BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.295

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 17 de Junio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de junio de 1935

Por avisos varios	1.166.—
" marcas	260.—
" suscripciones	24.—
Total	1.450.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cremerías del Sud, Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — 56.137. — 95. — C. 12. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Cremerías del Sud, Sociedad Anónima"; atento que la misma, a pesar de haber sido notificada en la forma de práctica, no ha realizado las asambleas para considerar sus ejercicios económicos al 30 de junio de 1933 y de 1934, adeudando además los derechos de inspección por los años 1932, 1933 y 1934; importando ello la violación de expresas disposiciones legales y reglamentarias en vigor; y de conformidad con el dictamen de fojas 48 vuelta, de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de fecha 20 de febrero de 1919, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1918.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, tome nota la Inspección General de Justicia, y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a los efectos que estime pertinentes con relación a lo adeudado por derechos de inspección por la recordada sociedad.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Berg y C.º Limitada" (Asesoramiento Comercial). — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
56.138. — 96. — B. 4. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Berg y C.º Limitada" (Asesoramiento Comercial), en asamblea debidamente celebrada el 6 de diciembre de 1934, han resuelto la disolución de la misma, de conformidad con el artículo 370 del Código de Comercio, para transformarla en sociedad de responsabilidad limitada y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de fecha 3 de Julio de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de mayo del mismo año, con el nombre de "Ber y C.º Ltd.".

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Club Belgrano". — Aprobando reformas de sus estatutos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
56.139. — 97. — C. 18. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Belgrano", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento doce (112) a ciento trece vuelta (113 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n. c|u. año 1935, Nros. 155.876 y 155.877, las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Belgrano", por la asamblea realizada el 22 de diciembre de 1934.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Transportes Económicos Argentinos Limitada". — Derogando el decreto que autorizó el funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
56.141. — 98. — T. 3. — Vistos: atento que la sociedad anónima "Transportes Económicos Argentinos Limitada", no obstante las vistas conferidas y haber sido notificada en la forma de práctica, no ha regularizado la situación apuntada a fojas sesenta y cuatro (fojas 64), violatoria de expresas disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de conformidad con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de fecha 13 de septiembre de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 8 de junio del mismo año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, tome nota la Inspección General de Justicia y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a los efectos que estime pertinentes con relación a lo adeudado por la recordada sociedad, en concepto de derechos de inspección.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Canadiense de Oro, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
56.380. — 99. — M. 2. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Minera Canadiense de Oro, Sdad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario, a la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Minera Canadiense de Oro, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 11 de diciembre de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1934, Nros. 1.099.250, 1.099.252|56, con las modificaciones contenidas a fojas trece (13), extendida en el papel sellado de $ 2.—, año 1934, número 1.135.452.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Administradora, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
56.381. — 100. — A. 10. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Administradora, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve vuelta (39 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1934, números 201.125, 192.524 y 192.525, con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., año 1934, números 171.167|8, habilitados con estampillas fiscales de $ 1.— y 0.90 m|n. c|u., las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Administradora, Sociedad Anónima", por las asambleas realizadas el 26 de noviembre y 27 de diciembre de 1934.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Perfumería Mont Blanc, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
56.382. — 101. — P. 15. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Perfumería Mont Blanc, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas por la asamblea realizada el 16 de octubre de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y nueve (49), en los estatutos de la sociedad anónima "Perfumería Mont Blanc, Sociedad Anónima". — Los artículos objeto de dichas reformas tendrán la siguiente redacción: "Artículo 7.º. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente, todos los cuales deberán ser elegidos por mayoría de votos presentes en las sesiones ordinarias de las asambleas de la sociedad. — Cada Director depositará una acción en garantía de sus gestiones y su mandato será por período de tres años, pudiendo ser reelegido. — El suplente llamado a ejercer de titular completará el período en curso. — El mandato de los Directores se considerará válido y extensivo hasta la fecha de la celebración de la respectiva asamblea ordinaria convocada para elegir sus remplazantes, celebrada en los términos del artículo 13 de estos estatutos". "Artículo 11.º — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente y en los casos especiales que determine el Directorio, con la firma de otro Director. — b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades; podrá, en consecuencia, comprar y vender bienes raíces, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar las propiedades de la Compañía en garantía de sus obligaciones con el interés y amortizaciones que considere convenientes, constituir o ceder

toda clase de derechos reales, hacer pagos extraordinarios, renovaciones, quitas, etc., constituir a la sociedad en fiadora, contraer sociedades accidentales, dar fianzas y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad. — c) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo crea conveniente y presentar, anualmente, a la asamblea, un informe sobre la marcha de la sociedad así como también el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma, al treinta y uno de diciembre de cada año. — d) Solicitar préstamos y recibir su importe, a oro o a papel moneda de curso legal, en los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, de sus sucursales o agencias, por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante. letras, pagarés y vales, con o sin prenda, como también cualquiera otra clase de documentos así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad y aunque en éstas operaciones figure también obligado el propio mandatario. — Depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo a la orden de la sociedad por cualesquiera personas o entidades. Girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente y siempre que medie la respectiva autorización bancaria. — Percibir el importe de los giros a la orden de la Sociedad, etc".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Sociedad Comercial Israelita "Progreso" Limitada". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

56.383. — 102. — C. 19. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Sociedad Comercial Israelita "Progreso" Limitada"; atento que la misma no ha celebrado asambleas para considerar los ejercicios de los años 1932, 1933 y 1934, adeudando además, los derechos de inspección correspondientes a los años 1933 y 1934, teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 141 y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 27 de enero de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1930.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Inspección General de Justicia, repóngase el papel y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a los efectos que estime pertinentes con respecto a lo adeudado por la recordada sociedad, por reposición de papel sellado y derechos de inspección.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones". — Aprobando nueva denominación.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

56.421. — 103. — N.° 6. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida por la asamblea realizada el 30 de noviembre de 1934, en los estatutos de la sociedad anónima de referencia, la que en lo sucesivo, se denominará: "Compañía Argentina de Pavimentación y Construcciones". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de la Propiedad. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.483. — 104. — R. 522. — Vistas las propuestas que formula el señor Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, en reemplazo del doctor Julio Velar de Yrigoyen, que pasó a otro cargo, al escribano señor Luis María González Victorica (mat. 162.650, D. M. 2, clase 1886), actual oficial 5.° de la misma repartición; oficial 5.°, en su lugar al oficial 9.°, doctor Roque Ruiz (mat. 0.600.250, D. M. 2, clase 1895); oficial 9.°, en sustitución de éste, al escribano señor Martín V. Amadeo Rivadavia (mat. 459.044, D. M. 4, clase 1884), actual oficial 9.° de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia e I. Pública; y oficial 9.°, en reemplazo del anterior, al contador público nacional señor Publio César Massini (mat. 218.226, D. M. 2, clase 1894).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Colegios Nacionales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.426. — 41. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Exp. 1.ª-90-934. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita María Julia Guerrico, en seis horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre últimos. — Exp. 1.ª-93-934. — Profesora titular de la asignatura, señora Laura Galup de Lesca, en cuatro horas de francés, vacantes por renuncia de la señorita Flavia Gache, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre últimos. — Exp. 1.ª-94-934. — Profesor Normal señor César Fermín Sagredo, en cinco horas de matemáticas, vacantes por renuncia del señor José S. Sarhy, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre últimos;

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Exp. 1.ª-100-934. — Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor José B. Iramain, en cuatro horas de matemáticas, vacantes desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre últimos. — Exp. 1.ª-11-935. — Profesora en Lenguas Vivas, señora Amelia Smith de Speroni, en cuatro horas de inglés, vacantes por renuncia de la señorita Italia Rovére y Oddino, desde el 1.° de agosto hasta el 31 de diciembre últimos;

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Exp. 1.ª-91-934. — Señorita Carmen Barreda, en dos horas de idiomas extranjeros, desde el 1.° de julio hasta el 31 de diciembre de 1917 y dos horas de igual categoría desde el 1.° de abril hasta el 31 de diciembre de 1924, con imputación al artículo 16 de la Ley de Presupuesto del año 1934, por tratarse de ejercicios económicos vencidos, dejándose constancia que en su oportunidad debieron ser abonados los respectivos haberes con imputación al inciso e ítem del establecimiento;

Colegio Nacional número 2 de Rosario. — Exp. 1.ª-107-934. — Profesor titular de la asignatura, señor Carlos P. Delaux, en tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de octubre hasta el 22 de diciembre, y una de la misma materia, desde el 1.° de noviembre hasta igual fecha, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934. — Exp. 1.ª-117-934. — Profesora Normal en Ciencias, señora María G. C. de Altolaguirre, en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 21 de julio hasta el 22 de diciembre últimos, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, de conformidad con el Decreto de 16 de julio del año citado, y Exp. 1.ª-3-935. — Ingeniero Civil, señor Santiago J. Galíndez, en tres horas de física, vacantes, desde el 30 de agosto hasta el 22 de diciembre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

55.432. — 42. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, de adaptación regional y de orientación rural, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales, de adaptación regional y de orientación rural que se mencionan a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal de Santa Fe. Exptc. 2da. 48|934: Profesora Normal Nacional, señora Elena S. V. de Centurión, en tres horas de historia, vacantes por traslado de la señora Clemencia Estela A. de Bulacio Núñez, desde el 22 de septiembre hasta el 14 de diciembre último, y en dos horas de ejercicios físicos, vacantes de presupuesto, desde el 25 de septiembre hasta el 20 de noviembre ppdos. — Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. Exptc. 2da. 75|934: Profesora Normal en Letras y con más de diez años de antigüedad en la asignatura, Delia J. Calp de Wagner, en dos horas semanales de Francés, vacantes por jubilación de Adalgisa Gambini, desde el 1.° de noviembre hasta el 20 de diciembre últimos. — Escuela Normal de Maestros de San Luis. Exptc. 2da. 2: Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía, señor Luis Roberto Moyano, en cuatro horas de matemáticas, vacantes por jubilación del señor Elcodoro S. Jofré, desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre, fecha en que fué designado titular. — Exptc. 2da. 3: Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía, señor Víctor A. Moyano, en cuatro horas de matemáticas, vacantes por jubilación del señor Elcodoro S. Jofré, desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre últimos, fecha en que fué designado titular. — Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Exptc. 2da. 28|934: Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, señora María Delia G. de Montiveros, como profesora de historia y geografía de 2.° año, desde el 30 de abril hasta el 15 de junio, fecha en que fué designada titular, con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1934, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 22 de enero del citado año. — Escuela Normal de Victoria. Exptc. 2da. 1: Profesoras con más de diez años de antigüedad, Adelina C. de Mundani y María Salesa Vázquez de Carballo, en una hora semanal de Francés y en una hora de dibujo, respectivamente, vacantes de presupuesto, desde el 13 de noviembre hasta el 19 de diciembre últimos, la primera, y desde el 1.° de noviembre citado hasta el 21 de diciembre pasado, la segunda; y doctor en Medicina, Florencio Torrijo Martín, en tres horas semanales de anatomía y fisiología, vacantes por renuncia de Amelia Lanza, desde el 1.° de noviembre hasta el 20 de diciembre últimos. — Exptc. 2da. 3: Maestra Normal, señorita Lucía E. Chiara, por no existir otra profesora de la especialidad en la localidad, en una hora de Francés, vacante de presupuesto, desde el 14 de octubre hasta el 12 de noviembre últimos. — Escuela de Orientación Rural de Olta. — Exptc. 2da. 45: Flavio Moreno, como peón, desde el 1.° de julio hasta el 8 de agosto últimos, con una asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional imputados al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1934. — Escuela Normal de Viedma. Exptc. 2da. 40: Profesor Normal en Letras Julio A. Villanueva y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia, Nicandro H. Vera, en cuatro horas de idioma nacional y en dos de literatura, respectivamente, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre últimos el primero, y desde el 2 de abril citado hasta el 21 de diciembre pasado, el segundo; y profesora titular de la asignatura, Otilia R. Gastambide, en cuatro horas semanales de Francés, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 22 de diciembre últimos.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que los servicios prestados en una hora semanal de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Victoria por la señora Adelina C. de Mundani y reconocidos por Decretos de 3 de septiembre y 22 de noviembre últimos, deben considerarse prestados desde el 23 de abril hasta el 15, inclusive, de julio pasados y desde el 8 de agosto hasta el 13 de septiembre últimos, y no desde el 23 de abril al 31 de julio y del 1.° de agosto al 13 de septiembre citados, como se expresara en los mencionados decretos, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento y aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

55.467. — 43. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de castellano, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Salta, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Luis E. Guardo (Cl. 1885, D. M. 63, M. 3.912.052), en reemplazo del señor Ricardo Messone, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.478. — N.° 44

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética (Música) en el Colegio Nacional de Junín, al señor Eduardo Larrory (Cl. 1898, D. M. 17, M. 931.241), quien percibirá la remuneración mensual de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110,— m|n.), debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 5. — Nombramiento profesor de encuadernación

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.479. — 45. — 2.ª 1. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, de Artes Aplicadas de la Capital, solicitando la creación del cargo de "Profesor de cartonado, encuadernación y trabajo sobre cuero", y

CONSIDERANDO:

Que no obstante existir dicha enseñanza en el plan de estudios, no figura dicho cargo en el Presupuesto para el corriente año;

Que la "Encuadernación" ha despertado gran interés en el alumnado y está encuadrada dentro de la "Aplicación a las Industrias Femeninas";

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de cartonado, encuadernación y trabajo sobre cuero", en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, de Artes Aplicadas de la Capital, al especialista en la materia, señor Alberto E. Donnis (Cl. 1891, D. M. 2, M. 219.999, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,— m|n.), debiendo imputarse los mismos al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente (Ley 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rec. de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.480. — 46. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados durante el año ppdo., en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934, en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela Industrial "Otto Krause". — Expte. 2.ª 176. — Ingeniero Civil, señor Rafael Abril, dos horas de matemáticas, desde el 1.° de junio hasta el 27 de diciembre; Ingeniero Mecánico electricista, señor Teodoro Ackerman, dos horas de mediciones eléctricas, desde el 2 de abril hasta el 26 de diciembre; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Rafael Mario Anzorena, una hora de tecnología mecánica, desde el 2 de abril hasta el 26 de diciembre; señor Pablo R. Astorga, una hora de dibujo de proyecciones, desde el 2 de abril hasta el 31 de mayo, y dos horas, de la misma asignatura, desde el 1.° de junio hasta el 10 de julio, en que cesó por carecer de título habilitante; Ingeniero Hidráulico y Civil, señor Tomás Bounza, dos horas de resistencia de materiales, desde el 2 de abril hasta el 19 de diciembre; señor Mateo Correa, cinco horas de matemáticas, desde el 2 de abril hasta el 10 de julio, en que cesó por no tener título habilitante; Ingeniero Civil, señor Carlos Chinetti, dos horas de elementos de máquinas, desde el 2 de abril hasta el 31 de mayo, y cuatro horas de la misma asignatura, desde el 1.° de junio hasta el 19 de diciembre; Arquitecto, señor V. Raúl Christensen, dos horas de dibujo de proyecciones, desde el 18 de septiembre hasta el 26 de octubre; Ingeniero Civil, señor Andrés S. Devoto Moreno, una hora de construcciones especiales, desde el 1.° de junio hasta el 27 de diciembre; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Carlos Lorenzo Franchini, una hora de química, desde el 2 de abril hasta el 21 de diciembre; Ingeniero Civil, señor José Angel Gilli, dos horas de estática gráfica, desde el 2 de abril hasta el 11 de agosto; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Ricardo Izáñez de Aldecoa, una hora de estudio general de máquinas, desde el 2 de abril hasta el 20 de diciembre; Arquitecto, señor Simón Lagunas, cinco horas de construcciones, desde el 2 de abril hasta el 22 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Angel Lapieza Cabral, tres horas de física, desde el 2 de abril hasta el 22 de diciembre; Arquitecto, señor Eduardo A. Latzina, dos horas de arquitectura, desde el 2 de abril hasta el 27 de diciembre; Ingeniero Industrial, señor Tulio D. V. Montesano, dos horas de matemáticas, desde el 1.° de junio hasta el 21 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Atilio Monti, dos horas de cómputo y presupuesto, desde el 2 de abril hasta hasta el 27 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Carlos Federico H. Nielsen, una hora de tecnología mecánica, desde el 2 de abril hasta el 31 de mayo, y dos horas de la misma asignatura, desde el 1.° de junio hasta el 26 de diciembre; señor Luis Pérez del Cerro, dos horas de corriente continua, desde el 2 de abril hasta el 10 de julio, en que cesó por carecer de título habilitante; Profesor Universitario, señor Antonio M. Poy Costa, una hora de mecánica técnica, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Juan Sabato, dos horas de electrotécnica, desde el 2 de abril hasta el 17 de diciembre; Profesor de Enseñanza Secundaria en matemáticas, señor Samuel Selzer, una hora de matemáticas, desde el 1.° de junio hasta el 19 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Manuel Ucha, dos horas de física, desde el 2 de abril hasta el 27 de diciembre. — Expte. 2.ª 208. — Señor Carlos M. Colombo, como profesor de letras, diez y ocho horas, desde el 16 de julio hasta el 19 de agosto, en que cesó por carecer de título habilitante; Abogado, señor Gastón E. E. Lister, como profesor de letras, diez y ocho horas, desde el 20 de agosto hasta el 21 de diciembre; señor Santiago José M. Paradiso, como maestro de taller, vacante, desde el 24 de agosto hasta el 31 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al Acuerdo de Ministros de fecha 24 de abril del año 1934. — Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Expte. 2.ª 25. — Señor Cándido Ricardo de Sande, como ayudante 8.° (celador), desde el 23 de abril hasta el 31 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, anexo E, del Presupuesto del año último. — Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 de la Capital. — Expte. 2.A. 117. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señora Aurora D. de Argentato, nueve horas de merceología, vacantes, desde el 16 de julio hasta el 16 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 2 de Mujeres. — Nombrando Regente a la señora de Gramajo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.565. — 47. — A fin de proveer el cargo vacante de Regente, en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la señora Clara Dormal de Gramajo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto N. del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento de un profesor.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.661. — 48. — 1.ª 8|935. — Visto la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en la que comunica que el Jurado respectivo propone, por unanimidad de votos, al señor Roberto Fernando Giusti, para ser nombrado profesor titular en dos horas de Composición, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, profesor de Composición, dos horas semanales, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria y doctor en filosofía y letras, señor Roberto Fernando Giusti (Cl. 1887, D. M. 2, M. 191.199, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935, debiendo cesar en el interinato que de las mencionadas horas se le confió por Decreto de 10 de agosto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios — Ascenso

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.662. — 49. — 2.ª 16|934. — Visto el pedido de ascenso que gestiona el recurrente, señor Oscar Gaspar Ameglio; atento que el peticionante cuenta con catorce años de antigüedad en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, teniendo en cuenta las informaciones producidas y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de secretario-contador en la Escuela de Artes y Oficios de Azul, al actual ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales) en la similar de San Luis, señor Oscar Gaspar Ameglio (Cl. 1898, D. M. 50, M. 3.177.475).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento señor Foz

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.663. — 50. — U. 15. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer la cátedra de Clínica Psiquiátrica (Adultos), en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Clínica Psiquiátrica (Adultos), en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al doctor Antonio Foz (Cl. 1892, D. M. 33, M. 2.116.284).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.664. — 51. — U. 19. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, a fin de proveer la cátedra de "Clínica Quirúrgica", en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependientes de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Clínica Quirúrgica", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al doctor Alberto Baraldi. (Cl. 1890, D. M. 33, M. 2156.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento señor Neuschlosz

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

55.665. — 52. — U. 17. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de Física Biológica, del Doctorado en Bioquímica y Farmacia en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Física Biológica del Doctorado en Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al doctor Simón M. Neuschlosz (Cl. 1893, D. M. 33, M. 2.135.986).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

55.743. — 53. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 3.° (Bibliotecaria), en el Colegio Nacional de Catamarca, a la señora Laura Castellanos de Omil, en reemplazo de la señora Elvira I. Castellanos de Terán, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegios Nacionales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

55.744. — 54. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934 por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expte. 1.ª 129|934. — Profesor de en-

señanza secundaria en la especialidad, señor Ricardo A. Vaccario, en tres horas de literatura, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 26 de diciembre. — Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Expte. 1.ª 2|935. — Profesoras titulares de la asignatura, señoritas Mercedes Pellisier y Norma Simonini, en dos horas de labores y dos horas de música, respectivamente, desde el 1.° al 26 de noviembre; profesora normal en letras, señorita Concepción Cutanda, en seis horas de castellano, desde el 1.° de noviembre hasta el 26 de diciembre; y maestra normal y profesora de educación física, señorita María Carmen Novo, en cuatro horas de ciencias domésticas, desde el 1.° de noviembre hasta el 29 de diciembre, con imputación al inciso 326, ítem 1, anexo E, del Presupuesto de 1934, conforme al Decreto de 24 de abril del citado año. — Colegio Nacional de Chivilcoy. — Expte. 1.ª 33|934. — Profesor de enseñanza secundaria, señor Rafael Castellanos y profesor nacional de dibujo, señor Ceferino Ferreyra, en tres horas de física y una de dibujo, respectivamente, vacantes, desde el 4 de abril hasta el 31 de diciembre; profesora superior de piano y solfeo, señorita Dorila C. Verurtas, en siete horas de música y profesor de enseñanza secundaria, señor Jacinto V. Cavenaghi, en tres horas de instrucción cívica, vacantes, desde el 23 de julio y 16 de agosto, respectivamente, hasta el 31 de diciembre, y doctor en medicina, señor Saúl García Tuñón, en tres horas de psicología, vacantes, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre, y cinco horas de anatomía, fisiología e higiene, desde el 4 de abril hasta igual fecha, vacantes hasta el 29 de noviembre en que se nombró para ocuparlas al señor Pedro S. Acuña. — Colegio Nacional de Quilmes. — Expte. 1.ª 21|934. — Profesora de educación física, señora Excelsa García Arrieta, en dos horas de ejercicios físicos y profesor titular de la asignatura, señor Francisco Rennes, en dos horas de música, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 24 de noviembre; profesora normal en la especialidad, señorita María de las Nieves Meza, y profesora titular de la asignatura, señora María Paternoster de Collet, en dos horas de francés, cada una, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 14 y 15 de diciembre, respectivamente; y profesor titular de la asignatura, Agrimensor, señor Ricardo Atilio González, en cuatro horas de matemáticas, vacantes por fallecimiento del señor Roberto A. D. Sánz, desde el 23 de junio hasta el 18 de diciembre. — Colegio Nacional de Santa Rosa. — Expte. 1.ª 1|935. — Profesor normal en letras, señor Angel G. Gatti, profesor normal en ciencias y letras, señor Florencio Fernández y profesor con más de diez años de antigüedad doctor Mariano A. Pascual, en seis, tres y tres horas, respectivamente, de castellano, vacantes por fallecimiento del señor Manuel R. Avila, desde el 1.° de octubre hasta el 19 de diciembre; abogado señor Abel M. Reyna, en tres horas de historia, y tres horas de instrucción cívica; profesores con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Carlos Sfondrini, en tres horas, y señora Amelia A. de Avila, en cuatro horas, de geografía, vacantes todas ellas por traslado del doctor Castor A. Córdoba, desde el 1.° de octubre hasta el 17, 15 y 19 de diciembre, respectivamente; y señor Alberto Contard como ayudante 6.° (auxiliar de secretaría), cargo vacante, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre. — Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Expte. 1.ª 60|934. — Profesores con más de diez años de antigüedad, señores Antonio R. Nachez, en cuatro horas de matemáticas y Fernando Gaspary, en dos horas de dibujo, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 13 de diciembre y desde el 2 de abril hasta el 30 de noviembre, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Imputando el cargo de Ayudante 3.° (Auxiliar de Vicedirección), al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

55.745. — 55. — 2.ª 7. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de que se impute en la partida correspondiente para el año en curso, el cargo de Ayudante 3.° (Auxiliar de Vicedirección), de que es titular la señorita Silvia Esther Torrent, y que durante el año pasado fué imputado al inciso 326, ítem 1, partida 13, del Presupuesto, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde el 1.° de enero último, el cargo de Ayudante 3.° (Auxiliar de Vicedirección), de que es titular la señorita Silvia Esther Torrent, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, fijada por el Decreto de 30 de enero de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

55.746. — 56. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se menciona a continuación, por el siguiente personal: Escuela Normal de San Justo. — Expte. 2.ª 36|934. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, José María Ibarra, en tres horas semanales de historia; doctor en Medicina, José Marini, en tres horas semanales de higiene y puericultura; Profesor Normal, Italo Armando Schettini, en tres horas de botánica y zoología; Ingeniero Industrial, Pedro Eulogio Sosa, en tres horas semanales de física, todos desde el 1.° de octubre hasta el 22 de diciembre últimos y en reemplazo de Rosario P. de Sotomayor, que fué trasladа; Maestra Normal, Julia Rivera de Campos, en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes por jubilación de Sebastián Pérez, desde el 2 de abril hasta el 22 de diciembre últimos; y Maestra Normal, Elvira Gómez de Denardo, como maestra de grado, vacante de presupuesto, desde el 2 de abril hasta el 24 de noviembre pasados. — Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Expte. 2.ª 55|934. — Profesoras Normales en Francés, Leonor L. de Lagomarsino, Ivonne González, María Elena Podestá y Matilde Roland, en dos, cuatro y una horas semanales de francés y en dos de ciencias y letras, respectivamente, vacantes por renuncia de Gabriela G. de Cordeu, desde el 2 de abril hasta el 19 de diciembre la señora de Lagomarsino y la señorita González y desde el 2 de abril citado hasta el 12 de diciembre últimos las señoritas Podestá y Roland; Maestra Normal, María Acela Zubiaur, en seis horas semanales de historia, vacantes por jubilación de Elena J. Schivo, desde el 3 de septiembre hasta el 17 de diciembre pasados; Profesora de Labor y Dibujo, María Isabel Anselmi, como maestra de estética, vacante por fallecimiento de Fermina Orien, desde el 7 de agosto hasta el 7 de diciembre últimos; y, Profesora Normal en Francés, María Teresa Maiorana, como maestra de grado, desde el 19 de junio hasta el 15 de diciembre pasados, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1934. — Escuela Normal de Bell Ville. — Expte. 2.ª 2. — Doctores en Medicina, Damián Cabrera Reboiio y Carlos Fábregas Luque, por no existir profesores de la especialidad en la localidad, en cinco horas semanales de francés, cada uno, vacantes por cesantía de Juana C. N. de Cavo, desde el 4 de agosto hasta el 22 de diciembre últimos. — Escuela Normal de Gualeguaychú. — Expte. 2.ª 2. — Profesora en Ciencias Biológicas, María Inés Elizalde, en una hora semanal de higiene y puericultura, vacante, desde el 5 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

C. N. "Manuel Belgrano". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.776. — 57. — 1.ª-108 934. — Visto el pedido de reconocimiento de los servicios prestados durante el año 1934, por el personal que a continuación se menciona, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que ha prestado durante el año 1934 el personal del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", que a continuación se menciona: Profesor titular de la asignatura, Agrimensor, señor Carlos Escribano, en cuatro horas de matemáticas, vacantes por cesantía del señor Adolfo Figretti, desde el 2 de abril, hasta el 13 de diciembre; Ingeniero Luis A. Guido en cuatro horas de matemáticas, desde el 9 de abril hasta el 15 de Junio y desde el 18 de Julio hasta el 28 de Diciembre, en reemplazo del señor Gustavo Fillol Day que renunció; Profesores con más de diez años de antigüedad en la asignatura, doctor Daniel Antokoletz y señora María S. de Ernest, en tres horas de francés, cada uno, vacantes por jubilación del señor Adolfo Longo, desde el 15 de Noviembre hasta el 13 y 12 de Diciembre, respectivamente; Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Rafael F. M. García, en seis horas de castellano, vacantes por fallecimiento del señor Gustavo Guzmán, desde el 2 de Abril hasta el 12 de Diciembre; Profesor titular de la asignatura, señora Elisa S. de Graviotto, en cuatro horas de francés, vacantes por cesantía de la señorita Margarita Beiligenmeyer desde el 2 de Abril hasta el 17 de Diciembre; Profesor titular de la asignatura, señor Nicciotti Parente, en seis horas de italiano, vacante por jubilación del señor Adolfo Longo, desde el 8 de Noviembre hasta el 20 de diciembre; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Miguel Monglillot, en dos horas de ejercicios físicos, vacantes por traslado del señor Horacio Rey, desde el 28 de Julio hasta el 21 de Agosto; Profesor titular de la asignatura, señor José Lago Millán, en dos horas de ejercicios físicos, vacantes, por traslado del señor Miguel Monguillot, desde el 1.° de Septiembre hasta el 30 de Noviembre; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Justo R. Ferreyra, en dos horas de educación física, vacantes por traslado del señor Horacio Rey, desde el 28 de Julio hasta el 30 de Noviembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Donación de la señora Jauregui de Pradere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.777. — 58. — Exp. 1424-J-934. — Visto el oficio del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, librado en los autos testamentarios de doña María Jáuregui de Pradere, en el que comunica que por la cláusula 16a., del testamento de la causante, ésta lega al Gobierno de la Nación, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la galería de cuadros de su propiedad, que se hallan en el domicilio que fué de la extinta, en la sala especialmente destinada a ese objeto; y lo informado por la Dirección Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio testamentario de la señora María Jáuregui de Pradere, con motivo del legado que dicha señora hace su galería de cuadros, en la cláusula décima sexta del testamento; debiendo oportunamente solicitarse que se haga entrega de dicha galería al señor Director de la Dirección Nacional de Bellas Artes, para ser colocados en el Museo Nacional de Bellas Artes, conforme a lo dispuesto por la testadora.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al funcionario designado por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.809. — 59. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados durante el año ppdo., en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934, en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Instituto Nacional de Sordomudos. — Expediente 2.ª-1. — Señorita María Esther Lescure, Auxiliar 6.° (secretaria contadora), vacante, desde el 1.° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre; Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital — Expediente 2.ª-1. — Profesor titular de la asignatura, Agrimensor, señor Italo M. Calamía, en cinco horas de matemáticas, desde el 11 al 15 de Agosto, en reemplazo del señor José Rubinstein, que no había tomado posesión; Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Expediente 2.ª-2. — Señor Víctor A. Fittipaldi, como maestro de herrería, vacante, desde el 1.° al 31 de Diciembre; Expediente 2.ª-1. — Señor Francisco G. Hernández, como secretario-contador, vacante, desde el 1.° al 31 de Diciembre; Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Expediente 2.ª-1. — Profesora de la especialidad, señora Florencia Aguilar de Barboza, tres horas de inglés, vacantes, desde el 13 de Septiembre hasta el 27 de Diciembre; Expediente 2.ª-2. — Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Abrahan Caputo, cuatro horas de dibujo de proyecciones y cuatro horas de dibujo a mano libre, vacantes, desde el 1.° de Octubre hasta el 30 de Noviembre;; Expediente 2.ª-3. — Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, señor Antonio Humberto Yazón, cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 12 de Septiembre hasta el 27 de Diciembre; Expediente 2.ª-4. — Profesor de la asignatura con más de diez años de antigüedad, señor Carlos Bauden, tres horas de francés, vacantes, desde el 2 de Abril hasta el 27 de Diciembre: Expediente 2.ª-5. — Ingeniero Civil, señor Augusto Landa, cuatro horas de dibujo a pulso y cuatro horas de dibujo lineal, vacantes, desde el 13 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre; Expediente 2.ª-6. — Contador Público, señor Ciro Correa Yénzon, cinco horas de contabilidad, vacantes, desde el 1.° de Septiembre hasta el 27 de Diciembre; Exp. 2.ª-7. — Señor Hugo Conforti, jefe de trabajos prácticos, vacante desde el 1.° de Agosto hasta el 27 de Diciembre;

Expediente 2.ª-8. — Señor Miguel María Ibáñez, ayudante 2.° (escribiente-bibliotecario), vacante, desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre; Expediente 2.ª-9. — Arquitecto, señor Eduardo Carrizo Vita, tres horas de dibujo geométrico, vacantes, desde el 15 de Septiembre hasta el 1.° de Diciembre; Expediente 2.ª-10. — Señor Juan Carlos Lombardi, ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), vacante, desde el 1.° de Septiembre hasta el 11 de Diciembre y desde el 12 hasta el 31 del citado Diciembre, en lugar del señor Juan Carlos Oyharzázal Castro que no mó posesión de él; Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. Exp. 2.ª-1: Profesora de la asignatura; Sta. María Cristina Leal Santillán, como maestra de dibujo, desde el 16 de Septiembre hasta el 24 de Noviembre, en reemplazo de la señorita Josefina Forté, que renunció; Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Expediente 2.ª-40. — Profesor titular, doctor José M. Cantizano, en cuatro horas de castellano, y dos horas de geografía económica, vacante, desde el 20 de Octubre hasta el 30 de Diciembre; y por el señor Francisco Ledesma, como secretario contador, vacante, desde el 21 de Octubre hasta el 19 de Noviembre, y desde el 20 al 30 del mencionado mes de Noviembre, en lugar del señor Arturo E. Dégano, que no tomó posesión debiendo el señor Ledesma, ser remunerado con la diferencia de sueldos, entre el citado cargo y el de escribiente bibliotecario de que es titular.

Art. 2.° — Hágase sabe a quientes corresponda que el reconocimiento de servicios hecho por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1934, a favor de las profesoras de la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, señorita María Elena Bertrand, en seis horas de caligrafía; Señoras Josefina Rossi de Devoto, en cuatro horas de mecanografía y Petra A. V. de Helaín, como profesora de castellano, un cargo, debe considerarse prestados por las dos primeras en lugar de la profesora, señorita Ninfa Genoveva Galán Deheza, que no había tomado posesión, y por la última, en un cargo vacante, y no en lugar de los señores Manuel Ignacio López y Carlos M. Grünberg, respectivamente, como se mencionaba en el decreto de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Fijando imputación

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.882. — 60. — Atento que en el año último funcionaron en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, dos divisiones de primer año, creadas por Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Abril ppdo., imputado su personal al Inciso 326, y teniendo en cuenta que en la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio, en el ítem correspondiente a ese establecimiento, se ha incluído una división de primer año y otra de segundo, circunstancia que hace necesario rectificar la imputación de ese personal y modificar la situación de parte del mismo, por diferencia de plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A. partida del 1.° de Enero ppdo., el personal del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital que durante el año 1934, tuvo imputado sus haberes al Inciso 326 del presupuesto para ese año, pasará a figurar, con igual situación, al ítem del establecimiento, con excepción de las personas que a continuación se expresa que revistarán en la forma que se especifica: Evelina Bartoletti, tres horas de Historia; Sara Arrieta de Aguirre, tres horas semanales de Francés; Elina de Kussrrow Rossi, cuatro horas semanales de matemáticas y Julia Estafanía Bonastre, tres horas semanales de Ejercicios Físicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 2 de Mujeres. — Reajuste personal, Acuerdo de 24 de Abril último.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.883. — 61. - Atento que en el Presupuesto para el corriente año se incluyen en el ítem correspondiente a la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, las horas necesarias para el funcionamiento de las divisiones creadas por Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Abril ppdo., y siendo necesario encuadrar la situación del personal que impartió enseñanza en esas divisiones a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto pués fueron designados por cargos provisionalmente, hasta tanto se incluyan las horas necesarias en el ítem respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Enero ppdo., el personal que se menciona a continuación y que atendió durante el año 1934 la Sc. Comercial para niñas anexa a la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, revistará en la siguiente forma: Encargada de Sección y Profesora de Contabilidad, tres horas semanales, a la Perito Mercantil y profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Adela Alcira Nitt; Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2-I-b) señorita Noemí Durante; Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, a la doctora en ciencias Físico-Matemáticas (Art. 2-I-j), señora Laura Mireoli de Luchini; Profesora de Geografía, seis horas semanales, a la doctora en Filosofía y Letras (Art.21-e) señorita Josefa Piorini; Profesora de castellano, cinco horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2-I-e) señorita María Concepción Boero; Profesora de Castellano, cinco horas semanales a la Profesora Normal en Letras

Art. 2-I-e) señorita Alma Obdulia Meyer; Profesora de Historia, seis horas semanales, a la Profesora Normal en Letras, señorita María Amelia Raimondi; Profesora de Inglés, cinco horas semanales, a la Profesora Normal en Lenguas Vivas en la especialidad Art. 2-I-e) señorita Asunción Lorenzo Barrio; Profesora de Francés, cinco horas semanales, a la Profesora Normal en Lenguas Vivas en la especialidad (Art. 2-I-e), señorita Renée María Lefol; Profesora de Mecanografía Caligrafía, cuatro y dos horas semanales, respectivamente, a la señorita Adela García Salaberry; Profesora de Mecanografía, seis horas semanales, a la señorita Concepción Vallecillo; y Profesora de Canto, dos horas semanales, a la señorita Irma Moutters.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Industriales "Otto Krause" y "Oeste". — Confirmando personal.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.885. — 62. — Atento a que en el Presupuesto para el corriente año se incluyen, en los ítems correspondientes a las Escuelas Industriales "Otto Krause" y "Oeste" de la Capital, las horas necesarias para el funcionamiento de las divisiones creadas por Acuerdo de Ministros de fecha 24 de abril último, y siendo necesario encuadrar la situación del personal que impartió enseñanza en esas divisiones a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto pues fueron designados por cargos, provisionalmente hasta tanto se incluyeran las horas necesarias en los ítems respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Enero ppdo., el personal que se menciona a continuación y que atendió durante el año 1934, las Secciones Industriales anexos a las Escuelas Industriales "Otto Krause" y "Oeste" de la Capital, revistará en la siguiente forma: Escuela Industrial "Otto Krause": Antonio Lucero Olmedo (Cl. 1887, D. M. 33, Matrícula 2.135.745), Profesor Normal en ciencias y letras (Art. 2.°-I-e), con 11 (once) horas semanales de Matemáticas; Manuel Saturnino Bahía (Cl. 1889, D. M. 1, M. 6619), Arquitecto, artículo 2.°, I., 1), seis horas semanales de Dibujo a pulso y geométrico; Escuela Industrial "Oeste" de la Capital: José Pagés (Cl. 1895. D. M. 3, M. 272.832), diez horas semanales de Matemáticas, con título de Ingeniero Civil (Artículo 2.°-I-1); Atalíva Herrera, (Cl. 1886, D. M. 51, Matrícula 3.288.813) abogado (Art. 2.°-I-d), seis horas semanales de Historia; y Carlos Berro Madero (clase 1906, D. M. 2, M. 190.794), Arquitecto (Art. 2.°-I-1), seis horas semanales de Dibujo a pulso y geométrico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.921. — 63. — U-23. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba a fin de proveer la cátedra de Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología (primer curso) en las Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatalogía primer curso), una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Juan Martín Allende (Cl. 1895, D. M. 43 Matrícula 2.729.473).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rec. de Serv. en varios establecimientos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.922. — 64. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados durante el año ppdo., en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934 en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela de Comercio N.° 1. — Expediente 2.ª-149. — Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Pedro E. Marque, en seis horas de matemáticas, desde el 2 de Abril hasta el 28 de Diciembre; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Emilio C. Tufró, en cinco horas de matemáticas, desde el 1.° de Noviembre hasta el 19 de Diciembre; doctor en Medicina, señor Arturo S. Mendoza, en tres horas de física, desde el 1.° de Noviembre hasta el 22 de Diciembre; Ingeniero Civil, señor Eduardo A. Nogueras Webb, en tres horas de matemáticas, desde el 1.° de Noviembre hasta el 20 de Diciembre; Profesor Normal y de Enseñanza Secundaria, señor Alberto T. Strafezza, en tres horas de castellano, desde el 1.° de Octubre hasta el 26 de Diciembre; Profesor de la asignatura, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, señor Francisco M. Concha, en tres horas de geografía, desde el 27 de Junio hasta el 20 de Diciembre; Abogado, señor Lizardo Molina Carranza, en tres horas de historia, desde el 2 de Abril hasta el 22 de Diciembre; Profesora Normal en Inglés, señorita Celina Dourisboure, en dos horas de inglés, desde el 1.° de Octubre hasta el 20 de Diciembre; Abogado, señor César A. Taquini, en una hora de historia, desde el 3 de Julio hasta el 27 de Diciembre, y Abogado, señor Francisco J. Vidiri, en una hora de historia, desde el 14 de Abril hasta el 2 de Julio; Escuela Industrial "Oeste". — Expediente 2.ª-90. — Señores Hécules Mortini como ayudante 2.°, desde el 5 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre, en lugar del señor José María León Larrañaga, que renunció, debiendo aquél ser remunerado con la difereccia de sueldos entre el citado cargo y el de ayudante 8.° (celador), de que es titular; Ricardo José Capurro como ayudante 8.° (celador) desde el 5 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre; remunerado con imputación al Inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente en el año 1934; Juan Bartolomé Fenoglio, ayudante de taller, vacante, desde el 1.° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre; y Eduardo Marino Rusjan, como ayudante de taller, vacante, desde el 1.° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre; Expediente 2.ª-87. — Maestro Mayor de Obras, señor José María Velasco, en cuatro horas de estática gráfica, desde el 1.° de Agosto hasta el 31 de Diciembre; Escuela de Comercio de San Isidro. — Expediente 1.ª-3. — Abogado, señor Arturo pallado Matheu, en tres horas de organización del comercio, vacantes, desde el 2 de Abril hasta el 28 de Diciembre;; Escuela de Comercio Anexa al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Expediente 1.ª-2. — Señores Héctor García Vera y José M. Juárez, como ayudantes 4.° desde el 11 de junio hasta el 31 de Diciembre, con la asignación mensual de ciento veinte pesos, cada uno, debiendo imputarse los referidos haberes al Inciso 326, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto vigente en el año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en escuelas normales

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.923. — 65. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, Expte. 2.ª-69|1934: Profesora titular de la asignatura Lucía Baudrier, en dos horas semanales de francés, vacantes por cesantía de Margarita Heiligenmeyer, desde el 2 de abril hasta el 21 de diciembre últimos y Profesora Superior de Piano Dolores Vidal de Costantini, en dos horas semanales de música, vacantes de presupuesto, desde el 2 de abril hasta el 17 de diciembre citados; Escuela Normal N.° 8 de la Capital, Expte. 2.ª-52|1934: Profesora Normal en Ciencias María Sara Pinedo y Maestra Normal con más de diez años de antigüedad Sara Groba, en tres horas semanales cada una, de física y matemáticas, respectivamente, vacantes por jubilación de Valentina V. de Correa; doctor en Medicina Ismael Bence Pieres y Profesora Normal María Antonieta Loudet, en cuatro y dos horas de psicología, respectivamente, en reemplazo de Alicia N. de Justo, jubilada, todos desde el 1.° de noviembre hasta el 24 de diciembre últimos y Profesora de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior de Bellas Artes María Elena Bertrand, como maestra de grado con funciones de maestra de dibujo, cargo vacante, desde el 1.° hasta el 30 de noviembre pasado; Escuela Normal de Bahía Blanca, Expte. 2.ª-73|1934: Blanca G. de Geddes, en seis horas semanales de historia, tres vacantes por fallecimiento de María Inés Harrington y tres por renuncia de Felisa B. Bonel, desde el 17 de julio hasta el 4 de agos-

to últimos; Escuela Normal de Quilmes, Expte. 2.ª-2: María Josefa Propato, como ayudante 1.° (ordenanza), vacante por cesantía de Francisca Zumel de Abarquero, desde el 2 hasta el 10 de agosto de 1934; Escuela Normal de Tandil, Expte. 2.ª-1: Profesora Normal Lola M. M. de Fels, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes por jubilación de Ramón Carriego, desde el 1.° hasta el 21 de diciembre último; Exp. 2.ª-7; Profesora de Enseñanza Secundaria Felipa D'A. de Gianfarra, en cuatro horas semanales de castellano, vacante por jubilación del citado señor Carriego, desde el 1.° de noviembre hasta el 21 de diciembre pasados; Expte. 2.ª-8: Profesora de Enseñanza Secundaria Mercedes B. de Portela de Lis, en cinco horas semanales de metodología e historia, también en sustitución del señor Carriegos, desde el 1.° hasta el 20 de diciembre mencionado; Escuela Normal de Córdoba, Expte. 2.ª-4: Profesora titular de la asignatura Paulina C. de Aagaard, en horas de francés, vacantes por fallecimiento de Carlota Menard: dos horas, desde el 5 de abril hasta el 22 de julio pasados; ocho horas, desde el 23 de julio hasta el 11 de agosto; tres horas, desde el 12 de agosto citado hasta el 5 de septiembre último, desde esta fecha hasta el 31 de octubre, ocho horas y desde el 1.° de noviembre hasta el 19 de diciembre, en dos horas; Profesora Normal en Ciencias Carolina Cerioli de Suárez, en tres horas semanales de historia, vacantes por jubilación de Rosa Acosta, desde el 16 de julio hasta el 13 de diciembre pasados; Escuela Normal de Maestras de San Luis, Expte. 2.ª-3: Profesora titular de la asignatura Sara F. de Barbosa, en una hora semanal de francés, vacante, desde el 22 de abril hasta el 15 de diciembre últimos; Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Expte. 2.ª-1: Maestro Normal José María Bianchi, por no existir en la localidad profesor con título habilitante según informe de la Dirección del establecimiento, en cinco horas semanales de educación física y estética, vacantes por renuncia de José D. Bianchi, desde el 2 de abril hasta el 21 de diciembre; en dos horas semanales de instrucción cívica, desde el 27 de septiembre hasta el 21 de diciembre y en tres horas de historia, vacantes por fallecimiento del expresado señor Bianchi, desde el 9 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 1934; y Profesora de la especialidad Luisa I. Sotomayor, en tres horas semanales de historia, también en sustitución del señor Bianchi, desde el 1.° de octubre hasta el 7 de noviembre; Expte. 2.ª-2: Profesora titular de la asignatura Matilde M. M. de Castello, en una hora semanal de dibujo, desde el 1.° de octubre hasta el 24 de noviembre últimos, en reemplazo del mencionado señor Bianchi; Escuela Normal de Chilecito, Expte. 2.ª-58|834: Maestro Normal con más de diez años de antigüedad Ramón Rearte, en tres horas semanales de geografía, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre últimos, con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13 del presupuesto de 1934; Expte. 2.ª-1: Maestra Normal con más de diez años de antigüedad, Antonio D. de Martínez, en tres horas semanales de pedagogía, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre pasados, con la misma imputación que el anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio, ascensos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.920. — 66. — A fin de proveer las vacantes de Auxiliares Principales existentes en la Dirección de Instrucción Pública, y de Auxiliar 8.° en la Dirección de Estadística y Personal, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a contar desde el 1.° de enero ppdo., al personal que se especifica y en la siguiente forma: Auxiliar Principal, al señor Héctor P. Marquestó (Clase 1892, D. M. 68, M. 195.663), actual Auxiliar 1.°; en reemplazo de éste al señor Juan Carlos Gorbea (Clase 1905, D. M. 3, M. 337.099), actual Auxiliar 6.°; en su lugar al señor Eduardo Amaya Carreras (Clase 1906, D. M. 2, M. 196.247), actual Auxiliar 7.°; en reemplazo de éste al señor Rodolfo Parodi (Clase 1903, D. M. 2, M. 302.540), actual Auxiliar 8.°; en lugar de éste al señor Juan B. Pazos (Clase 1910, D. M. 2, M. 242.366), actual Ayudante 1.°; Auxiliar Principal, al señor Mario Ramírez (Clase 1892, D. M. 3, Matríc. 294.592), actual Auxiliar 2.°; en lugar de éste al señor Jorge C. Giménez (Cl. 1908, D. M. 1, M. 38.824), actual Auxiliar 6.° en lugar de éste al señor Clemente Leyes (Clase 1905, D. M. 2, Matrícula 222.101), actual Auxiliar 7.°; en reemplazo de éste al señor Alberto M. García (Clase 1908, D. M. 1, M. 60.209), actual Auxiliar 8.°; en lugar de éste al señor Carlos González Navarro (Clase 1908, D. M. 1, M. 27.805), actual Ayudante 1.°; y en reemplazo de éste al señor José Herman (Clase 1905, D. M. 1, M. 6678), actual Ayudante 1.° (Guardiacárcel); en la Dirección de Estadística y Personal: Auxiliar 8.°, al señor Felipe César Paz (Clase 1907, D. M. 4, M. 550.893), en lugar del señor Ismael E. Galíndez, cuya renuncia se acepta y Ayudante 1.° en reemplazo del señor Juan B. Pazos, ascendido, al señor Antonio Angel Vázquez (Cl. 1908, D. M. 36, M. 2.350.557), propuestos ambos por dicha Dirección y a contar desde el 1.° de enero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Santiago del Estero, nombramiento

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

56.017. — 67. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, a la Maestra Normal, señorita María Margarita Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Córdoba, fijando imputación a los sueldos de la Auxiliar de secretaría y de ordenanza.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

56.028. — 68. — 2.ª-8. — Visto que en el presupuesto para el corriente año no se incluye partida alguna donde imputar los cargos de Auxiliar de secretaría y de ordenanza, creados por Decreto de 20 de julio de 1934, para la Escuela Normal de Córdoba y siendo de imprescindible necesidad esos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero último los sueldos de la Ayudante 2.° (Auxiliar de secretaría) y del Ayudante 1.° (ordenanza) de la Escuela Normal de Córdoba, señora Amelia Pérez de Beamonds y señor José Alfredo Bisio, se imputarán al inciso 343, ítem 1, partida 13 (Ley 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Autorizando designación de un Ayudante 5.° — Escuela de Artes y Oficios

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

56.029. — 69. — 2.ª-2. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la provisión de un cargo de Ayudante 5.° (peón de limpieza) en la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires) y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires) para designar, por el corriente año, un Ayudante 5.° (peón de limpieza), con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional, imputado al inciso 343, ítem 1, partida 15, Anexo E, de la Ley 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Profesional N.° 2. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

56.030. — 70. — 2.ª-3. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, solicitando rectificación de nombre,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Regente hecha por Decreto de fecha 1.° del actual para la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, a nombre de Clara Dormal de Gramajo, debe considerarse a favor de Carmen Dormal de Gramajo, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Santiago del Estero Traslado

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

— 56.031. — 71. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la actual profesora de Psicología, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (artículo 4.°), señora Hada Beatriz Jiménez Olmos de Ayroles, a desempeñar igual asignatura y número de horas en la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegios Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

50.089. — 72. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los colegios nacionales que a continuación se expresa por el siguiente personal y durante el año 1934: Colegio Nacional de Pehuajó. — Expte. 1.ª-3|1935. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Sara E. H. H. de Accinelli, en siete horas de inglés desde el 2 de abril hasta el 14 de diciembre, vacantes, hasta el 11 del mismo mes de diciembre y en adelante en reemplazo de la nueva titular señorita Raquel Dinerstein; doctor en bioquímica, señor Antonio D. Accinelli, en tres horas de física, vacantes, desde el 8 de septiembre hasta el 23 de noviembre y en tres horas de química desde la misma fecha hasta el 28 de noviembre en que fué nombrado titular de las mismas; señor Francisco Benincasa, —por no existir en la localidad persona con título— cinco horas de italiano, vacantes desde el 7 de abril hasta el 20 de diciembre; profesor normal en letras, señor Víctor D. Bouilly, en tres horas de castellano, desde el 16 de abril hasta el 12 de diciembre, vacantes hasta el 11 del mismo mes en que se nombró titular a la señorita Raquel Dinerstein, y en cinco horas de literatura, vacantes, desde el 2 de mayo hasta el 13 de diciembre en dos de ellas y desde el 16 de abril hasta el 15 de diciembre en tres restantes, abogado Castor A. Córdoba, en tres horas de instrucción cívica, desde el 11 de septiembre hasta el 18 de diciembre, vacantes hasta el 29 de noviembre y en adelante en reemplazo del nuevo titular doctor Juan Carlos Pedemonte; profesora titular de la asignatura, señora Clara R. D. de Finger, en dos horas de francés, vacantes, desde el 10 de abril hasta el 7 de septiembre; profesor normal en ciencias, señor Fermín S. Fuentes, en tres horas de geografía, vacantes, desde el 5 de abril hasta el 17 de diciembre; profesor titular de la asignatura, señor Luis G. Gardes, en tres horas de francés desde el 2 de abril hasta el 12 de diciembre y en dos de la misma asignatura, vacantes, desde el 12 de septiembre hasta el 14 de diciembre; profesor normal en ciencias señor Julián Iza, en cuatro horas de matemáticas, desde el 2 de abril hasta el 13 de diciembre, vacantes hasta el 29 de noviembre y en adelante en reemplazo del nuevo titular señor Fermín S. Fuentes, y en ocho horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 12 de diciembre; profesor normal en letras señor Carlos Priante, en dos horas de geografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre y doctor en medicina Alberto A. Arnejo, en dos horas de anatomía, fisiología e higiene, desde el 2 de abril hasta el 15 de diciembre, vacantes hasta el 29 de noviembre en que se designó titular al doctor Eduardo Aníbal Ferreyra; Colegio Nacional de Tres Arroyos. — Expte. 1.ª-56|1934. — Profesora Superior de Educación Física, señora Elena Echan Miller de Favelukes, en cuatro horas de ejercicios físicos, desde el 9 de abril hasta el 24 de noviembre, dos de ellas vacantes y las dos restantes imputadas al inciso 326, Anexo E., del Presupuesto de 1934; Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Expte. 1.ª-1|1935. — Profesor Normal señor Segismundo Ramírez, en seis horas de castellano, en la Sección Liceo Anexa, desde el 25 de noviembre, hasta el 12 de diciembre, con imputación al Inc. 326, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto de 1934, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de 24 de abril y Decreto de 16 de julio del mismo año; Colegio Nacional de Corrientes. — Expte. 1.ª-2|1935. — Señor Vicente Savelli, en cinco horas de italiano, vacantes, desde el 1.° hasta el 26 de diciembre, para cuya tarea no fué posible hallar profesor en la localidad que reuniera los requisitos reglamentarios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos secundarios. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

56.144. — 73. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934, por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Mariano More-

no". — Expte. 1.ª-208|1934. — Profesor titular de la asignatura, señor Gonzalo Díaz Azpeitía, y profesor con más de diez años de antigüedad, señor Federico Burnet, desde el 24 de abril hasta el 10 y 11 de diciembre, en tres y cuatro horas de inglés, respectivamente, en el curso nocturno anexo, cuatro de ellas vacantes, con imputación al inciso 83, Anexo E, y las restantes el inciso 326, ítem 1, del Presupuesto de 1934; y, señorita Isabel Villoldo Cáceres, desde el 4 de abril hasta el 11 de diciembre, en dos horas de mecanografía, una de ellas vacante con imputación al inciso 83, y la otra al inciso 326 citados; Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expte. 1.ª-127|1934. — Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Jesús M. López, en cuatro horas de geografía, vacantes por cesantía del señor Mario Diez Sierra, y señor Mario Sabatini, como Ayudante 8.° (celador) en sustitución del referido señor Jesús M. López, ambos desde el 1.° de octubre hasta el 22 de diciembre; Liceo Nacional de señoritas N.° 3 de la Capital. — Expte. 1.ª-3|933. — Profesores de Enseñanza Secundaria en las respectivas especialidades, señor Emilio Strassera Molina y señorita Marcela E. Linskens, en una hora de ciencias biológicas y tres de francés, vacantes, desde el 1.° de octubre hasta el 18 y 14 de diciembre, respectivamente; Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Exp. 1.ª-57|1934. — Profesora Normal en la especialidad, señorita Teresa Carlevato, seis horas de metodología y práctica de la enseñanza de francés, vacantes, desde el 1.° de septiembre hasta el 22 de diciembre; Colegio Nacional de Quilmes. — Expte. 1.ª-2|1935. — Profesor titular de la asignatura, Agrimensor señor Ricardo Atilio González, en una hora de matemáticas, vacante por fallecimiento del señor Roberto A. D. Sanz, desde el 23 de junio hasta el 18 de diciembre; Colegio Nacional de Bragado. — Expte. 1.ª-27|1934. — Profesor Normal en letras, señor Carlos Cisneros Terán, en tres horas de instrucción Cívica, vacantes, desde el 17 de agosto hasta el 15 de diciembre; Colegio Nacional de Paraná. — Expte. 1.ª-80|1934. — Profesor titular de la asignatura, señor Maximiliano Consoli, una hora de geografía —tarea indivisible— desde el 3 de abril hasta el 14 de diciembre, con imputación al inciso 326, Anexo E., del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los servicios reconocidos por Decreto de 20 de noviembre último al señor Julián Aníbal Ruíz, como profesor de cuatro horas de matemáticas en el Colegio Nacional de Mendoza, desde el 2 de julio hasta el 15 de octubre del año ppdo., que deben ser abonados, en cuanto respecta al mes de agosto, con el sueldo devuelto por el señor Manuel Lugones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

56.145. — 74. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados durante el año ppdo., en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934, en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela Industrial "Oeste". — Expte. 2.ª-86. — Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Oscar H. Beltrán, una hora de geografía, desde el 1.° de agosto hasta el 20 de diciembre; Profesora Normal en Ciencias, señorita Zulema Alabés, dos horas de dibujo de proyecciones, desde el 2 de abril hasta el 17 de noviembre; Arquitecto, señor V. Raúl Christensen, cuatro horas de dibujo de proyecciones, desde el 1.° de agosto hasta el 17 de noviembre; y tres horas de la misma categoría, desde el 18 del citado noviembre hasta el 20 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Pedro Echarte, cuatro horas de dibujo de proyecciones, desde el 1.° de agosto hasta el 17 de noviembre, y tres horas de la misma asignatura, desde el 18 del mencionado noviembre hasta el 20 de diciembre; Ingeniero Civil, señor Rodolfo Genovese, cuatro horas de estética gráfica, desde el 1.° de agosto hasta el 20 de diciembre; Ingeniero Civil, señor José Gilli, cuatro horas de física, desde el 26 de septiembre hasta el 20 de diciembre; Profesora Normal en Francés, señorita Enriqueta Oliveri, tres horas de francés, desde el 1.° de agosto hasta el 20 de diciembre; Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Alicia Ortiz Oderigo, tres horas de geografía, desde el 1.° de agosto hasta el 23 de octubre, y cuatro horas de la misma asignatura, desde el 24 de este último mes hasta el 20 de diciembre, y Escribano Nacional, señor Mario Sarrabayrouse, una hora de geografía, desde el 6 de noviembre hasta el 20 de diciembre. — Expte. 2.ª-55. — Profesor de la asignatura, señor Tomás Turvein, en una hora de dibujo, desde el 2 de abril hasta el 14 de junio, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto del año 1934; Escuela de Comercio N.° 3. — Expte. 2.ª-64. — Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor Pedro Brunengo, como profesor de geografía, un cargo, desde el 16 de julio hasta el 17 de diciembre; Profesoras de Enseñanza Secundaria en Francés, señoritas María B. de Rípodas y Olga L. de Levín, en cinco horas de francés, cada una, un cargo, desde el 16 de julio hasta 14 de diciembre, con la remuneración mensual de ciento doce pesos con cincuenta centavos, cada una, imputados al Acuerdo de Ministros de fecha 24 de abril ppdo.; Escuela Profesional de Mujeres N.° 5. — Expte. 2.ª-2. — Profesora egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes, señorita María Angélica Keil, como profesora de dibujo, un cargo, vacante, desde el 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre; Escuela Industrial de La Plata. — Expte. 2.ª-1. — Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía, señora Rakel Ferrando de Herrero Ducloux, en dos horas de castellano, desde el 1.° de noviembre hasta el 20 de diciembre; Profesor Normal e Ingeniero Civil, señor Antonio Médici, en tres horas de mecánica, desde el 1.° de noviembre hasta el 21 de diciembre; Técnico Mecánico Nacional y Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Carlos Gómez Iparraguirre, en cuatro horas de estática gráfica, desde el 1.° de noviembre hasta el 22 de diciembre; Ingeniero Electricista y Civil, señor Carlos F. Ponce de León, en dos horas de física, desde el 1.° de noviembre hasta el 22 de diciembre; Ingeniero Electricista y Mecánico, señor Armando Castells, en una hora de electroquímica, desde el 1.° de noviembre hasta el 18 de diciembre; Electrotécnico Nacional, señor Juan Francisco Blotto, en seis horas de mediciones eléctricas, desde el 1.° de noviembre hasta el 28 de diciembre; Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Ladislao Szelagowsky, en seis horas de francés, desde el 1.° de noviembre hasta el 18 de diciembre; Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad, señor Antonio García Balado, en seis horas de inglés, desde el 1.° de noviembre hasta el 18 de diciembre, y Profesor de la asignatura, señor Germinal Argemí, en dos horas de dibujo lineal, desde el 2 de abril hasta el 20 de diciembre; Escuela de Artes y Oficios de Concordia. — Expte. 2.ª-1. — Ingeniero Mecánico, señor Alfredo Scheiner, como maestro de dibujo y dibujante de taller, vacante, desde el 1.° de agosto hasta el 31 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios. — Traslado

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

56.332. — 76. — P-46. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires) solicitando la provisión del cargo de maestro de tecnología y motores que se encuentra vacante; atento las informaciones producidas, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá, Maquinista Naval, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada Nacional (artículo 2.°, Capítulo V. Inciso B.), Sr. Emilio José Pugliese (Cl. 1901, D. M. 15, M. 751.176), pase a ocupar igual cargo en la similar de Dolores (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento. — Regente para la Sección Liceo anexa.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

56.331. — 75. — 1.ª-1. — Atento que por Decreto de 12 de mayo de 1934, se designó con carácter ad honórem, a la señora Silvia Emma Sara de Ritter, Regente del Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza, hasta la inclusión del cargo en la Ley de Presupuesto; habiéndosele incluído en el sancionado para el corriente año y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Rector de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 1.° de enero del Cte. año, Regente para la Sección Liceo anexa al Colegio Nacional de Mendoza, a la profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en Pedagogía y Ciencias Afines, señora Silvia Emma Sara de Ritter.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios. — Ascenso

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

56.333. — 77. — 2.ª-13. — Visto el pedido de ascenso formulado por el Maestro de mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor Jorge M. Malchiodi; atento las informaciones producidas, lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá, al actual maestro de mecánica en la similar de Córdoba, Mecánico Electricista, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada Nacional (Art. 2.°, Cap. V., Inc. B.), señor Jorge M. Malchiodi (Clase 1900, D. M. 22, M. 1.250.083), en lugar del señor Emilio José Pugliese, que fué trasladado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

56.334. — 78. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales y de orientación rural, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales y de orientación rural que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal de Tandil. — Exp. 2.ª-118|1934, Isolina Islas de Cassaccia, por no existir en la localidad profesor con título habilitante, según informa la Escuela, en cuatro horas semanales de labores, vacantes por renuncia de Raquel L. de Haitze, desde el 1.° de septiembre hasta el 4 de octubre y desde esta fecha hasta el 24 de noviembre, solamente en tres horas; Escuela Normal de Las Flores. — Exp. C.-42: María Esther Caro, como sustituta del Maestro de Grado señor Benito E. Vidal, desde el 27 de abril hasta el 7 de junio de 1932, con imputación al artículo 15 de la Ley de Presupuesto en vigor, dejándose constancia que en su oportunidad esta erogación debió imputarse al inciso 318, ítem 1, Anexo E., del presupuesto de 1932; Escuela Normal de San Nicolás. — Expte. 2.ª-2: María Manón C. Di Bernardo, como Ayudante 3.° (Auxiliar de secretaría), vacante, desde el 14 de noviembre hasta el 31 de diciembre últimos; Escuela N.° 2 de Rosario. — Expte. 2.ª-28|1934: Profesora de Enseñanza Secundaria Sara M. de Velasco y Profesora Normal en Letras Alda Piaggio, en tres horas semanales de geografía, cada una, desde el 1.° de septiembre hasta el 16 de noviembre, vacante por jubilación de Faustina V. M. de Marzano hasta el 7 de septiembre y desde esta fecha en adelante, con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13 del presupuesto de 1934; Escuela Normal de Concordia. — Expte. 2.ª-34|1934: Profesora titular de la asignatura, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, señora Joaquina U. de Soler, en dos horas de Trabajo Manual, desde el 1.° de abril de 1932 hasta el 24 de noviembre de 1934, debiendo imputarse sus haberes en la siguiente forma: desde el 1.° de abril de 1932 al 31 de diciembre de 1933, al artículo 16 de la Ley 11.821, haciéndose constar que en su oportunidad esta erogación debió ser atendida con imputación al inciso 318 en el año 1932 y al inciso 326 en el año 1933; y en adelante al inciso 326, ítem 1, partida 13 del presupuesto vigente en 1934; Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Expte 2.ª-13|1934: Profesor Normal Orestes D'Amico, en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 15 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 1934; Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Expte. 2.ª-40|1934: Manuel L. Figuerero, por no existir profesor de la especialidad en la localidad, en diez horas semanales de Francés, vacantes por traslado del señor Modesto T. Leites, desde el 1.° de noviembre hasta el 19 de diciembre últimos; Ex Escuela Normal Mixta de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Expte. 2.ª-66|1934: Señora Juana Fernández de Montiveros, en siete horas de educación física y estética, desde el 16 hasta el 25 de marzo de 1931, con imputación al artículo 15 de la Ley de Presupuesto en vigor, dejándose constancia de que en su oportunidad, estos debieron atenderse con imputación al inciso 314, ítem 1, Anexo E., Presupuesto de 1931; Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Expte. 2.ª-8: Señor Marcelo R. Menard, titular de la misma asignatura, en cinco horas semanales de Francés, desde el 18 de mayo hasta el 23 de julio últimos, en lugar del señor Isidro Oscar Boduer; Escuela Normal de La Rioja. — Expte. 2.ª-20: Maestra Normal María Amalia

Sánchez de Mayer, en una hora semanal de labor, vacante de presupuesto, desde el 1.° de agosto hasta el 21 de noviembre, por no existir en la localidad persona con título habilitante; Escuela de Orientación Rural de Humahuaca. — Expte. 2.ª-55|1934: Juan P. Alvarez y Manuel C. Rocha, en tres horas semanales de ciencias y letras, cada uno, desde el 18 de abril hasta el 24 de noviembre, el primero y el señor Rocha desde el 1.° de octubre hasta el 24 de noviembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, partida 13, del Presupuesto de 1934, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de enero del citado año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Penitenciaría Nacional. — Autorizando a invertir $ 380 — para pago de servicios de Ayudante de Pala y un Maestro de Encuadernación.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.407. — 579. — A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N.° 12.150 (texto definitivo de le Ley de Presupuesto para 1935), en lo que respecta a la remuneración mensual por los servicios que prestan en la Penitenciaría Nacional un "Ayudante de Pala" (Ayudante 1.°) y un "Maestro de Encuadernación" (Auxiliar 8.°) en los talleres de Panadería y Encuadernación, respectivamente, y teniendo en cuenta que estas erogaciones deben atenderse con los fondos existentes en la cuenta especial denominada "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional de conformidad al artículo 80 de la Ley 12.150 (texto definitivo de la Ley de Presupuesto para 1935), a invertir mensualmente por el corriente año, la suma de trescientos ochenta pesos moneda nacional c|l ($ 380.— m|n. c|l.), para retribuir los servicios que prestan un "Ayudante de Pala" (Ayudante 1.°) y un "Maestro de Encuadernación" (Auxiliar 8.°) en los talleres de panadería y encuadernación, respectivamente, del establecimiento antes citado.

Art. 2.° — La erogación mensual precitada, deberá imputarse a la cuenta especial denominada "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Descargos de recibos de inquilinos morosos del Policlínico "José de San Martín".

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.679. — 580. — Exp. A-442|934. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado por la Administración de Propiedades del Ministerio y Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que no es conveniente el acumulamiento de recibos pertenecientes a los inquilinos morosos de las fincas del Policlínico "José de San Martín", en la Tesorería del Ministerio;

Que los inquilinos que se encuentran en esas condiciones han sido desalojados o se han mudado;

Que a dichos inquilinos se les inició el juicio por desalojo como se detalla en las nóminas que corren agregadas a fojas 1 y 3 del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que por intermedio de su Dirección de Administración, efectúe el descargo de los recibos que se hallan en la Tesorería de la misma, correspondientes a los ejercicios de 1932, 1933 y 1934, pertenecientes a los inquilinos morosos de las fincas del Policlínico "José de San Martín", que han sido desalojados o se han mudado, cuya nómina, con el importe individual de la deuda se detalla a continuación: Mario Taiana $ 144.—, José de Rosa $ 280.— m|n. del año 1932 y Mario Taiana $ 216.—, José de Rosa $ 840.—, Pascual Rossi $ 240.—, Mario Taiana $ 144.—, José de Rosa $ 490.—, María Luisa Cossano $ 80.—, Amador Cordova $ 1.020.—, Pascual Consolo $ 220.—, Josefa G. de Reyna $ 110.—, Emilia M. Cicco $ 56.—, Angel Cavagna $ 140.—, José P. Vola $ 90.—, Miguel Cabrera $ 240.—, Agustín Carabajal $ 120.—, José Fernández García $ 47.50, del año 1934 y Pablo Albarracín $ 1.760.—, de los años 1933 y 1934.

Art. 2.° — Los recibos que se enumeran en el artículo anterior, para cuyo cobro, se haya iniciado el juicio pertinente por cobro de pesos, se cargará a una cuenta especial que se abrirá en la misma Dirección y se denominará "Deudores en ejecución — Ley N.° 6.026".

Art. 3.° — Los recibos mencionados en el artículo 1.° y no comprendidos en el artículo 2.°, serán elevados por la citada Dirección de Administración previo descargo, en la Tesorería de la misma, a la Oficina de "Asuntos Fiscales" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto N.° 13.925, de 7 de diciembre de 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y pase para su conocimiento y efectos a la Administración de Propiedades.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Haciendo saber que el cargo que fija el Inciso 322, Anexo "E", será desempeñado por el señor Juan José Nissen.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.682. — 581. — Atento que el Presupuesto de sueldos y gastos sancionado para el corriente año por Ley N.° 12.150, incluye dentro del Inciso 322 del Anexo "E" (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) el cargo autorizado al mismo Departamento por Decreto número 42.835 de fecha 7 de junio ppdo., para el Consejo Nacional de Observatorios, de que es titular el señor Juan José Nissen, nombrado por Decreto N.° 43.587 de fecha 19 de junio último, y, a fin de regularizar esta situación para no demorar la liquidación de planillas de ajuste de haberes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el cargo que fija el Inciso 322 del Anexo "E" del Presupuesto vigente (Ley N.° 12.150), de Auxiliar 4.° (Item 1, Personal Administrativo y técnico profesional) pasará a desempeñarlo el señor Juan José Nissen, nombrado por Decreto N.° 43.587 de fecha 19 de junio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Tejidos y Telares de Belén, (Catamarca). — Imputación de cargos creados para la Escuela, por Decreto N.° 45.180.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.684. — 582. — Atento que el Presupuesto de sueldos y gastos sancionado para el corriente año de 1935, por Ley N.° 12.150, incluyó en el Inciso 250, Anexo "E" (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) los cargos creados para la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca), por Decreto número 45.180 de fecha 13 de julio de 1934, y, a fin de regularizar esta situación para no demorar la liquidación de planillas de ajuste de haberes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el personal nombrado por Decreto N.° 45.958 de fecha 26 de julio de 1934 para ocupar los cargos creados por Decreto N.° 45.180 de 13 de julio último para la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca), revistarán dentro del Inciso 250 (Escuela de Tejidos y Telares de Belén, Catamarca) como así también el Ayudante 9.° (Personal de servicio) de que es titular el señor Luis Gervan, nombrado por resolución de 17 de diciembre ppdo., debiendo percibir el sueldo que asigna el Presupuesto vigente en su Inciso 250.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Fijando imputación del cargo que pasará a ocupar el señor Gregorio P. Maidana.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.687. — 583. — Atento que el Presupuesto de sueldos y gastos sancionado para el corriente año por Ley número 12.150, arbitra el cargo de Maestro de Tecnología y Motores para la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe, del que es titular el señor Gregorio P. Maidana, nombrado por Decreto N.° 42.384 de fecha 26 de mayo ppdo., con imputación de sus haberes al Inciso 326, Item 1, Partida 13 del Presupuesto de 1934, y, por razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el cargo de Maestro de Tecnología y Motores que fija el Inciso 236, Item 1, Personal docente, Anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año (Ley N.° 12.150) a la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe, pasará a ocuparlo el señor Gregorio P. Maidana, nombrado por Decreto número 42.384, de fecha 26 de mayo de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgados de Paz Letrados. — Alquilando ocho casas con destino a los mismos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.811. — 584. — Vistas estas actuaciones; atento a los informes producidos; de conformidad a la licitación privada realizada según lo dispuesto por el Decreto N.° 54.983 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 19 de enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que no es posible firmar contrato de arrendamiento por los locales que se destinan a la Justicia de Paz Letrada, en razón de encontrase licitando para la construcción de edificios definitivos (Resolución de fecha 7 de enero ppdo.); construcciones cuyo término no se puede fijar;

Que dada la premura con que fué necesario proceder al arrendamiento de las propiedades ya que los Juzgados debían empezar a funcionar el 1.° del actual; desconociéndose las comidades que con el tiempo puedan necesitar para su normal desenvolvimiento y existiendo la conformidad de los propietarios en arrendar sus casas a título precario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Alquílanse con destino a la instalación de ocho Juzgados de Paz Letrados, las casas que a continuación se detallan con la nómina de sus propietarios, importe del arrendamiento mensual y número de Juzgados que cada una puede contener:

1.—Viamonte N.° 666. — Elisa S. G. de Lezica. $ 550.—, 2 Juzgados;
2.—Cangallo N.° 2447. — Alejandro E. Bunge, $ 500.—, 2 Juzgados;
3.—Cangallo N.° 2222. — Nélida Díaz Vázquez, $ 270.—, 1 Juzgado;
4.—Córdoba N.° 1547. — Salomón Furs, $ 270. —, 1 Juzgado;
5.—Larrea N.° 1239. — Mercedes W. de López Aldana, $ 250.—, 1 Juzgado;
6.—Sarmiento N.° 2962. — Adolfo E. Ruiz, $ 240.—, 1 Juzgado.

Art. 2.° — El alquiler de las propiedades que se enumeran en el artículo anterior, empezará a correr desde el 1.° de febrero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tome nota la Oficina liquidadora, cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Prorrogando durante el corriente año, lo dispuesto en el artículo 8.° del Acuerdo de Ministros de 30 de junio de 1932.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.865. — 585. — Atento las razones que motivaron el Acuerdo de Ministros dictado con fecha 30 de junio de 1932 (Art. 8.°), por el que se estableció que las reparticiones que figuran en el Anexo "E" del Presupuesto General de Gastos de la Nación, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, inviertan las cantidades que esa Ley les asigna para la atención de sus gastos generales sin encuadrarse en los importes determinados en cada partida de los respectivos ítems, debiendo hacerlo, no obstante, dentro de los rubros establecidos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 12.150, y subsistiendo las razones invocadas que determinaron a este Gobierno a dictar el Decreto N.° 21.575, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 29 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase durante el ejercicio económico del año en curso, lo dispuesto en el Art. 8 del Acuerdo General de Ministros de 30 de junio de 1932, y, en consecuencia, facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en todas sus dependencias, se inviertan las sumas que le asigna la Ley N.° 12.150, en su Anexo "E", para gastos generales de las mismas, sin encuadrarse en los importes fijados por partidas, debiendo, empero, hacerlo dentro de los rubros establecidos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Juzgado de Paz Letrado N.° 3. — Autorizando a tomar en arrendamiento casa propiedad de doña Carmen Elena Prado de Buttini.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.866. — 586. — Exp. J-129-935. — Atento lo manifestado por el señor Juez de Paz Letrado de la Sección 4a. (Circunscripción 1a.) de la Capital Federal, en su nota que antecede, al gestionar el cambio de local para ese Juzgado, por cuanto el que ocupa actualmente, en el que funcionara el extinguido Juzgado de Paz de la Sección 24a., es inadecuado y falto de higiene y seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que además de las circunstancias aludidas por el señor Juez oficiante, la casa de la referencia, sita en la calle Yapeyú N.° 582, está a una distancia excesiva del perímetro en que debe funcionar ese Juzgado, por imperio de la Ley N.° 11.924;

Que el Ministerio del ramo, conforme a las cláusulas establecidas en el respectivo contrato de locación, estima del caso la aplicación del apartado VI.° del mismo, por cuanto el Presupuesto vigente (Ley N.° 12.150), no asigna partida alguna para el pago de los alquileres de la precitada casa de la calle Yapeyú N.° 582, en virtud de haberse suprimido, desde el 31 de diciembre ppdo., los Juzgados de Paz de la Capital Federal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a tomar en arrendamiento la finca situada en la calle Rivadavia N.° 6.038, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado N.° 3 (Circunscripción 1a.), a cargo del doctor Rodolfo Pablo Miglieri, propiedad de la señora doña Carmen Elena Prado de Buttini, por el alquiler mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 230.— m|n. c|l.) a contar desde la fecha de su acupación.

Art. 2.° — El pago del alquiler autorizado precedentemente, se atenderá con imputación a la respectiva partida de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva al precitado Juzgado, para su conocimiento y efectos, debiendo devolver estas actuaciones al Ministerio del ramo, indicando la fecha de toma de posesión del inmueble de que se trata.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Escuela Normal de Villa Dolores, (Córdoba). — Autorizando a firmar contrato de locación con don Domingo A. Bonaparte.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.867. — 587. — Exp. B-8-935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas, en las que se constata la conveniencia y necesidad de arrendar la casa ofrecida, para el funcionamiento de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), que tiene las suficientes comodidades como para que funcionen conjuntamente, los cursos normal y de aplicación, contrariamente a lo que acontece actualmente, qué ambos cursos se hallan instalados en distintos locales, con las consiguientes desventajas de orden pedagógico y disciplinario, y, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de aquella Escuela, con respecto a la falta de locales adecuados para la misma, en la citada localidad, razón que impide llamar a licitación para el alquiler del local que se necesita, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N.° 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justica e Instrucción Pública, para que se aparte de lo dispuesto en el recordado Decreto N.° 42.768, y, en consecuencia, faculte a la Dirección de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), a firmar contrato con el señor Domingo A. Bonaparte, para la locación "ad referéndum" de la casa de su propiedad, sita en aquella localidad, con destino al funcionamiento de la Escuela de referencia, por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 350.— m|nl.), a contar desde la fecha en que se terminen las refacciones a su propiedad, ofrecidas por el señor Bonaparte y por el término de tres años, con opción a una prórroga de dos años; el respectivo contrato deberá firmarse en cinco ejemplares, cuyo modelo corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Devuélvanse estos obrados a la Dirección de la Escuela precaludida, para su cumplimiento, con preferente despacho. Cumplido vuelva al Ministerio del ramo a los fines pertinentes.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Manuel Rodríguez. — F. Pinedo. — E. Videla.

Juzgado de Paz de Gobernador Costa. (Chubut). — Aceptando donación

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.879. — 588. — Exp. G-47-1935. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación del terreno situado en el solar D. de la manzana 9 del pueblo de Gobernador Costa (Chubut), cuyas dimensiones son de doce metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz de la mencionada localidad.

Art. 2.° — Agradézcase por nota al donante, señor Juan B. Aguirre, su valioso concurso como así también a la Comisión "Pro Edificio de Juzgado de Paz Local", por la construcción que tomó a su cargo en el terreno donado.

Art. 3.° — Autorízase al señor Escribano General de Gobierno a extender poder especial a favor del señor Juez de Paz de Gobernador Costa, para que en nombre y representación del P. E., firme la escritura correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Infantería (R. 4).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.779. 175. — Visto este Expte. (E. 4355|34, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes técnicos de la licitación pública efectuada el día 3 de enero de 1935, para la adjudicación de la ejecución de las obras de ampliación de la Cuadra de la 6.ª Compañía en el edificio que ocupa la Escuela de Infantería (R. 4) en Campo de Mayo, autorizadas a licitar públicamente por Decreto N.° 52.587 del 3 de diciembre de 1934 (B. M. N.° 9821) y somete conjuntamente para su aprobación el contrato suscrito "ad-referéndum" con el señor Gustavo Taddia para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

1.° Que a la licitación de las referidas obras, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 28.524,03 m|n. (veintiocho mil quinientos veinticuatro pesos con tres centavos moneda nacional), se presentaron los siguientes proponentes, quienes ofrecieron hacerse cargo de las obras por las sumas que a continuación se detallan:

Proponentes	Porcentaje de rebaja	Porcentaje de aumento	Importe de la propuesta
A. Berton y P. Barzizza	—	7 %	$ 30.520,71
Giovaneti Hnos. e Hijo	—	1 %	„ 28.809,27
Gustavo Taddia	6 %	—	„ 26.812,59
Francisco J. Pini	—	15 %	„ 32.802,63
Benjamín Snitcofsky	—	7 %	„ 30.520,71

2.° Que de todas las propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más ventajosa la del señor Gustavo Taddia, quien reune las condiciones de competencia técnica y capacidad neccesarias como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 3 de enero de 1935 por la Dirección General de Ingenieros, para la adjudicación de la ejecución de las obras de ampliación de la Cuadra de la 6.ª Compañía en el edificio que ocupa la Escuela de Infantería (R. 4) en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Gustavo Taddia la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 18 de enero de 1935 celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Gustavo Taddia, para la ejecución de las referidas obras por la suma de pesos 26.812,59 m|n. (veintiséis mil ochocientos doce pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes, las boletas de depósito de garantía que acompañaron a sus respectivas propuestas, de acuerdo al artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales correspondiente.

Art. 6.° — La suma de $ 26.812,59 m|n. (veintiséis mil ochocientos doce pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional) a que asciende el importe del referido contrato, se imputará a la correspondiente Partida del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmando en su grado a un oficial de Administración de 4.ª "en comisión".

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.823. 176. Visto el art. 6.° del Decreto N.° 54.362 (Boletín Militar N.° 9847, 1.ª Parte), lo establecido por los números 61, 64 y 68 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), y N.° 163, rectificación 38, de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Confírmase en su grado, con la fecha de su respectivo nombramiento "en comisión", al:

N.° 1, Grado Of. Adm. 4.°, Nombre y Apellido Moyano Brandan Roberto Ramón, Fecha de alta "en comisión" 29 de Enero de 1932, Boletín Militar 8989, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese Registro Nacional, extiéndase el corres- en el Boletín Militar 1.ª Parte. dése al pondiente despacho al interesado y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando al señor Comandante de la 5.ª División de Ejército para aprobar un contrato.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.778. 177. Visto el Expte. R. 253|35, (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese al señor Comandante de la 5.ª División de Ejército la autorización correspondiente para aprobar el contrato del cocinero (asimilado a Cabo 1.°) Cayetano Pantalone Restivo (Clase 1877, M. 3.579.774, D. M. N.° 57) del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, hasta completar los 60 años de edad, conforme lo determina el artículo 47, Título I, Capítulo IX de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.766. 178. Visto el Expte. Letra B. N.° 216|34, (R. 17), (B. N.° 39.293|34, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Domingo Ramón Burgos en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, un mes y veintiún días (25 años, 1 mes y 21 días) según el siguiente cóm- 1 mes y 21 días) según el siguiente 10 días (22 años, 10 meses y 10 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 6 de diciembre de 1934, al Suboficial Principal Domingo Ramón Burgos (Clase 1891, Matríc. 3.403.967, D. M. 53), del Regimiento N.° 17 de Infantería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.775. 179. Vista la información L. O. N.° 5|34, (A. 2), (O. N.° 65.879|34, Cde. 1, D. G. P.), instruída para establecer las causas que motivaron la enfermedad que inutilizó al Sargento 1.° José Policarpo Ordóñez, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 22 de septiembre de 1933, al Sargento 1.° José Policarpo Ordóñez (Clase 1898, M. 0.796.459, D. M. 68) del Regimiento N.° 2 de Artillería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 14 de novbre. de 1937 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.780. — 180. — Visto el expediente B. 4008|934, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos, en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 14 de diciembre de 1934, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el señor Coronel don Raymundo Baigorria, a su viuda señora Marcelina Erminda Sábate de Baigorria y a sus hijos legítimos y me-

nores Marcela Petrona, Raymundo Fernando, Enrique Raúl y Jorge Carlos Baigorria.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Concediendo y reservando parte de pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.772. — 181. — Visto el expediente B. 2827|934, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 18 de julio de 1934, la pensión mensual de doscientos treinta y seis pesos con dieciséis centavos moneda nacional ($ 236,16 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán don Pedro Belzunce, a su viuda señora María Angelia Amarfil de Belzunce, a la señoritas María Luisa Amelia y Victoria Zulema Belzunce, y a los menores Eduardo Pedro, Alba Leticia, Emilio Guillermo y Félix Alberto Belzunce, hijos legítimos solteras y menores respectivamente.

Artículo 2.° — Resérvese la parte de pensión correspondiente a la señorita Victoria Zulema Belzunce y menor Eduardo Pedro Belzunce hasta tanto presenten las respectivas partidas de sus nacimientos expedidas por las correspondientes oficinas del Registro Civil.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.781. — 182. — Visto el expediente R. 18.007|934 (D. G. P.) iniciado por el Auditor de División (R. S. R.) don Carlos J. Rodríguez de la Torre, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios civiles prestados después de su última modificación de pensión, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 18 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que elcanzan a un total de dos años, tres meses y trece días, (2 años, 3 meses y 13 días);

Que corresponde liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 09.483, de fecha 17 de septiembre de 1932 (B. M. 9173, 1.ª Parte), al Auditor de División (R. S. R.) don Carlos J. Rodríguez de la Torre debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe, el seis por ciento (6 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.773. — 183. — Visto el presente expediente Letra C. N.° 1198|34 (D. M. 63). (C. N.°17.291|34, Cde 1, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Lisandro Carrizo, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Distrito Militar N.° 63 por diferencia de haberes, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años, seis meses y veintitrés días (5 años, 6 meses y 23 días), según el siguiente cómputo: tres años, ocho meses y ocho días (3 años, 8 meses y 8 días), de servicios simples y un año, diez meses p quince días (1 año, 10 meses y 15 días) por abono de campaña.

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 4 de noviembre de 1930 (B. M. N.° 8624, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Lisandro Carrizo (Clase 1893, Matríc. 0.307.846, D. M. 3), debiéndosele liquidar el noventa y cinco por ciento (95 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.957. — 184.

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Remonta, al señor Coronel don Alberto de Oliveira Cézar, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.958. — 185. — Vista la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, Expte. E, 724|935, E. M. G. E., (Rdo. E. 228|935, D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel don Alfredo L. Podestá, de la E. S. G.

Jefe de la División Moviliazción de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, al Teniente Coronel don Bartolomé Ernesto Gallo, del E. M. G. E.

Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Ingenieros al Teniente Coronel don Aníbal Peña, de la D. G. P.

Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Comunicaciones, al Mayor don Aníbal Imbert, de la D. G. I.

Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Remonta, al Teniente Coronel don Ernesto Fantini Pertiné, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.908. — 186. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, al Mayor don Raúl Famín, del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.960. — 187. — Visto el expediente P. 1728|933, Rdo., (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Sanidad, al Cirujano de Brigada (R. A.), don Benjamín Pérez Avendaño (Clase 1874, Matrícula 191.254, Distrito Militar N.° 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.950. — 188. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), el Mayor don Jorge Sadi Fernández Funes, Jefe del D. M. 54.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando el número de cátedras asignadas a la Escuela Superior Técnica

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.954. — 189. —Subsistiendo, durante el año en curso, las razones por las cuales se aumentó el número de cátedras de la Escuela Superior Técnica (Boletín Militar N.° 9610, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase a (26) veintiséis el número de cátedras asignadas a la Escuela Superior Técnica por el artículo 11, inciso c) del Decreto de fecha 25 de enero de 1935 (B. M. N.° 9864, 1.ª Parte, Anexo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y tome conocimiento la Contaduría General de la Nación; fecho, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935

55.771. — 190. — Visto el expediente Letra Cdo. I. N.° 920|34 (A. 3), (P. N.° 39.077|34 D. G. P.), iniciado por el Sargento Abelardo Palavecino, en el que solicita su pase a situación de retiro y,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, tres meses y diecinueve días (21 años, 3 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: diecinueve años y ocho días (19 años y 8 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días, (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año al Sargento Abelardo Palavecino (C. 1893, M. 2.016.295, D. M. 32) del Regimiento N.° 3 de Artillería con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935

55.767. — 191. — Visto el expediente Letra A. 52 N.° 39.159|34 (R. 8), (F. N.° 38.060|34 D. G. P. , iniciado por el Músico de 1.ª Víctor Franzoso en el que solicita su pase a situación de retiro y,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años y tres meses (23 años y 3 meses) según el siguiente cómputo:: quince años, ocho meses y diecisiete días (15 años, 8 meses y 17 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña y cinco años, tres meses y dos días (5 años, 3 meses y 2 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 7 de septiembre de 1934, al Músico de 1.ª Víctor Franzoso (C. 1887, M. 0.808.186, D. M. 68) del Regimiento N.° 8 de Infantería, con el noventa por ciento (90 por ciento) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935

55.822. — 192. — Visto el expediente que antecede (C. N.° 39.071|34, D. G. P.), los informes producidos y, habiéndose comprobado con la respectiva partida, que la pensionista militar Angela Piaggia de Mazzarol ha contraído matrimonio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares David Antonio, Victorio y Alberto Eugenio Mazzarol, hijos legítimos del extinto Sargento Ayudante (R. S. R.) Víctor Mazzarol, la pensión mensual de cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 48.75 m|n.), que se liquida por Decreto N.° 16.267 del 20 de julio de 1927 (B. M. N.° 7697, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.961. — 193. — Visto el expediente reservado C. 2827|934, "c|75", D. G. P.; habiendo pasado a situación de retiro el señor General de División don Tomás Martínez, nombrado Presidente de la Comisión Informativa de Calificación por Decreto número 52.743 (B. M. N.° 9822, 1.ª Parte), y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente de la Comisión Informativa de Calificación, a reunirse el día 20 del corriente para considerar los reclamos interpuestos por los señores Oficiales, como consecuencia de los últimos ascensos, al señor General de Brigada don Camilo Idoate, Inspector General del Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935

55.909. — 194. — Visto el presente expediente Ac. 48.968, cde. 2, D. G. Ae.), A. 11, cde. 28, (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aeronáutica (inciso 11, ítem 1) Ayudante 1.° al actual Supernumerario Germán Genoa Sáenz Valiente (C. 1910, M. 95.980, D. M. N.° 1).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos y cesantías

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.910. — 195. — Vista la propuesta que antecede (Expte. D. G. I. 436) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del 1.° de febrero del corriente año:

En la Dirección General de Ingenieros: (15 % para gastos de inspección y contralor Anexo L. del Presupuesto vigente), al siguiente personal:

Oficial 8.°, Arquitecto Alberto Federico Laass (C. 1892, D. M. N.° 2, M. 160.021); Auxiliar Principal, Arquitecto Emilio Germán Frers (C. 1893, D. M. N.° 68, M. 783.875); Auxiliar 4.°, Ingeniero Tomás Imparato (C. 1905, D. M. N.° 2, M. 190.788); Auxiliar 4.°, Ingeniero Alfredo Faustino Ballerini (C. 1879, D. M. N.° 2, M. 215.751); Auxiliar 6.°, Sobrestante Hipólito Benigno Brie (C. 1892, D. M. N.° 3, M. 304.616); Auxiliar 6.°, Sobrestante Manuel Reynaldo Tschirch (C. 1894, D. M. N.° 1, M. 22.311); Auxiliar 6.°, Tenedor de Libros Justo Enrique Puente (C. 1879, D. M. N.° 32, M. 2.045.909); Auxiliar 6.°, Tenedor de Libros Julio Argentino Santiago Guglielmone (C. 1894, D. M. N.° 4, M. 507.302); Auxiliar 7.°, Sobrestante Eduardo Chislieri (C. 1889, D. M. N.° 4, M. 480.646); Auxiliar 8.°, Sobrestante Pascual Aiello (C. 1906, D. M. N.° 18, M. 974.906); Ayudante Principal, Sobrestante Gaspar Antonio Broggini (C. 1885, D. M. N.° 3, M. 321.614); Ayudante Principal, Ayudante Técnico Horacio Roque Pérez Millán (C. 1903, D. M. N.° 1, M. 38.838); Ayudante 1.°, Escribiente Ricardo Ernesto Martínez (C. 1910, D. M. N.° 2, M. 210.426); Ayudante 1.°, Dactilógrafa Julia Caravias (C. 1895); Ayudante 1.°, Dactilógrafa María Tomasa Almandos de Molteni (C. 1893); Ayudante 3.°, Escribiente Eberto Marciano Fierro (C. 1917); Ayudante 4.°, Escribiente Ernesto Ricardo Araoz de Lamadrid (C. 1916, D. M. N.° 1, M. 141.372); Ayudante 4.°, Escribiente Román Manuel Reyno (C. 1917); Ayudante 4.°, Dactilógrafo Manuel Olive (C. 1915, D. M. N.° 4, M. 0.562.852); Ayudante 7.°, Escribiente Siro José Zaietta (C. 1915, D. M. N.° 1, M. 136.565); Ayudante 8.°, Escribiente César Augusto Encarnación Echagüe (C. 1906, D. M. N.° 1, M. 37.588); Ayudante 8.°, Escribiente Francisco Ferré Matías (C. 1919); Ayudante 8.°, Escribiente Elías Sagalovsky (C. 1915, D. M. N.° 1, M. 137.452); Ayudante 9.°, Escribiente Edilio Manuel Barraquero (C. 1912, D. M. N.° 68, M. 822.780).

Art. 2.° — Declárase cesante por no ser ya necesarios sus servicios, a partir del 1.° de febrero del corriente año, en la Dirección General de Ingenieros (15 % para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L, del Presupuesto vigente), al siguiente personal:

Auxiliar 2.° Ingeniero Ambrosio S. Masciocchi (C. 1899, D. M. N.° 1, M. 0.008.923); Auxiliar 4.°, Arquitecto Gustavo Wulf Harald Weyland (C. 1909, D. M. Complementario, M. 580.876).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección General de Remonta para ceder gratuitamente un padrillo percherón a un Veterinario Civil.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.955. — 196. — Visto el presente expediente, Letra P. 170|35, Cde. 1 (D. G. R.), R. 390|35 (M. G.), por el cual la Dirección General de Remonta, solicita autorización para ceder, con fines de estudio, al doctor Antonio Pires, Veterinario Civil, los animales pertenecientes al Ejército que padezcan de "llagas de verano"; considerando que el estudio que se proyecta interesa sobremanera ya que va en busca de la solución de lo relativo a causas de esta afección tan persistente, aportando a la vez los elementos de juicio para su tratamiento racional, y encontrándose entre los sujetos afectados de esta enfermedad, el padrillo percherón "Baccará", del "Haras General Paz", con lesiones que datan del año 1931, de tal manera localizadas que impiden totalmente su utilización como reproductor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Remonta, para ceder gratuitamente al Veterinario Civil, doctor Antonio Pires, el padrillo percherón "Baccará", con fines de estudio.

Art. 2.° — La citada Gran Repartición extenderá las órdenes de transporte correspondientes para el traslado del referido padrillo, desde el "Haras General Paz", hasta esta Capital.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Remonta.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Fijando categorías y sueldos, para el personal civil de la Dirección General de Ingenieros

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.956. — 197. — Visto el presente expediente (D. G. I. 418), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual propone modificaciones en los sueldos que percibe el personal civil de la misma, con imputación al 15 % para gastos de inspección y contralor, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase a partir del 1.° de febrero del corriente año, las siguientes categorías y sueldos, para el personal civil de la Dirección General de Ingenieros que se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Sueldo $	Datos de Enrolamiento C.	M.	D. M.
Lavenir José Santiago	Oficial 1.°	3	900	1902	0.008.908	1
Quinqke Enrique Guillermo	„ 3.°	5	800	1898	216.226	2
Sahores Juan	„ 3.°	5	800	1901	57.898	1
Picasso José Oscar	„ 4.°	6	750	1902	0.008.909	1
Wynne Vicente Patricio	„ 4.°	6	750	1904	22.320	1
Cia Emilio León	„ 4.°	6	750	1901	1.322.996	23
Ardoino Enrique E.	„ 8.°	10	550	1865	156.261	2
Ribero Jorge H.	„ 8.°	10	550	1897	0.008.932	1
Barvie Alberto A.	„ 9.°	11	500	1897	0.008.933	1
Durand Víctor Jorge	„ 9.°	11	500	1883	1.061.184	19
Bottelli Carlos A.	Aux. Mayor	12	450	1901	450.024	4
Elicagaray Mario Rodolfo	„ „	12	450	1907	190.741	2
Lopardo Ernesto	„ „	12	450	1903	0.008.904	1
Ulloa Luis Alberto	„ „	12	450	1897	0.008.929	1
Daza Manuel	„ „	12	450	1898	2.024.364	32
Lutz Cristián	Aux. Princ.	13	400	1899	741.753	15
Bonneu Félix E.	Auxiliar 1.°	14	375	1897	174.031	2
Burlando Ernesto S.	„ 1.°	14	375	1901	305.504	3
Dallanegra Pedro	„ 1.°	14	375	1906	18.963	1
Sagalovsky David	„ 1.°	14	375	1907	0.008.407	1
Marreins Pedro Pastor	„ 2.°	15	350	1876	2.007.437	32
Moya Humberto R.	„ 2.°	15	350	1898	0.008.927	1
Pasquinelli Contrano	„ 2.°	15	350	1906	0.008.405	1
Angeloro Manuel	„ 3.°	16	325	1901	306.956	3
Bianchini Celestino	„ 3.°	16	325	1903	539.237	4
Bouzón José María	„ 3.°	16	325	1906	0.009.683	1
Degasperi Félix	„ 3.°	16	325	1897	275.743	3
Michienzi Francisco	„ 3.°	16	325	1906	276.096	3
Montesano Juan Bautista	„ 3.°	16	325	1908	36.507	1
Pascual Valentino	„ 3.°	16	325	1886	1.847.720	30
Quattropani Juan Pablo	„ 3.°	16	325	1907	810.150	68
Varela Antonio José Ramón	„ 3.°	16	325	1907	476.104	4
Ferrario Victorio José	„ 4.°	17	300	1898	65.392	1
González del Soler César	„ 4.°	17	300	1904	814.000	68
Méndez Agustín Luis	„ 4.°	17	300	1907	488.951	4
Navarro Arturo B.	„ 4.°	17	300	1900	0.008.921	1
Pastrana Ernesto José	„ 4.°	17	300	1904	190.733	2
Rettazzini Oreste Fernando	„ 4.°	17	300	1896	226.355	2
Amenta Juan Atilio	„ 5.°	18	275	1892	178.022	2
Battel Juan	„ 5.°	18	275	1873	466.947	4
Brandalise Domingo Juan	„ 5.°	18	275	1909	339.649	3
Crose José Manuel	„ 5.°	18	275	189[illegible]	57.125	1
Castro Quiroga Virgilio H.	„ 5.°	18	275	189[illegible]	[illegible]10.604	68
Dick Alfredo	„ 5.°	18	275	1902	[illegible]58.620	2
Oriez José Ignacio	„ 5.°	18	275	1909	175.450	2
Pellegrini Oscar	„ 5.°	18	275	1908	285.846	3
Rosa Arturo	„ 5.°	18	275	1874	75.025	1
Tabacco Carlos Alberto	„ 5.°	18	275	1896	174.021	2
Verola Antonio	„ 5.°	18	275	1903	485.179	4
Villamayor Faustino V.	„ 5.°	18	275	1911	533.902	4
Armento Horacio	„ 6.°	19	250	1908	275.807	3
Bras Emilio Alejandro	„ 6.°	19	250	1895	1.407.304	24
Charlante Carlos	„ 6.°	19	250	1897	490.436	4
D'Amelio Domingo	„ 6.°	19	250	1906	0.008.404	1
Baratelli Ignacio	„ 7.°	20	225	1882	306.952	3
Carabajal Posse José J.	„ 7.°	20	225	1900	0.008.919	1
Esterlus Pedro Alberto	„ 7.°	20	225	1902	687.270	2
Grande Luis	„ 7.°	20	225	1903	2.004.004	32
Alleno Juan Carlos	„ 8.°	21	200	1904	730.054	15
Caporalini Armando	„ 8.°	21	200	1908	105.181	1
Garigliano Salvador	„ 8.°	21	200	1892	238.845	2
Moya Enrique	„ 8.°	21	200	1906	2.028.291	32
Osswad Julio César	„ 8.°	21	200	1911	249.305	2
Prohel Juana Elena	„ 8.°	21	200	1912	—	—
Abritta Juana L.	Ayt. Princ.	23	180	1904	—	—
Baldrich Argentina C. S. de	„ „	23	180	1902	—	—
Bonomi Raúl Alberto	„ „	23	180	1909	528.366	4
Cané Luis María	„ „	23	180	1910	243.174	2
Cajal Luis Ramón	„ „	23	180	1895	326.410	3
Corfano Luis	„ „	23	180	1911	100.540	1
Domínguez Albornoz Juan	„ „	23	180	1890	462.936	4
Echagüe Guillermo	„ „	23	180	1910	92.929	1
Jacobs Lucía Teresa	„ „	23	180	1908	—	—
Llana Miguel Angel	„ „	23	180	1908	786.258	68
Leyro Alfredo Cesáreo	„ „	23	180	1898	0.006.469	1
Miqueo Bertila	„ „	23	180	1908	—	—
Monteggia Saverio J.	„ „	23	180	1905	174.025	2
Piciochi Mercedes Elisa	„ „	23	180	1904	—	—
Pintos Héctor Jorge	„ „	23	180	1907	465.448	4
Sánchez Mercedes V. de	„ „	23	180	1911	—	—
Zaietta Virginia	„ „	23	180	1911	—	—
González Páez Virginia C.	Ayte. 1.°	24	160	1903	—	—
Aguirre María Elena	„ 2.°	25	150	1904	—	—
Báez Alfonso Raúl	„ 3.°	26	130	1914	267.488	2
Silvano Adolfo Héctor	„ 3.°	26	130	1913	255.558	1
Pi José	„ 4.°	27	120	1911	357.637	3
De Mattei Silvio Ezio	„ 5.°	28	100	1912	253.449	2

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.768. — 198. — Visto el expediente, Letra U. N.° 2823|34 (R. 16), (L. N.° 39.167|34, D. G. P.), iniciado por el sastre de 1.ª asimilado al sargento Francisco López, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecinueve años, diez meses y diecinueve días (19 años, 10 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: diecisiete años, siete meses y ocho días (17 años, 7 meses y 8 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de octubre de 1934, al sastre de 1.ª, asimilado a sargento, Francisco López (C. 1882 M. 3.278.158, D. M. 51), del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.770. — 199. — Visto el expediente, Letra T. N.° 48|34 (R. 14), T. N.° 38.711|34, D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.°, Martín Torres, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, un mes y veintiséis días (25 años, 1 mes y 26 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, diez meses y quince días (22 años, 10 meses y 15 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 29 de enero del corriente año, al Armero asimilado a Sargento 1.°, Martín Torres (C. 1890, M. 0.316.635, D. M. 3) del Regimiento N.° 14 de Infantería con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.907. — 200. — Visto el expediente Letra C. N.° 17.121|32 Cde. 4|35 (D. G. P.), lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en el N.° 93, inciso d, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años la licencia acordada por Decreto N.° 15.261 del 3 de enero de 1933 (B. M. N.° 9260, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio Cavó (C. 1879, M. 0.580.594, D. M. N.° 1, C.), para residir en Boissano, Provincia de Savona, Italia.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.905. — 201. — Visto el expediente C. 102|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar Antonia Delnegri de Citrola,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar, señorita Rosa Citrola, hija soltera del Capitán de Administración retirado D. José B. Citrola, la peniósn mensual de ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 181.50 m|n.), que se liquida por Decreto del 8 de febrero de 1934 (B. M. N.° 9586, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

55.904. — 202. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente P. N.° 25.826|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 178 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora María Izquierdo de Pérez, en su carácter de nieta viuda del Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Policarpo Izquierdo, no se ajusta a las prescripciones de la precitada Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los Ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el inciso 178 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acordó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora María Izquierdo de Pérez, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Policarpo Izquierdo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.976. — 203. — Visto la comunicación que antecede del señor Comandante de la 3.ª División de Ejército, expediente reservado B. 45|935, Cde. 4, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción ad-hoc, al Teniente Coronel D. Pedro J. Monlezun, del Comando de la 3.ª División de Ejército, para que prosiga las correspondientes actuaciones en la causa Letra M. número 9227 (D. 3).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.965. — 204. — Vistos los expedientes L. 5|935, Bat. Ars. (Rdo. L. número 122|935, D. G. P.), G. 3|935, Bat. Ars. (Rdo. G. 123|935, D. G. P.), M. 520|935, Ec. A. (Rdo. M. 136|935, D. G. P.), e I. 1242|935, Ec. I. (Rdo. I. 166|935, D. G. P.), iniciado por los Tenientes 1os. D. Oscar M. Ladvocat, D. Arturo Gutiérrez, D. Rodolfo M. Merello y Teniente D. Agustín Ibarborde, respectivamente, solicitando su incorporación al Cuerpo de Artillería de Costas, lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes se encuentran comprendidos en lo determinado por el artículo 2.° del decreto número 52.823, del 6 de diciembre de 1934 (Boletín Militar N.° 2970, 2.ª Parte), que reglamenta el inciso 2.°, artículo 1.°, Capítulo I, título II de la Ley N.° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, a los siguientes oficiales de Infantería:

Tenientes 1ros. D. Oscar M. Ladvocat (C. 1904, M. 0.799.158, D. M. 68); D. Arturo Gutiérrez (C. 1906, M. 0.031.363 D. M. 1) y Teniente D. Agustín Ibarborde (C. 1906, M. 0.800.557, D. M. 68).

Teniente 1.° D. Rodolfo M. Merello (C. 1908, M. 0.031.678, D. M. 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, agréguese copia del presente Decreto al legajo personal de los causantes y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.765. — 205. — Visto el expediente letra V. N.° 66|34 (A. 4), (V. número 38.720|34 D. G. P.), iniciado por el sastre de 1.ª asimilado a Sargento Pedro R. Vega en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, un mes y veintidós días (25 años, 1 mes y 22 días) según el siguiente cómputo: veintidós años, diez meses y once días (22 años, 10 meses y 11 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de febrero del corriente año al sastre de 1.ª asimilado a Sargento Pedro R. Vega (C. 1890, M. 2.736.226, D. M. 43) del Regimiento número 4 de Artillería con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.764. — 206. — Visto el expediente letra V. N.° 357|34 (Sec. Rem. Los Andes), (V. N.° 39.170|34 D. G. P.), iniciado por el Ayudante de Sanidad José Virgillito en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, tres meses y cinco días (23 años, 3 meses y 5 días) según el siguiente cómputo: veinte años, cinco meses y veintitrés días (20 años, 5 meses y 23 días) de servicios simples, dos años, seis meses y quince días (2 años, 6 meses y 15 días) por abono de campaña y dos meses y veintisiete días (2 meses y 27 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de enero del corriente año, al Ayudante de Sanidad José Virgillito (C. 1884, matrícula 3.581.508, D. M. 57) de la Sección Remonta "Los Andes", con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.949. — 207. — Visto el expediente G. 1692|933, Cde. 2, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Alfredo Luis Grossi,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Aura Rosa Grossi, hija soltera del extinto Teniente 1.°, retirado, D. Ricardo L. Grossi, la pensión mensual de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional $ 89.70 m|n.), que se liquida por Decreto de fecha 21 de junio de 1933, (B. M. 9396, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

56.018. — 208. — Visto el presente expediente E. 305|935, E. M. G. E. (Rdo. E. 279|935, D. G. P.), iniciado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase "Oficial de Estado Mayor", a los siguientes oficiales:

Capitanes: D. Angel J. Manni, D. Enrique A. Hennekens, D. Pedro Avalía, D. Luis R. González, D. Juan E. A. Vaca, D. Federico T. Romero, D. Eneas Colombo, D. Justo P. Briano, D. Roberto J. Baldassarre, D. Federico Sidders, D. Horacio A. Aguirre y D. Héctor V. Nogués.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando el plan de trabajos y gastos formulado para el corriente año por la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.985. — 209. — Visto los expedientes letra D. R. número 7197|934 y D. número 561|935, (D. G. R.), atento a lo determinado por el artículo 87 de la Ley 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto plan de trabajos y gastos formulado por el corriente año, por la Dirección Gene-

ral de Remonta, con cargo a los fondos asignados por la cuenta "Dirección General de Remonta, Ley 11.242".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General de Remonta.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Substituyendo por cesantías una exoneración

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.977. — 210. — Visto el presente expediente (letra F. número 2463|34, Cde. 1, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto número 47.537 de fecha 3 de septiembre del año 1934 (B. M. 9749, 1.ª Parte) substituyéndose por cesantía la exoneración del ex Ayudante Principal, Auxiliar de Libros, de la Dirección General de Administración, Peregrino Antonio Figoli (C. 1892, M. 0.067.291, D. M. 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Substituyendo por cesantía una exoneración

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.978. — 211. — Visto el presente expediente (letra A. número 2520|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 47.070, de fecha 18 de agosto ppdo., (B. M. N.° 9737, 1.ª Parte), substituyéndose por cesantía la exoneración del ex Ayudante Principal, Auxiliar de Libros, de la Dirección General de Administración, Juan B. Patiño (C. 1902, M. 517.970, D. M. N.° 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.972. — 212. — Visto el presente expediente reservado E. 49|935 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel D. Pedro C. Echavarría, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.° del Capítulo II, y artículo 13, del Capítulo IV, del título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta años y once días (30 años y 11 días), según el siguiente cómputo: veintisiete años y nueve meses (27 años y 9 meses) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería D. Pedro C. Echavarría (C. 1889, M. 2.476.000, D. M. 38), de la Disponibilidad inciso 2.°, artículo 31, de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.973. — 213. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934 "Corresponde 78" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán D. Lorenzo R. Bravo, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (D. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707; N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c. y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veinte años, nueve meses y trece días (20 años, 9 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años, nueve meses y dos días (17 años, 9 meses y 2 días) de servicios simples y tres años y once días (3 años y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Caballería D. Lorenzo R. Bravo (C. 1898, matrícula 1.942.538, D. M. 31), del Distrito Militar número 47, con goce del sesenta y tres por ciento (63 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Regtisro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

55.821. — 214. — Visto el expediente letra O. número 3269|34 (E. M. G. E.), (O. N.° 39.394|34 D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Juan G. Orona en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, cinco meses y veintiocho días (17 años, 5 meses y 28 días) según el siguiente cómputo: quince años, dos meses y diez y siete días (15 años, 2 meses y 17 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 22 de diciembre de 1934, al Sargento Ayudante Juan G. Orona (C. 1898, M. 0.796.246, D. M. 68) del Estado Mayor General del Ejército, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.763. — 215. — Visto el expediente letra B. número 329|34, (Reg. Gend.) (B. N.° 38.710|34 D. G. P.) iniciado por el soldado Voluntario Pedro Bravo, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, siete meses y veinticuatro días (28 años, 7 meses y 24 días) según el siguiente cómputo: quince años, cuatro meses y once días (15 años, 4 meses y 11 días) de servicios simples y trece años, tres meses y trece días (13 años, 3 meses y 13 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 31 de octubre de 1934, al soldado Voluntario Pedro Bravo (C. 1886, M. 2.595.776, D. M. 67 del Regimiento de Gendarmería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.975. — 216. — Visto el expediente Q. 54|935, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Víctor Santiago y Fernando Olegario Quiroga,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora María Luisa Raffo de Quiroga, señorita María Elena Quiroa y menor Angel Arturo Quiroga, viuda e hijos soltera y menor, respectivamente, del extinto Teniente Coronel, retirado, D. Olegario Quiroga, la pensión mensual de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430.— m|n.), que se liquida por Decreto del 16 de agosto de 1927, B. M. 7717, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

55.774. — 217. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la ciudad de Córdoba, en la causa (B. N.° 411|934, del Cdo. D. 4; R. N.° 66.109|934, Cde. 1, D. G. P. y B. N.° 1540|934, Cde 2, de la IV División de la D. G. P.), seguida al soldado José Arturo Bustos (C. 1913, D. M. 48, Matrícula 3.067.635) perteneciente al Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar primera Parte (número 249, inciso a apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

55.974. — 219. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|34 "Corresponde 76", (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración de 3.ª don Norberto Guzmán, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Organica Militar N.° 4707 y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veinticinco años, tres meses y cuatro días (25 años, 3 meses y 4 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, once meses y ventitrés días según el siguiente cómputo: veintidós años, once meses y ventitrés días (22 años, 11 meses y 23 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Oficial de Administración de 3.ª don Norberto Guzmán (C. 1889, M. 0.008.632, D. M. 1), de la Dirección General de Administración, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Resolución de Abril 15 de 1935. — Modificando el artículo 1.° de la Resolución de abril 13 de 1935, relativo al recargo de hasta el 20 o|o sobre importación de mercaderías sin permiso previo de cambio.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

1489

Habiéndose deslizado un error en el artículo 1.° de la Resolución de fecha 13 del corriente, relacionado con el recargo de hasta 20 o|o en los despachos a plaza a efectuarse sin permiso previo,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase en los siguientes términos el artículo 1.° de la Resolución del 13 de abril de 1935:

La Oficina de Control de Cambios establecerá diariamente el porciento a aplicarse el día hábil siguiente para el otorgamiento de los certificados y la liquidación de los compromisos a que se refiere el artículo 1.° del Decreto número 59.118 de fecha 13 de abril de 1935.

A ese efecto procederá como sigue:

1.° Establecerá el recargo del 20 o|o sobre el equivalente en pesos moneda nacional, al tipo promedio de las propuestas aceptadas, de 100 unidades de moneda extranjera.

2.° Calculará la diferencia entre el valor en pesos moneda nacional de 100 unidades de moneda extranjera al tipo vendedor cierre en el mercado libre registrado por el Banco de la Nación Argentina y al tipo promedio de las propuestas aceptadas.

3.° Determinará la diferencia entre los puntos 1.° y 2.°.

4.° Dividirá la cantidad en pesos moneda nacional a que se refiere el punto 3.°, por el tipo vendedor cierre en el mercado libre registrado por el Banco de la Nación Argentina de la moneda extranjera que se tome como base para el cálculo.

5.° Salvo para el caso de la libra esterlina, el resultado será multiplicado por 100.

Al proceder al cálculo expresado la Oficina de Control de Cambios podrá aumentar hasta en un 1 o|o la cotización cierre de las divisas en el mercado libre registrada por el Banco de la Nación Argentina, para cubrir posibles oscilaciones en el valor de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 20

12.648—Obra inédita.
12.649—Obra inédita.
12.650—Obra inédita.
12.651—Deuda pagada (Tango canción). Música. Rogelio Lo Presti. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.652—Deuda pagada. Letra. (Tango canción). Armanda Piaragnoli (Cheche Rosarina). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.653—Obra inédita.
12.654—Obra inédita.
12.655—Obra inédita.
12.656—Obra inédita.
12.657—Obra inédita.
12.658—En trámite.
12.659—En trámite.
12.660—En trámite.
12.661—Tramitación administrativa.
12.662—Obra inédita.
12.663—Obra inédita.
12.664—Dick Johnson. Solicitud de registro del indicado seudónimo.
12.665—La Montaña. Año I, N.° 97. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Aníbal Juan Luna. Mercedes de San Luis, 1935.
12.666—Obra inédita.
12.667—Obra inédita.
12.668—Obra inédita.
12.669—Vuelos de Alción. (Poesías). Emma Colazo Urquía. Buenos Aires, 1935.
12.670—Ciudad. (Organo de intereses generales). Año I, N.° 50. (2da. época). Mayo 16 de 1935. Colaboración en el texto. Gabriel Jacquemín. Monte Caseros (Corrientes), 1935.
12.671—La Voz del Sud. Año XI, N.° 576. Mayo 16 de 1935. Colaboración en el texto. César Bagli. Patagones, 1935.
12.672—Obra inédita.
12.147—Affiche titulado "La Hoja mágica", representando un atado de cigarrillos "Particulares", de que sale una hoja de tabaco con la inscripción "Habano en flor". Al pie del affiche va la leyenda "Cigarrillos Particulares", únicos en su tipo en el país. Virgilo F. Grego. V. F. Grego. Manufactura de Tabacos "Particulares". Buenos Aires, 1935.
12.343—Obra inédita.
12.545—Fotografía de un affiche pintado en varios colores, con la leyenda en la parte posterior "Bittre Guipuzcoa". Toribio Massera.

MAYO 21

12.673—Obra inédita.
12.674—Obra inédita.
12.675—Obra inédita.
12.676—Diario del Foro. Año 1, N.° 4. P. periódica. José P. Landerreche. La Plata, 1935.
12.677—Adelante, N.° 6. P. periódica. Cía. Electricidad de Tandil. "Usina Popular". Tandil, 1935.
12.678—Trámite administrativo.
12.679—Casandra (seudónimo).
12.680—Inquietud. Vals. Música. Carlos M. Macchi, el autor. Buenos Aires, 1935.
12.681—Cortijo Sevillano, paso doble, letra y música y Mi Nena. Vals, música (Disco N.° 37.748 A y B.). F. A. Lío (letra) y A. Lacueva (música). E. J. Brameri. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
12.682—Nde Roga Guipe Che Ama, polka. Música y Mombyry Grive, polka, música (Disco N.° 37.752 A y B). Juan Escobar. RCA Víctor Argentina Buenos Aires.
12.683—Intimas, tango, letra y música. R. Brignolo (letra) y A. Lacueva (música). RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
12.684—Ilusión Azul, vals, música. A. Arci. El Ciruja, tango. Trío Gedeón y Ernesto de la Cruz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
Hopa, Hopa, Hopa!... canción (Disco 25.022 A y B). Trío Gedeón y R. Fugazot. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
12.685—Nock out de amor, tango. Ivan Diez y V. San Lorenzo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
Dicen que dicen, tango (Disco N.° 18.908 A y B). A. J. Ballesteros y E. Delfino. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
12.686—Don José, rumba (letra). Traductor: V. F. Romano. G. Neumann y C. Buenos Aires, Febrero 1935.
12.687—El Continental, letra. Traductor: V. F. Romano. G. Neumann y C. Buenos Aires, Marzo 1935.
12.688—Mi Comadre Pancha, ranchera. Felipe, tarantela (disco N.° 521 A y B). F. Brunelli. The Arg. Talk. Mac. Buenos Aires.
12.689—Como al revés de la Taba, ranchera y "Me duele el Alma", vals (disco 4919 A y B). A. Sureda y Gmo. Rivero. J. L. Padula. The Arg. Talk. Mac. Buenos Aires, 1935.
12.690—Obra inédita.
12.691—Obra inédita.
12.692—Trámite administrativo.
12.693—Obra inédita.
12.694—Geometría Métrica, 1 vol. con atlas. J. P. Zamboni y J. V. Cabrerizo, los autores. Buenos Aires, 1935.
12.695—Obra inédita.
12.696—Obra inédita.
12.697—El Heraldo. Año 1, N.° 1. P. periódica. Abel Ruiz. S. Isidro, 1935.
12.698—La Civilización Chaco Santiagueña y sus relaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo. E. Roger Wagner y Duncan L. Wagner. Gobierno de la Pcia. Sgo. del Estero. Buenos Aires, 1935.
12.699—Sueño Divino, vals. Música. H. Basilio. Ed. A. Perrotti. Buenos Aires, Enero 1932.

MAYO 23

12.512—Reproducción fotográfica de la figura de un muñeco vestido de marinero. Angélica Repetto Ramos Mejía de Heguibor. Buenos Aires, 1935.
12.513—Reproducción fotográfica de un conjunto formado de un lobo feroz y tres chanchitos, confeccionados en paños de distintos colores y tamaños. Angélica Repetto Ramos Mejía de Heguibor. Buenos Aires, 1935.
12.700—Calendario 1936 a 1957, compuesto de un gráfico del calendario realizado, una memoria descriptiva y tres dibujos en papel tela. Eduardo José Rossi Belgrano.
12.701—Obra inédita.
12.702—Fragua (Quincenario de información e ideas). Año I, N.° 3. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Socialista Juan B. Justo. Azul (Provincia de Buenos Aires), 1935.
12.703—Empleados de comercio (Exposición y comentario a la Ley 11.729). (Reformando los artículos 154 a 160 del Código de Comercio). Alejandro M. U. Usain. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
12.704—Tramitación administrativa.
12.705—Obra inédita.
12.706—Entre el amor y la muerte (Society doctor). Película cinematográfica filmada en enero de 1935, en Culver-City-California. Autor del argumento: Theodore Reves. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer (E. U. de América-Buenos Aires). New York-Buenos Aires, 1935.
12.707—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina. (Argentores). (Publicación bi-mestral). Mayo 20 de 1935. Colaboración en el texto. José González Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.708—Influencia de Córdoba en la Organización Nacional. Domingo Guzmán. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1935.
12.709—Productos "Parli" (Paños y toalla "Parli". Con 21 dibujos ilustrativos). Anónimo. Carlos Joaquín Ebeling. Buenos Aires, 1935.
12.710—Juego simétrico instructivo (Estación telegráfica "Morse". Receptora y transmisora). (Un nuevo juego para que los niños puedan aprender en forma amena el sistema universal de Telégrafo Morse). En trámite. Anónimo. Isaac Luís Chanowski. Buenos Aires.
12.711—Obra inédita.
12.712—Efectos jurídicos de la buena fe. Dalmiro A. Alsina Atienza. Buenos Aires, 1935.
12.713—El Instructor de la humanidad (Hacia el perfeccionamiento de las nuevas generaciones). Guido J. Blotti. Enrique Chiesa. Balnearia (F. C. C. N. A.), 1935.
12.714—Bandera Blanca (Publicación mensual). Año 3. 10 Enero de 1935. Colaboración en el texto. Donato Luongo. Buenos Aires, 1935.
12.715 y 12.716—Mi Chinita (Ranchera). Letra y música. José Notas (Alejandro Grinberg). Buenos Aires, 1935.
12.717—Obra inédita.

MAYO 24

12.718—Sueño de un vals (Vals de la opereta "Sueño de un vals"). Oscar Straus. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.719—60 ejercicios progresivos para piano (Edición nuevamente revisada). Bernhard Wolff. J. Pischna. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.720—El Pequeño Pischna (Ejercicios técnicos para piano). (Edición nuevamente revisada). J. Pischna y B. Wolff. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.721—Ejercicios técnicos para piano (Revisados por el profesor A. Winterberger. (Cuaderno VI). Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.722—Ejercicios técnicos para piano (Revisados por el profesor A. Winterberger). (Cuaderno III). Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.723—De mi cosecha (Ranchera). Música. Ernesto Nucci. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.724—De mi cosecha (Ranchera). Letra. Rubio Penadés. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.725—La Quebrada (Tango canyengue). Música. Edgardo Donato. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.726—A useful complement to the modern handbook of English (Second part). Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.727—Nunca la olvidaré (Vals). Ejec. por Los Tres Nativos Víctor. Disco 37.742 A. Ismael Moreno RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.727 bis—Recuerdos de Asturias (Paso doble). Ejec. por Los Tres Nativos Víctor. Disco 37.742 B. Letra de Pablo Silva y música de Ramón Montes. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.728—Lejos de ti (Más te amaré) (Vals). Ejec. por Cuarteto Brunelli. Disco 37.747 A. Alcides Fertonani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.728 bis—Madrileña mía (Paso doble). Ejec. por Cuarteto Brunelli. Disco 37.747 B. Feliciano Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.729—La Trigueñita (Zamba). Ejec. por Andrés Chazarreta y su Orquesta Nativa. Disco 37.750 A. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.729 bis—Rumi Ampatu (Gato). Ejec. por Andrés Chazarreta y su Orquesta Nativa. Estribillo cantado por Andrés Chazarreta. Disco 37.750 B. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.730—Lamento Borincano (Canción típica). Letra y música. Cantada por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Disco 37.753 A. R. Hernández. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.730 bis—Noches de Buenos Aires (Tango). (De la película "Noches de Buenos Aires). Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Disco 37.753 B. Letra de Manuel Romero y música de Alberto Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.731—Muchacho del cafetín (Tango). (De la película "Monte criollo"). Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Disco 37.744 A. Letra de Homero Manzi y música de Francisco Pracánico. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.731 bis—El Vals de los recuerdos (Vals). (De la película "Monte criollo"). Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Disco 37.744 B. Letra de Homero Manzi y música de Francisco Pracánico. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.732—Obra inédita.
12.733—Obra inédita.
12.734—Obra inédita.
12.735—Obra inédita.
12.736—Alma Curú (Canción y danza para piano). Isabel Aretz-Thiele Buenos Aires, 1935.
12.737—Obra inédita.

MAYO 27

12.738—Obra inédita.
12.739—Noticias. Año III, N.° 142. Mayo 16 de 1935. Colaboración en el texto. Oscar L. Dordoni. Marcelino Ugarte (Buenos Aires), 1935.
12.740—Obra inédita.
12.741—La Tribuna. Año I, N.° 36. Mayo 16 de 1935. Colaboración en el texto. Nicolás Blanco. Concepción (Tucumán), 1935.
12.742—El Día (Diario de la tarde). Año XXVI, N.° 8442. Mayo 6 de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy, 1935.
12.743—Obra inédita.
12.744—Elf Jahre in den Urwäldern Paraguays. Anton Leonhard Zillich y Heinz Edmud Füssel. Roland Verlag, Morawitz. Praga (Checoeslovaquia), 1934. Buenos Aires, 1935.
12.745—Obra inédita.
12.746—Obra inédita.
12.747—Obra inédita.
12.748—Obra inédita.
12.749—Obra inédita.
12.750—Obra inédita.
12.751—Obra inédita.
12.752—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda, N.° 114. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Buenos Aires, 1935.
12.753—La Lucha. Año II, Nos. 37, 38 y 30. — 1, 10 y 20 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Paraná, 1935.
12.754—The Bridge World (en castellano). Año II, N.° 11. Mayo 11 de 1935. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
12.755—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, N.° 395 (Mayo). Mayo 18 de 1935. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
12.756—A. Foace, Nos. 78 y 79. Febrero, marzo y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Nacionalista "Pondal". Buenos Aires, 1935.
12.757—La Literatura Argentina. Año VII, N.° 77 (Enero). 12 al 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
12.758—Revista del Comercio Forestal. Nos. 3 y 4. — 8 de abril y 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1935.
12.759—South American Bulletin. Año XI, N.° 5. — 20 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1935.
12.760—Programas. Año VII, N.° 5. — 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1935.
12.761—Publicaciones Médicas. N.° 2. Mayo 20 de 1935. Colaboración en el texto. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1935.
12.762—F. V. D. Año XV, N.° 169. Mayo 18 de 1935. Colaboración en el texto. Basilio Sarthou por los RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
12.763—Gimes. Año II, N.° 11. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
12.764—El Plata Seráfico. Año XXXVII, N.° 5. — 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
12.765—Boletín Matemático. Año VIII, Nos. 1 y 2. Abril 17 y 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
12.766—Boletín Matemático. Año VII, N.° 10. Marzo 6 de 1935. Colaboración en el texto. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
12.767—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 24. Marzo-Abril de 1935. Colaboración en el texto. Círculo Popular de Cultura. General José F. Uriburu (Buenos Aires), 1935.
12.768—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año V, Nos. 97 y 98. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.769—Billar (Revista social deportiva). N.° 122. — 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1935.
12.770—Osadnik (El Colono). Año II, Nos. 33 y 34. — 15 y 30 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
12.771—Impetu. Vol. II, N.° 8. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
12.772—El Asegurador. Año VI, N.° 71. — 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
12.773—La Voz Menonita. N.° 4. — 18 de abril de 1935. N.° 5. — 12 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1935.
12.774—El Camino Verdadero. N.° 3. — 18 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1935.
12.775—Criterio. Nos. 195 al 198. — 3 y 17 de marzo y 1.° y 14 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1935.
12.776—El Imparcial. Nos. 1984 al 1991. — 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de abril 1935. Colaboración en el texto. Francisco Marquié. General Belgrano, 1935.
12.777—La Libertad (Diario). Nos. 6040 al 6069. — 1.° al 31 de marzo de 1935; Nos. 6070 al 6097. — 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editorial "La Libertad". Avellaneda, 1935.
12.778—La Acción. Nos. 5566 al 5597. — 1.° al 30 de abril 1935. Colaboración en el texto. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1935.
12.779—Tribuna Argentina. Año II, N.° 13. — 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto Eliseo Sciorra. Buenos Aires, 1935.
12.780—Hrvatski Domobrán. Año V, Nos. 196 al 199. — 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobrán (La Defensa del Hogar Croata). Buenos Aires, 1935.
12.781—Rosalinda. Año IV, N.° 44. — 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
12.782—Una aventura en la noche (After office hours). (Película cinematográfica. Filmada en Culver-City (California), en febrero de 1935). Autores: Lawrence Stallings y Dale van Every. Director: Robert Z. Leonard. Metro Goldwyn Mayer. New York, 1935. Nueva York-Buenos Aires, 1935.
12.783—Modelo artístico de un anillo denominado "Littorio", representando la efigie de Benito Mussolini, el emblema del Fascio y la palabra "Dux". En trámite. José Mosera.
12.784—Elisa del Carril. Solicitud de registro de seudónimo.
12.785—Obra inédita.
12.786—Obra inédita.
12.787—Obra inédita.
12.788—Modelo artístico industrial denominado "Pedestal para uso de dentistas". Del Valle Limitada.
12.789—El Continental (Besando mientras se baila). Música Con Conrad. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.790—El Continental (Besando mientras se baila). Letra (En inglés). Herb Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.791—Obra inédita.
12.792—Obra inédita.
12.793—Obra inédita.
12.794—Obra inédita.
12.795—Obra inédita.
12.796—Acotaciones notariales. Jorge Allende Iriarte. Buenos Aires, 1935.
12.797—Obra inédita.
12.798—Revista Oratoriana Salesiana "Domingo Savio". Año V, N.° 5. — 5 de mayo 1935. Colaboración en el texto. Atalah José Giannini. Bahía Blanca, 1935.

MAYO 28

12.799—Tramitación administrativa.
12.800—Tramitación administrativa.
12.801—Obra inédita.
12.802—Obra inédita.
12.803—Jueves (tango). Disco Criollo "Odeón". A. 3076. Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Rafael Rossi y Udelino Toranzo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.803 bis—Que bailen, canejo (Ranchera). Disco Criollo "Odeón". B. 3076. Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Armando Acquarone. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.804—La Maleva (Tango). Disco Criollo "Odeón". A. 3077. Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Antonio Buglione. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.804 bis—Florcita criolla (Vals con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B. 3077. Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. V. Juan Ciauso y Carlos Zingoni. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.805—Rosa de sangre (Tango). Disco Criollo "Odeón". A. 4905. Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Estribillo cantado por Famá. Andrés R. Domenech y J. Fernández Blanco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.805 bis—Lina (Vals). Disco Criollo "Odeón". B. 4905. Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Estribillo cantado por Famá. V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.806—Quien más, quien menos (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A. 4917. Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Enrique S. Discépolo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.806 bis—Ya encontré el mango (Ranchera con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B. 4917. Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Hernando Scapparone. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.807—Soledad (Tango canción). (Del film "El Tango en Broadway"). Disco Criollo "Odeón". A. 18.913. Ejec. por Carlos Gardel con acompañamiento de orquesta. Carlos Gardel y Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.807 bis—Caminito soleado (Zamba canción). (Del film "El Tango en Broadway"). Disco Criollo "Odeón". B. 18.913. Ejec. por Carlos Gardel con acompañamiento de piano y guitarras. Carlos Gardel y Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.808—Golondrinas (Tango canción). (Del film "El Tango en Broadway"). Disco Criollo "Odeón". A. 18.914. Ejec. por Carlos Gardel con acompañamiento de orquesta. Carlos Gardel y Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.808 bis—Rubias de New York (Fox trot). (Del film "El Tango en Broadway"). Disco Criollo "Odeón". B. 18.914. Ejec. por Carlos Gardel con acompañamiento de orquesta. Carlos Gardel y Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.809—Obra inédita.
12.810—Obra inédita.
12.811—Obra inédita.
12.812—Obra inédita.
12.813—Obra inédita.
12.814—Tramitación administrativa.
12.815—Páginas. Año I, N.° 1. — 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Club Atlético Arquitectura y Mutualidad Arquitectura. Buenos Aires, 1935.
12.816—Gloria española (Paso doble). Música. Angel Cabrit. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.817—Gloria española (Paso doble). Letra. Fernando de Toledo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.818—Allá en el cielo (Vals). Letra y música. Miguel Caló y Miguel Nijen-
y
12.819 sohn. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.820—Tus caprichos (Gran tango milonga). Música. Alfonso Lacueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.821—Tus caprichos (Gran tango milonga). Letra. José Fassio. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.822—Arrepentido (Tango sentimental). Letra y música. Ataliva Montenegro.
y
12.823 G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.824—Paisanita (Ranchera). Música y letra. G. H. Matos Rodríguez G. Ricor-
y
12.825 di. Buenos Aires, 1935.
12.826—El Aburrido (Tango canción). Música. A. Vernieri y O. Rufino Cárdenas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.827—El Aburrido (Tango canción). Letra. O. Rufino Cárdenas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.828—Obra inédita.
12.829—Obra inédita.
12.830—Obra inédita.
12.831—Obra inédita.
12.832—Obra inédita.
12.833—Obra inédita.

12.834—La Intermediaria Panaderil. Año II, Nos. 47 y 48. Mayo 5 y 20 de 1935 Colaboración en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
12.835—Actividad Española. Año II, Nos. 18 y 20. — 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
12.836—Revista de Agricultura y Ganadería. Año XXIII, Nos. 1097 al 1100. — 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
12.837—Cometa. Año II, N.° 10. — 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
12.838—Turf y Elevage. Año 1935, N.° 81. Febrero y abril de 1935. Colaboración en el texto. J. A. Rubio y Reñé Proasi. Buenos Aires, 1935.
12.839—Filigrana. Año I, N.° 2. Abril a mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Bianchi. Buenos Aires, 1935.
12.840—Agremiación Femenina. Nos. 115 y 116. Marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1935.
12.841—Stella Maris. Año V, N.° 69. — 12 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
12.842—La Voz del Colegio. Año XIII, N.° 8. — 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Buenos Aires, 1935.
12.843—Banca y Comercio. Nos. 237 y 238. — 5 y 20 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
12.844—El Día. Nos. 59 al 72. — 1.° al 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
12.845—Arroyito (Boletín parroquial). Nos. 9 al 20. — 3 de marzo al 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Otón Robrecht. Rosario, 1935.
12.846—Cooperación Escolar. Nos. 17 y 18. Marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1935.
12.847—Delta. Año III, Nos. 43 y 44. — 11 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sandor Nikler. Islas de Ibicuy (Buenos Aires), 1935.
12.848—Kuntur. Año III, N.° 11. Enero, febrero y marzo de 1935. Colaboración en el texto. Honorio Folquer. Tucumán, 1935.
12.849—La Industria Argentina del Calzado. N.° 219. Colaboración en el texto. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
12.850—Noticias Automotrices. N.° 25. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
12.851—Adelante. Año VII, Nos. 72, 73 y 74. Marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Católico Cultura y Progreso de Villa Pueyrredón. Buenos Aires, 1935.
12.852—Mustafá. Año 6, Nos. 247 al 251. — 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.853—Pololo. Año 9, Nos. 408 al 411. — 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.854—Barrilete. Año 2, Nos. 22 al 26. — 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.855—Revista Marítima. Año XIII, N.° 157. — 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
12.856—Ressorgiment. Año XX, N.° 226. — 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
12.857—Gaceta del Foro. Nos. 6341 al 6370. — 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
12.858—El Demócrata. Nos. 37 al 42. — 28 de febrero, 16 de marzo, 3 y 24 de abril y 10 y 18 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás Eduardo Díaz. Escobar (F. C. C. A.), 1935.
12.859—Cuidado con la pintura (Tango). Música: José J. Pérez y Luis Latorraca. Santiago Bini. Buenos Aires, 1935
12.860—Obra inédita.
12.861—Obra inédita.
12.862—Obra inédita.
12.863—Obra inédita.
12.864—Para siempre... (Una habanera). (Transcripta al piano por Miguel Fer-
y
12.865 nández Soria). Letra y música. J. Frean. Julio Korn. Bs. Aires, 1935
12.866—La Tortuguita (Rumba). Música. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.867—La Tortuguita (Rumba). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.868—Aquellas locuras (Tango). Música. Cátulo Castillo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.869—Aquellas locuras (Tango). Letra. Roberto Maida. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.870—Sueño ingrato (Vals). Tradición. (Zamba-estilo). Letras. Roberto F. Torres. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.871—Sueño ingrato (Vals). Tradición. (Zamba-estilo). Músicas. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.872—Aun no ha muerto nuestra raza!! (Vals criollo). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.873—Aun no ha muerto nuestra raza!! (Vals criollo). Música. Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.874—Señora... Me da la pelota...? (Tango). Letra. L. Mármol y A. Maraviglia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.875—Señora... Me da la pelota...? (Tango). Música. Daniel H. Alvarez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.876—Tren de carga (Canción característica). Letra. A. Lagazio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.877—Tren de carga (Canción característica). Música. Antonio D. Podestá. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.878—Por otro amor (Te dejé). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.879—Por otro amor (Te dejé). (Tango canción). Música. Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.880—Obra inédita.
12.881—Obra inédita.
12.882—Octubre (Etapas de un período revolucionario en España). José Ruiz del Toro. Editorial Araujo. Buenos Aires, 1935.
12.883—Obra inédita.
12.884—Obra inédita.
12.885—Obra inédita.
12.886—Obra inédita.
12.887—Obra inédita.
12.888—Obra inédita.

MAYO 31

12.889—Obra inédita.
12.890—Gaceta Judicial y Comercial. Año 1.°, N.° 2. Mayo 20 de 1935. Colaboración en el texto. Bartolomé J. Ronco. Azul (Buenos Aires), 1935.
12.891—Obra inédita.
12.892—Obra inédita.
12.893—Obra inédita.
12.894—Obra inédita.
12.895—Obra inédita.
12.896—Obra inédita.
12.897—Mi gitanilla. (Paso doble). Ejec. por Adolfo Carabelli y su orquesta. Disco Víctor A. - 37.745. Letra de Manuel F. Núñez Sáenz y música de Cleto Minocchio. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.897 bis—Little Baby sing with meto-night. (Fox trot). Ejec. por Adolfo Carabelli y su orquesta. Estribillo cantado por The Golden Brothers. Disco Víctor B-37.745. Letra de Luis H. Abad y música de Mario D'Aló. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1935.
12.298—Mi cielo. (Triunfo). Ejec. por Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco Víctor A-37.741. Música de Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.898 bis—Runa Uturungo. (Chacarera). Ejec. por Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco Víctor B-37.741. Música de Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.899—El 11. (A divertirse). (Tango). Ejec. por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Disco Víctor A-37.751. Letra de Emilio Fresedo y música de Osvaldo Fresedo. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1935.
12.899 bis—Canto Siboney. (Rumba). Ejec. por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Ricardo Ruiz. Disco Víctor B-37.751. Letra y música de Ernesto Lecuona. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.900—Tú eres mi novia, Ciudad de Asunción. (Canción). Ejec. por Samuel Aguayo. Disco Víctor A-37.749. Letra de Miguel Carlés y música de Samuel Aguayo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.900 bis—Flor de mi tierra. Polka canción. Ejec. por Samuel Aguayo. Disco Víctor B-37.749. Letra de Federico Riera y música de Julián Alarcón. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.901—Obra inédita.
12.902—Der Stahlhelm. N.° 1. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Walter Wilkening. Buenos Aires, 1935.
12.903—Un pobre diablo. (Baby Face Harrington). (Película cinematográfica, filmada en Culver City, California, en abril de 1935). Autores del argumento: Edgar Selwyn y William Le Baron. Director: Raoul Walsh. Metro Goldwyn Mayer (New York, EE. UU.) New York, Buenos Aires, 1935.
12.904—Obra inédita.
12.905—Obra inédita.
12.906—Carta-convenio entre Carlos Gardel y RCA. Manufacturing Company Inc., para la reproducción fonográfica de obras. (Nueva York, 13 de marzo de 1935).
12.907—El señor y la señora (Mr. Mrs. is the name). Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.908—El señor y la señora (Mr. y Mrs. is the name). Letra. Mort Dixon. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.909—El señor y la señora. (Mr. y Mrs. is the name). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.910—Damas (Dames). (Fox trot). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.911—Damas (Dames). (Fox trot). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.912—Damas (Dames). (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.913—Cuando eras una sonrisa en los labios de tu madre. (Fox trot). Música. Sammy Fain. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.914—Cuando eras una sonrisa en los labios de tu madre. (Fox trot). Letra. Irving Kahal. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.915—Cuando eras una sonrisa en los labios de tu madre. (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neunmann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.916—La Planchadora (The Girl at the ironing board). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.917—La Planchadora (The girl at the ironing board). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.918—La Planchadora (The girl at the ironing board). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.919—Guardaré mi corazón. (I'll save my heart). (Fox trot). Música. Sigmund Romberg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.920—Guaradaré mi corazón (I'll save my heart). (Fox trot). Letra. Edward Heymann. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.921—Guardaré mi corazón (I'll save my heart). (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.922—Trata de pensar como yo. (Try to see it my way). (Fox trot). Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.923—Trata de pensar como yo. (Try to see it my way). (Fox trot). Letra. Mort Dixon. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.924—Trata de pensar como yo. (Try to see it my way). (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Buenos Aires, 1935.
12.925—Sólo tengo ojos para tí (I only have eyes for You). (Fox trot). Música. Harry Warren. Guillermo Neunmann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.926—Sólo tengo ojos para ti. (I only have eyes for You). (Fox trot). Letra Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.927—Sólo tengo ojos para ti. (I only have eyes for You). (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.928—Cuando ames a uno solo. (When You love only one). (Fox trot). Música. Arthur Schawartz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.929—Cuando ames a uno solo. (When You love only one). (Fox trot). Letra. Howard Dietz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.930—Cuando ames a uno solo. (When You love only one). (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.932—Saliéndote del retrato. (Stepping out of the picture). (Fox trot). Música. Harry Akst. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

12.931—Saliéndote del retrato. (Stepping out of the picture). (Fox trot). Letra. Lew Brown. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.933—Saliéndote del retrato. (Stepping out of the picture). (Fox trot). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.934—Tramitación administrativa.
12.935—Obra inédita.
12.936—Justicia. Año I, N.° 1. Mayo 20 de 1935. Colaboración en el texto. Alberto Raúl Barzi. Florencio Varela (Buenos Aires), 1935.
12.937—Compendio del idioma quichua. 1: gramática; 2: diccionario quichua - castellano; 3: paradigmas del verbo (tablas). Sergio Grigórieff. Sergio Grigórieff. Buenos Aires, 1935.
12.938—Obra inédita.
12.939—Radio Control (Una revista mensual de radio). N.° 1. — 31 de mayo de 1935 (Junio). Colaboración en el texto. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1935.
12.940—El Correo del Comercio. Año II, N.° 833. — 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rómulo S. Naón (h.). Buenos Aires, 1935.
12.941—Obra inédita.
12.942—Obra inédita.
12.943—Obra inédita.
12.944—Obra inédita.

JUNIO 1.°

12.945—Obra inédita.
12.946—Contrato de cesión de derechos sobre la obra "Manual colombófilo argentino", celebrado en Buenos Aires, entre Huberto Magnée y la Federación Colombófila Argentina.
12.947—Manual colombófilo argentino. Huberto Magnée. Federación Colombófila Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.948—Churrasca (Tango). Grabada por Charlo con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón" 16274 A. Pancho Laguna-Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.948 bis—El Boulevard de la desilusión (Fox-trot). Grabada por Charlo con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". 16.274 B. V. F. Romano-Al Dubin-Warren. The Argentine Talwing Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.949—Ranchito florecido (Ranchera con estribillo). Ejec. por Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco Criollo "Odeón". 660 A. José A. Patricio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.949 bis—Era un gitanillo (Paso doble). Ejec. por Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarras. Disco Criollo "Odeón". 660 B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.950—Sábado inglés (Tango). Ejec. por Juan Maglio "Pacho", y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón". 9118 A. Juan Maglio "Pacho". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.950 bis—Orillas del Plata (Vals con estribillo). Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón". 9118 B. Juan Maglio "Pacho". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.951—Santa milonguita (Tango). Ejec. por la Orquesta Polifónica Criolla "Odeón". Disco Criollo. 7100 A. Enrique Delfino| The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.951 bis—En tu gaucha ventana (Vals). Ejec. por la Orquesta Polifónica Criolla "Odeón". Dir. Enrique Delfino. Disco Criollo "Odeón". 7100 B. Enrique Delfino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.952—Carioca. Rumba del film "Volando a Río". Ejec. por el Dúo Torres-Alperi, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". 21060 A. Virgilio San Clemente. Youmans Kahn Eliseu. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.952 bis—Oración (Tango). Ejec. sólo por Torres, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". 21060 B. Virgilio San Clemente. Ramón Iturralde. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.953—A orillas del Ebro (Jota). Ejec. por la Rondalla D. Cauvilla Prim. Disco Criollo "Odeón". 866 A. J. Paz Hermo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.953 bis—La Giralda (Paso doble). Ejec. por la Rondalla D. Cauvilla Prim. Disco Criollo "Odeón". 866 B. Guaranz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.954—Al Jardín de la República (Zamba). Ejec. por el Trío Padula-Carmona, con bandoneón y dos guitarras. Disco Criollo "Odeón". 6560 A. Virgilio R. Carmona. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.954 bis—Donde cantan los zorzales (Chacarera). Ejec. por el Trío Padula-Carmona, con bandoneón y dos guitarras. Disco Criollo "Odeón. 6560 B. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.955—La Cucaracha (Rumba canción). Ejec. por el Dúo Torres-Alperi, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 21061. A. V. F. Romano-Juan Y. D'Lorah. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.955 bis—Qué dice usted (Canción). Ejec. por el Dúo Torres-Alperi, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". 21061 B. Virgilio San Clemente-Torres-Alperi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.956—La Canción de los horneros (Ranchera con estribillo). Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón". 9117 A. Juan Maglio "Pacho"-Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.956 bis—Los Ojos de mi morena (Paso doble con estribillo). Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón". 9117 B. Juan Maglio "Pacho"-Dante A. Linyera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.957—No vale la pena (Tango con estribillo). Ejec. por Miguel Caló y su Orquesta. Disco Criollo "Odeón". 8350 A. Antonio Helú. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12957 bis—Tú eres para mi (Vals con estribillo). Ejec. por Miguel Caló y su Orquesta. Disco Criollo "Odeón. 8350 B. Armando Baliotti-Horacio L. Cinzo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
Horacio F. Rodríguez, Director.
e.11 jun. v.22 jun.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Compañía General y F. C. Central de Córdoba. — Modificación barreras

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Expte. 025.991-C-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la modificación de barreras en el paso a nivel de kilómetro 383|800, del ramal Echosortú, calle Montevideo, en Rosario, trabajos que fueron autorizados por resolución de 14 de enero del año en curso, y cuyo importe de $ 486.76 m|n. será imputado a la Cuenta Conservación, siempre que el importe citado sea cargado por partes iguales, entre la recurrente y el Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese a las Empresas interesadas, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Compañía General. — Construcción defensa metálica

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Expte. 014.643-C-1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la liquidación final referente a la construcción de una defensa metálica con tablestacas "Hoesch" en la Estación Riachuelo, efectuada de acuerdo con la autorización conferida por Decreto de fecha 20 de octubre de 1930; y cuyo importe, que asciende a la suma de $ 17.860.55 m|n. propone imputar a la Cuenta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la imputación propuesta no es aceptable desde que se trata de una construcción de carácter precario, como lo establece dicho decreto en su Art. 1.°; y las obras de este carácter no pueden afectar a la Cuenta Capital, por tratarse de trabajos llamados a desaparecer en término dado, y por que la ley no prevé fondos para la amortización de esa clase de obras,

Que en consecuencia, la cuenta que debe soportar dicho gasto, es la de Explotación, pues en esa forma la obra queda amortizada desde el momento de su débito, ya que esa cuenta es la que debe cargar con la pérdida que supone la demolición o desaparición de la defensa construída, ya que ésta se levante por orden del P. E. o por que la acción de las aguas la destruya,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final de que se trata, estableciendose que la suma de $ 17.860.55 m|n. debe ser imputada a la Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, vuelva a Despacho.

M. M. García Torre

F. C. Central de Buenos Aires. — Construcción galpón y zanja para inspección de coches en la Estación Federico Lacroze.

Buenos Aicres, Octubre 31 de 1933.

Expte. 012.350-C-1933. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 1004|116 y 1004|116 A, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón y una zanja para inspección de coches sobre las vías 3 y 4 de la Estación Federico Lacroze, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Córdoba. — Implantación trenes mixtos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

Expte. 025.360-C-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para correr desde el día 2 de diciembre próximo un tren mixto N.° 29 A. y su recíproco de regreso N.° 30 A., entre Simoca y Tucumán N. O. A., los días sábados, con el objeto de asegurar el tráfico de aves, huevos y demás productos de granja que se producen en Simoca y localidades vecinas, proponiendo implantar dicho servicio con carácter de ensayo y sujeto al horario que acompaña; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir los avisos de práctica a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Modificación barreras.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1933.

Exptc. 024.172-C-1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la introdución de modificaciones en las estaciones existentes en el paso a nivel de la Avenida Godoy, de Rosario, y vías de dicha Cmpañía y las del Central de Córdoba, autorizada por resolución de 16 de enero del año 1932 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 833.72 m|n.) será imputado a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Horario de verano

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

Expte. 018.895-O-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes generales y locales de pasajeros para la temporada de verano 1933|1934, y que regirá desde el día 15 de diciembre próximo; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, para regir desde la fecha indicada, con la savedad de que la circulación del coche dormitorio de los trenes Nos. 1|C. A. y 2|C. A., de y a la Estación Lincoln, en los servicios de o a Colonia Alvear, se autoriza con carácter de ensayo y en forma condicional, debiendo la Empresa por otra parte, hacer conocer del público los trenes que conduzcan las cargas perecederas conforme a lo dispuesto en el inciso 1.°) del artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles; y además dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Apertura paso a nivel público Km. 50|700 línea Villa del Rosario a Forres.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Expte. 029.727-C-1931. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, respondiendo a gestiones de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano N.° C. 5405 C|1 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo, la apertura de un paso a nivel público, en el kilómetro 50|700 de la línea de Villa del Rosario a Forres, para dar acceso a la Estación "El Alcalde", de la citada Administración; y

CONSIDERANDO:
Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba al dar su conformidad al respecto, manifiesta que es de indiscutible conveniencia la ejecución de dicho paso a nivel y que el camino de concurrencia al mismo, se proyectaría tan pronto aquél sea habilitado.
Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al evacuar la vista que le ha sido conferida, comunica que los gastos que demande la obra de que se trata, serán costeados por la misma,
SE RESUELVE:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo al plano N.° C. 5405 D|1 y memoria descriptiva que presenta y se aprueban, ejecute la apertura del referido paso a nivel.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, pase a Técnica a sus efectos.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Construcción abrigo y barreras Estación Arroyo Seco.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.
Expte. 026.312-C-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por nota del 27 de octubre último, solicita, en virtud de la mala situación financiera por que atraviesa, se prorrogue el plazo de un año que le fuera fijado por resolución de 31 de octubre de 1932, para que procediera a la instalación de una campana automática de alarma y luces a destello en los pasos a nivel de Kms. 272|341 y 277|796, y construcción de un abrigo sobre la plataforma ascendente de la Estación Arroyo Seco; y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo y último plazo de un año para la ejecución de las obras de que se trata.
Comuníquese a la misma y a la Comisión de Fomento de Pueblo Aguirre (Arroyo Seco), tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. M. García Torre

F. C. Central Córdoba. — Aljibe en la Estación La Salada

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 068.827-C-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Córdoba, referente a la construcción de un aljibe en la Estación La Salada, con el objeto de proveer de agua potable al personal de la citada estación, obra autorizada por resolución de abril 25 del año en curso y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:
Capital. . . . . $ m|n. 813.99
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. M. García Torre

C. G. FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 029.220-C-1934. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.° 6825 M. III y memoria descriptiva correspondiente, referente al cruce de sus líneas con una línea telefónica para uso de los señores Nannini y Cía. en el kilómetro 319|420, por cuenta de dichos señores; y
Atento los informes producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar con carácter precario el plan y memoria descriptiva de que se trata.
Comuníquese y previa reposición de sellados, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Tarifa especial C. 81|2.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 029.558-O-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en lugar de prorrogar hasta el 30 de junio de 1935 la vigencia de su tarifa especial C. 81|1, para cargas en general de acuerdo con la resolución dictada el 20 del actual en este expediente, propone hacer regir, desde el 1.° de enero próximo y hasta nuevo aviso, la especial N.° C. 81|2, para el mismo tráfico, acompañando los ejemplares reglamentarios de la misma; y atento en informe que precede,

SE RESUELVE:
Aprobar la tarifa especial de que se trata, pudiendo entrar a regir desde la fecha indicada por la Empresa; y legalizar los ejemplares de práctica de la misma.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.
M. M. García Torre

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de flete

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 032.024-P-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido del presidente de la Sociedad Hospital Leandro N. Alem de Vedia, propone ampliar a 25 % la rebaja del 10 % establecida en la tarifa especial N.° 156|2, sobre el importe del flete correspondiente al transporte de un vagón de leña adquirido en la Estación Los Cerrillos, con destino al Hospital mencionado; y atento lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, (Control) y si no tuviere que observar, archívese.
M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Barreras en paso a nivel
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 07.614-P-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico manifiesta que ha resuelto colocar en el paso a nivel de Km. 1215|248'28, entre Villa Crause y San Juan un dispositivo de iguales características que el proyectado con carácter de ensayo en el Km. 48|973 de la vía principal, por lo que estima conveniente conocer sus resultados antes de adoptarlo en ese paso a nivel; y
CONSIDERANDO:
Que las disposiciones que se trataran constituyen mejoras ineludibles para proveer a la seguridad pública y como por otra parte con motivo de la próxima cosecha, se intencificará el movimiento que se opera en dicho paso, como así el tráfico de trenes, no corresponde supeditar a las circunstancias expresadas por el Ferrocarril, el cumplimiento de las medidas consideradas.
Que en consecuencia y atento el tiempo transcurrido corresponde fijar un plazo para la ejecución de las mejoras necesarias en dicho paso a nivel.
SE RESUELVE:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, un plazo de 30 días para que instale los dispositivos que ha hecho referencia o de lo contrario coloque las barreras que le han sido ordenadas por resolución de fecha 27 de junio de 1929 y reiterado con fecha 23 de noviembre de 1931.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Adquisición de equipos portátiles para soldadura eléctrica.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 028.155-C-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, referente a la adquisición de dos equipos portátiles para soldadura eléctrica, similares al equipo demostrado en el plano N.° T. 17359 y demás documentos aprobados por resolución dictada en expediente 025391-C-1933, los que destinará al servicio de los talleres de Campana; y
Atento los informes producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril, dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial ,fecho, pase a Técnica a sus efectos.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Modificaciones tinglados y galpones
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 019.676-C-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:
Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a las modificaciones introducidas en los tinglados y galpones para frutas existentes en la Estació Tigre R. del citado Ferrocarril, obra autorizada por resolución de octubre 27 de 1933 y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:
Capital . . . . $ m|n. 3.672.55
Renovación . . . . . ,, 9.344.77
Explotación . . . . ,, 5.239.13
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Renovación del cambio y cruzamiento del desvío a la mesa giratoria.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 016.906-C-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la renovación del cambio y cruzamiento del desvío de la mesa giratoria en la playa de la Estación Vagues, obra autorizada por resolución de agosto 31 de 1933 y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:
Capital . . . .$ m|n. 7.62
Renovación . . . . . ,, 2.183.57
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Zanja de desagüe calle Pampa
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 013.004-C-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente al entubamiento de la zanja y colocación de caños de cemento armado en la calle Pampa en Belgrano R. del citado Ferrocarril, obra autorizada por resolución de noviembre 30 de 1933 y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:
Capital Crédito . . . . $ m|n. 2.407.38
Renovación Débito . . ,, 4.570.08
Explotación Débito . . ,, 541.39
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese previo desglose del plano.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Instalación campanillas automáticas de alarma en pasos a nivel

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 027.240-C-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de campanillas automáticas de alarma con luces a destello en cada uno de los pasos a nivel existentes sobre su línea principal en las calles Bucarelli, Cereti y Aizpurrúa (Capital Federal), obra autorizada por resolución de 26 de diciembre de 1932, y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:
Capital . . . . $ m|n. 6.880.77
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Medidas de seguridad en paso a nivel
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 09.170-C-1934. — Visto que a pesar de haber vencido el plazo de 45 días fijado en la resolución de 22 de septiembre del corriente año, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha procedido a la instalación de una campana automática de alarma en el paso a nivel del Km. 672|706, cerca de la Estación Ceres, conforme a lo ordenado en la misma; y
CONSIDERANDO:
Que tratándose de medidas de seguridad pública, que reclaman su más breve ejecución, corresponde exigir a la Empresa su inmediato cumplimiento, atento que en el dilatado trámite de estas actuaciones, se han agotado todos los recursos posibles para que la misma proceda en consecuencia,
SE RESUELVE:
Fijar a la referida Empresa un último plazo de 30 días para que proceda a instalar el dispositivo de seguridad de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y vuelva a Técnica a sus efectos.
M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación y cambios en Estaciones Pavón y Sanchez.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 031.151-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar los planos Nos. T. 17747 y T. 17746, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de cambios en las Estaciones Pavón y Sanchez, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía tercera en la Estación Cañada del Ucle.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 030.056-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano N.° T. 17866, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía tercera de la Estación Cañada del Ucle, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía tercera en Estación Los Molinos.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Expte. 031.152-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano N.° T. 17881, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía tercera de la Esta-

ción Los Molinos, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Ampliación corral y brete para hacienda

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Expte. 0611-C-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la ampliación y modificación del corral y brete de la Estación Lehmam del citado Ferrocarril, obra autorizada por resolución de febrero 26 del corriente año y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:

Capital . . . . . . $ m|n. 2.431.93
Renovación . . . . " 1.109.76

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Instalación para limpieza y desinfección de jaulas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Expte. 06.192-C-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación para limpieza y desinfección de jaulas para el transporte de hacienda en la playa de la Estación Pereyra del citado Ferrocarril, obra autorizada por resolución de 28 de junio del año en curso, y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:

Capital . . . . $ m|n. 3.730.61

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese, previo desglose del plano.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Instalación señales luces

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Expte. 05.605-C-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de señales de luces para dar indicaciones a los maquinistas durante las maniobras en la playa de gravitación de su estación de Villa María, obra autorizada por resolución de abril 25 del año en curso, y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:

Capital . . . . . . $ m|n. 1.852.36

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Modificación vagones tanques

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Expte. 014.325-C-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación, la memoria descriptiva y presupuesto preventivo, referente a las modificaciones que se propone efectuar a los cuatro vagones tanques serie S. V. Nos. 1547 al 1550, vehículos que tiene destinados al servicio de agua en la nueva línea Córdoba y Villa del Rosario a Forres; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, dejando en suspenso la fijación de apropiaciones hasta tanto se dicte resolución definitiva en el expediente 025.750-V-1931, que trata con toda amplitud de la imputación que corresponde a las obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre..

F. C. del Sud. — Renovación de cables para servicio de señales

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Expte. 018.258-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para ejecutar varias reparaciones en las canalizaciones para señalación eléctro-neúmatico entre Temperley y Escalada y sustituir tramos de canaleta de madera por caños de hierro galvanizado; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada, debiendo la Empresa del Ferrocarril dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre..

F. C. Sud. — Instalación luz eléctrica

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Expte. 023.207-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° 18868 y memoria descriptiva, referente a la instalación de luz eléctrica en la Estación Manuel B. Gonnet, del citado Ferrocarril; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril, acreditar a cuenta capital el valor original de la instalación reemplazada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Junio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	20.03	22.69
Bélgica	51.40	58.28
España	41.52	47.02
Italia	25.—	28.36
Suiza	99.04	112.17
Estados Unidos .	303.35	343.65
Alemania	122.35	138.80
Holanda	205.62	232.81

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza y Chile, sección 0,670 a Km. 28,555, pesos 72.244.—

Tramo S. Luis Río Desaguadero, sección Km. 28,555 a Km. 82,278, $ 184.595.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de julio en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 16 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 2068-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2068 v.17 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las Estaciones El Tío y Arroyito hacia la Tordilla. —Ley 5.315. — $ 30.820.—

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 2074-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2074-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Atilio Pessagno (Est. Km. 169) - Prov. de Buenos Aires. — Ley 5.315. — $ 9.994.—

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 2072-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2072-v.17 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de julio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un grupo electrógeno con sus accesorios y dispositivos en el Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán presupuesto y pliego de condiciones gratuitamente.

e.17 jun.-v.26 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTERO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que la sociedad Otero Hermanos, se ha presentado solicitando la inscripción del contrato social, cuyo tenor es el siguiente: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre don Manuel Otero, con domicilio en la Avenida Mitre número mil setecientos nueve, argentino, don José Otero, con domicilio en la calle Berutti número setenta, argentino, don Antonio Otero, argentino, domiciliado en la calle Laprida número doscientos sesenta y ocho y don Dante Boriani, argentino, domiciliado en la Avda. Mitre, número mil setecientos nueve, todos de la Ciudad de Avellaneda, se ha acordado constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y estipulaciones siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo el rubro y razón social de **"Otero Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, hoy en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — El término de duración de la Sociedad será de dos años, a contar desde el primero de febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales de acuerdo al balance transcripto en la cláusula segunda. — Si tres meses antes del vencimiento no fuere denunciado por alguno o algunos de los socios que reunan un tercio de las cuotas que constituyan el capital social, se considerará prorrogado automáticamente por otros dos años, y así sucesivamente. — Segunda: El objeto de esta Sociedad consistirá en la prosecusión de las actividades comerciales de la extinuida Sociedad "Otero Hnos.", disuelta en la fecha, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto y comprenderá la explotación comercial de frutos del país, su compraventa y ramos similares y anexos y pudiendo a ese fin establecer sucursales así en el interior del país como en el extranjero. — Tercera: El capital social, se fija en la suma de ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento setenta y seis cuotas de cinco mil pesos cada una. — Dicho capital es aportado por los socios, con el haber social que a los señores Manuel, Antonio y José Otero, corresponde en el activo y pasivo de la Sociedad colectiva "Otero Hnos.", disuelta en el día de la fecha y que se hallaba constituída entre ellos por escritura pública pasada por ante el Escribano don Genaro Fernández, de la Ciudad de Avellaneda, con fecha diez de marzo de mil novecientos treinta y tres, y con el crédito que contra esta Sociedad tiene el socio don Dante Boriani, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — De modo que el capital social, está constituído por el activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva "Otero Hnos.", del cual se hace cargo la Sociedad que se constituye, con más el crédito por cuarenta mil pesos moneda nacional que contra la misma tiene el señor Boriani, todo de acuerdo al balance que se consigna a continuación: (es continuación del sello nacional de diez centavos, número quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y seis). Enero treinta y uno de mil novecientos treinta y cinco. — Activo: Mercaderías, quinientos setenta y nueve mil ciento veintiún pesos con treinta y seis centavos ($ 579.121.36 m|n.). Cuentas Corrientes (Bancos) novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 976.43 m|n.); Cuentas Corrientes (Varios) seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacioanl ($ 656.580.37 m|n.; Muebles y útiles, diez mil pesos ($ 10.000 m|n.); Caja, doscientos noventa y tres pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 293.45 m|n.); Cuentas a cobrar, veinte mil setenta y cinco pesos (pesos 20.075 m|n.). Total del Activo: pesos 1.267.046.61 m|n. (Un millón doscientos sesenta y siete mil cuarenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional. — Pasivo: Cuentas Corrientes (Bancos) $ 152.395.04 (ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional); Cuentas Corrientes (Varios). $ 79.064.99 (setenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos m|n.); Fondo de Previsión $ 105.586.58 (ciento cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos m|n.); Obligaciones a pagar $ 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n.); Capital Social pesos 880.000.— (ochocientos ochenta mil pesos m|n.), que se descompone así: Antonio Otero, Cta. Cap. $ 280.000.— (doscientos ochenta mil pesos m|n.); Manuel Otero, Cta. Cap. $ 280.000.— (doscientos ochenta mil pesos m|n.); José Otero, Cta. Cap. $ 280.000.— (doscientos ochenta mil pesos m|n.); Dante Boriani, Cta. Cap. $ 40.000.— (cuarenta mil pesos m|n.). Total del Pasivo: $ 1.267.046.61 (un millón doscientos sesenta y siete mil cuarenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional). Como resulta del balance transcripto, los señores Manuel, José y Antonio Otero, aportan cada uno la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional o sea cincuenta y seis cuotas de cinco mil pesos cada uno de ellos y el socio señor Dante Boriani, aporta ocho cuotas del mismo valor, es decir, la suma de cuarenta mil pesos en el crédito que tiene contra la extinguida Sociedad "Otero Hnos.", y que en razón de dicho aporte, queda de hecho abonado por lo cual el señor Boriani,

otorga carta de pago en forma a esta Sociedad, sucesora de la disuelta del mismo nombre. — Se deja especial y expresa constancia a los efectos del artículo cuarto, inciso tercero in-fine, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de que los valores atribuídos a todos y cada uno de los artículos que concurren a formar el rubro de "Mercaderías", en el balance transcripto, son exactamente los de cotización en plaza, en el Mercado de Frutos, a la fecha de practicarse el balance y constan en detalle en un inventario firmado por los cuatro socios, que obra por separado. (es continuación del sello nacional, de diez centavos, número seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y seis). En cuanto a los valores atribuídos a los "Muebles y Utiles", son los de costo, con deducción de las amortizaciones sufridas en los últimos ejercicios. — Los demás rubros del activo, esto es, "Cuentas Corrientes" y "Cuentas a cobrar", acusan los valores exactos y precisos de los créditos de la Sociedad disuelta. — Con el activo y pasivo de la sociedad disuelta "Otero Hnos.", de que se hace cargo la que se constituye por este acto con el mismo nombre y la cancelación de la obligación que a favor de don Dante Boriani integraba el pasivo de aquélla, queda integrado el capital social, aportado por los socios en las cuotas indicadas precedentemente. — Cuarta: Quedan designados por este acto con el carácter de Gerentes de la Sociedad, los socios don Manuel, don Antonio y don José Otero, quienes actuarán en forma conjunta o individual, representando cada uno de ellos a la Sociedad en todos sus actos y se hallará a su cargo la administración social y el uso de la firma para el libramiento de cheques y giros bancarios, así como la firma de documentos y obligaciones que comprometan la responsabilidad de la Sociedad, escrituras públicas y privadas para compra y venta de inmuebles y tendrán todas las facultades correspondientes a la representación de la Sociedad, sin limitación alguna, conforme a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las resoluciones que signifiquen o afecten dicha responsabilidad serán tomadas por la mayoría simple de los socios y se dejará constancia en un libro rubricado ante el Tribunal de Comercio, destinado a las mismas. — Todos los socios podrán intervenir en la fiscalización de las operaciones sociales y tendrán derecho a investigar en los libros y papeles cuando lo creyeren conveniente. — Los Gerentes podrán ser removidos, reemplazados o nombrados en lo sucesivo, por la voluntad de la mayoría de socios en capital que representen los dos tercios de las cuotas totales. — Quinta: El treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance de los negocios sociales para conocer su estado y la marcha del giro comercial. — El balance se practicará bajo las bases siguientes: El valor de las mercaderías existentes se establecerá por el precio de costo que cotice el mercado en la fecha respectiva; los muebles, útiles e instalaciones figurarán bajo el precio de costo con la amortización de un diez por ciento anual, de manera que en el término de diez años, quede amortizado su valor; los deudores considerados incobrables se mandarán a pérdidas y ganancias por resolución de la mayoría simple de los socios; si la Sociedad adquiriera inmuebles, se harán figurar en los balances con el valor de costo de los mismos. — Los socios Manuel, José y Antonio Otero, extraerán mensualmente la suma de quinientos pesos (es continuación del sello nacional de diez centavos, número seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y siete); sos moneda nacional y el socio don Dante Boriani, la cantidad de doscientos cincuenta pesos m|n., por el mismo concepto de sueldo, que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Cualquier dificultad que surgiera al practicarse los balances, será resuelta por la simple mayoría en cuotas. — Sexta: Las utilidades que arrojara cada balance, serán distribuídas de la manera siguiente: el cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará para formar el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance un diez por ciento del capital. — Una vez deducido de la utilidad el importe destinado al fondo de reserva, se separará el siete por ciento para retribución del personal, en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios. — El saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportadas y las pérdidas serán soportadas por ellos en la misma proporción. — Séptima: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, sino a la época del vencimiento de cualquiera de los períodos bianuales de duración de la Sociedad, según lo dispuesto en la cláusula primera. — Llegado este caso, el socio no podrá requerir la disolución y liquidación de la Sociedad si no reuniere cuotas de capital equivalente al tercio del capital social, y podrá solamente disponer de sus cuotas y enajenarlas en las condiciones y con las preferencias establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se aplicará íntegramente a este supuesto; quedando bien establecido que la eventual adquisición de las cuotas de un socio Gerente que se retira, por parte de un tercero extraño a la Sociedad, no comporta el reemplazo del socio en el cargo de Gerente. — Para el caso de fallecimiento de un socio, regirá lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando la incorporación de los herederos a la Sociedad o la compra de las cuotas del causante por la Sociedad o los demás socios, sujeta a la resolución de la mayoría allí prescripta. — La disolución social podrá ser promovida por un socio o varios que reunan un importe de cuotas equivalente al tercio del capital social, en la oportunidad y previa denuncia del contrato convenida en la cláusula primera. — En este caso, al vencimiento del período bianual, la Sociedad será disuelta y entrará en liquidación, la que será realizada por el socio o los socios Gerentes, en la forma establecida por el título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Octava: Cualquier dificultad que pudiera surgir en la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable ante la justicia, renunciando desde ya los socios a todo recurso o reclamación para ante los Tribunales ordinarios. (es continuación del sello nacional del diez centavos, número seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho). En el lugar y fecha establecidos, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.

e-17 jun. N.° 14.566 v-22 jun.

AVISOS DIVERSOS

Sociedad Electro-Metalúrgica Argentina S. A. "S E M A"

Sorteo de Debentures

Se hace presente a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que con fecha 10 del corriente mes, se ha procedido al quinto sorteo de rescate de los mismos, con el siguiente resultado: título 245, debentures 681 al 90; título 268, debentures 911 al 20; título 272, debentures 951 al 60; título 294, debentures 1171 al 80; título 376, debentures 1991 al 2000; título 404, debentures 2271 al 80; título 419, debentures 2421 al 30; título 433, debentures 2561 al 70; título 440, debentures 2631 al 40; título 144, debentures 156 al 60; título 178, debentures 326 al 30; títulos y debentures 2, 14, 103, 134; los que podrán hacerse efectivos en las oficinas de la Sociedad, Calle Rivadavia 3002.

El Directorio.

e.14 jun.-N.° 14.530-v.19 jun.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8 de marzo de 1933, se hace saber que el Ingeniero Florencio Puchulu, efectuó la mensura de los lotes 16, 20, 21 y 22 del Territorio de Tierra del Fuego, emplazándose por quince días, a contar de la última publicación de este edicto, al colindante por el costado Sud "Sociedad Est. La Armonía", Sara Braun de Valenzuela y Cía, o los que resulten sus actuales propietarios, para que presten o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Héctor E. Pallejá, Jefe interino de Geodesia.

e.15 jun.-N.° 14.562-v.18 jun.

"LA UNION ARGENTINA"

Sociedad Anónima Limitada

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, convoca por segunda vez y por el término de diez días, a los señores debenturistas a la Asamblea que se realizará el día 1.° de julio de 1935, a las 15 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, a fin de tomar en consideración la propuesta hecha por la Sociedad "Cremaco", compradora de los bienes sociales, para cancelar la hipoteca existente.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de debenturistas que concurra, y para asistir a élla los tenedores de "debentures" deberán depositarlos en un Banco de plaza hasta tres días antes de la fecha de la reunión y concurrir a ésta, provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

El Fideicomisario.

e.17 jun.-N.° 14.579-v.28 jun.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos que con intervención del escribano Gilberto Casco, con oficinas en Salta 347, se vende el negocio de imprenta instalado en la calle Venezuela número 2581. — Reclamos dentro del término legal. — Vendedor: **S. A. Talleres Gráficos Cardenal Ferrari Limitada.** — Comprador **Sociedad "Fusselli y Maldonado"**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

e.17 jun.-N.° 14.571-v.22 jun.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, avisa que **Rafael Rotolo** vende a **Vicente Raimondi**, despacho pan, San Ignacio 3695. Constituyen domicilio en mi oficina.

e.17 jun.-N.° 14.577-v.22 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió despensa San Blas 2602, vendedor: **Alejandro Protti**; compra dor: **Simón Ruiz Eguilaz**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley. — Junio 15 de 1935.

e.17 jun.-N.° 14.576-v.22 jun.

Se avisa al comercio que **Fortunato A. Neme**, vendió a **Amalia Colombo de Neme**, su negocio de tienda sito calle Camarones 2501, donde constituyen ambos domicilio para los reclamos de ley.

e.17 jun-N.° 14.578-v.22 jun.

Con intervención del martillero Juan C. R. Acosta, avísase que **Ramón F. Otero**, vende a **José López**, su negocio de almacén, calle Agrelo 3402. — Reclamos de ley en Viamonte 818, domicilio partes.

e.17 jun.-N.° 14.574-v.22 jun.

Máximo Quidiello, avisa al comercio que compró al señor **Cipriano Diego**, con domicilio en la calle Belgrano N.° 3341, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Alsina N.° 2482, domicilio de ambos para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

e.17 jun.-N.° 14.575-v.22 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

F. 49 — 530

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE1934

Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	162.592.75		
Menos amortización	19.352.32	143.240.43	
Máquinas e instalaciones	589.219.04		
Menos amortización	469.737.65	119.451.39	
Muebles y útiles	30.867.18		
Menos amortización	28.777.68	2.089.50	

Vehículos	106.162.44		
Menos amortización	104.891.44	1.271.—	266.062.32
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			78.701.55
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			36.066.84
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2.273.595.05		
Documentos a cobrar	1.713.578.01		
Depósitos en garantías	2.654.103.13		
Depósitos en garantías de debentures ...	3.558.474.57		10.199.750.76
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
No existe.			10.580.581.47
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		3.390.965.88	
Reservas facultativas de previsión		1.855.076.20	5.246.042.08
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		70.664.63	
Debentures (obligaciones)		3.306.125.—	
Documentos y obligaciones a pagar		1.606.318.56	4.983.108.19
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		53.827.79	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		297.603.41	351.431.20
(Contingencias 225.615.19)			
			10.580.581.47

p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 jun.-N.° 14.554-v.18 jun.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo N.° 301, esquina Balcarce, interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Julián Benito.** Comprador: **Vicente Sánchez,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 15 1935.
e.15 jun.-N.° 14.490-v.21 jun.

Lorenzo Laplume, avisa al comercio, que vende a **Gumersindo Iglesias,** su negocio de restaurant, despacho de bebidas y tabacos, sito Cangallo 3091|9, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.
e.15 jun.-N.° 14.489-v.21 jun.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Rondeau N.° 3072. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Rodríguez,** domiciliado en el mismo. Vendedor: **Alfonso Abascal,** domiciliado Rivadavia 1194.
Bs. Aires, 16|6|935.
e.15 jun.-N.° 14.487-v.21 jun.

Carlos Gandolfo, vende a don **José Scotto,** la fábrica de pastillas de goma, sita en la calle Juan Bautista Alberdi 5719, haciéndose cargo del activo y pasivo del comprador. — Reclamos, dentro del término de ley.
e.15 jun.-N.° 14.484-v.21 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina calle Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta capital calle Guayquiraró N.° 495 esq. San Eduardo. Reclamos término legal. Vendedor: **Pastor Domínguez,** comprador: **Antonio Magariños García,** ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.564-v.21 jun.

Al comercio: Comunícase que se ha vendido el negocio de despensa, ubicado calle Juramento 4501. Vendedor: **Francisco Pernas Abad,** comprador **Tomás Ben Fernández.** Reclamaciones en el negocio vendido.
e.15 jun.-N.° 14.560-v.21 jun

José E. Cotella: Avisa que **Leonor Felipe,** domiciliada Thames 2146, vendió su negocio de panadería, sito Guatemala 5001|03, a **Albertoni y Pérez,** domiciliados Sarráchaga 4443. Reclamaciones término de ley, en mis oficina Tucumán 1321.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.557-v.21 jun.

Al comercio: con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor **Manuel Verde,** vende al señor **Basilio Zuazu,** el negocio de lechería y anexos, calle Paraguay 3400, esquina Coronel Díaz. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.15 jun.-N.° 14.548-v.21 jun.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Rafael Dobal,** nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Zabala número 3371.
Las reclamaciones sobre el menciondo negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Vicente Ribas y Juan Ribas.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.483-v.21 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señora **Elena Csizmadia de Rosmán y Juliana Kadar,** mi negocio de panadería, calle Juan Jaurés 589.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también las compradoras.
Vendedor: **Manuel Pereira.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.482-v.21 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Eliseo Liñeyro,** mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Moreto número 840.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Marcial Alonso.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.481-v.21 jun.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención el señor **Augusto A. Fontana** vendió a las señoras **Aniana Morero y Antónia Ortiz,** el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas envasadas, calle Tronador 536, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.480-v.21 jun.

Al Comercio comunico que he vendido mi negocio de farmacia denominada "Stamati", sita en la calle Teniente General Donato Alvarez número 1801|05 esquina General César Díaz número 1593, donde constituyo domicilio, a la farmacéutica nacional doña **Sara Gotthelf de López Moyano,** domiciliada en la calle Venezuela 1284, 2.° piso, departamento O. Reclamaciones dentro del término legal. **María Magdalena Montero Mendoza.**
e.15 jun.-N.° 14.544-v. 21 jun.

Negocio de despensa de pan y confitería, Estados Unidos 600 esquina Perú 906. — Vendedor, **Manuel de la Torre,** Perú 906. — Comprador, **Jorge Raimundo Laplace,** Pedro Echagüe 2452. — Reclamos durante 10 días al Escribano señor Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331, 1.° piso.
e.15 jun.-N.° 14.543-v.21 jun.

Al Comercio aviso que vendo dos terceras partes de mi negocio de despacho de café, sito Triunvirato N.° 765, a los señores **Antonio Figueiras y Maximino Figueiras.** — Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. — Vdor., **Ramón Figueiras Gómez.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.540-v.21 jun.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comida, sito en esta ciudad, calle Viamonte Nros. 202 y 206 esquina Leandro N. Alem. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores, **Próspero y Antonio González.** — Compradores, **Angel Llamedo y Marcelino Sáinz,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935.
e.15 jun.-N.° 14.491-v.21 jun.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días, que los esposos **Alejandro Mackenzie e Isabel Mackenzie de Mackenzie,** con domicilio en Río Gallegos, han vendido a don **Oscar Obando Salas,** domiciliado en en Güer-Aike del mismo territorio, el negocio de fonda y despacho de bedidas, denominado "Hotel Victoria", sito en Río Gallegos, calle Roca esquina 25 de Mayo, con intervención del Escribano don Juan J. Bayá Elía, debiendo hacerse las reclamaciones pertinentes, dentro del término legal.
e.15 jun.-N.° 14.565-v.21 jun.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Domingo López Vázquez,** nuestro negocio de panadería mecánica, calle Chorroarín 1500. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores **Manuel Portela y Baldomero Fontán.**
Buenos Aires, Junio 11 de 1935.
e.12 jun.-N.° 14.507-v.17 jun.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, vendió restaurant, café Boedo 459. Vendedor: **Secundino Gómez.** Compradores: **Concepción Ogando y Arturo Casado,** domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935.
e.12 jun.-N.° 14.458-v.17 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió restaurant alojamiento, calle San Lorenzo 318|24. Vendedores: **Carreira Hnos.** Comprador: **Pedro Capuska,** domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935.
e.12 jun.-N.° 14.459-v.17 jun.

Aviso al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Cándido Cesio,** mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en la calle Segurola Nos. 1455|61 y anexos Mercado Sanabria, puesto N.° 20 y Mercado Segurola N.° 1490, de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor: **Avelino Rozado.**
e.14 jun.-N.° 14.477-v.19 jun.

Al comercio: **Juan Ventura** vendió su despacho de pan, sito calle Cochabamba 1789, a las señoritas **Josefina Stembengar y María Maicen.** Reclamos de ley, Rincón 1244, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 jun.-N.° 14.475-v.19 jun.

Avisamos que con intervención del Escribano público Nicolás D. Cafferata, con oficinas en la calle Florida 32, se vende el negocio de restaurant y parrilla, conocido por "La Estancia", ubicado en Avenida Entre Ríos número 742|46. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Angel Viola.** Comprador: **Luis Vecchio,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935.
e14 jun.-N.° 14.512-v19 jun.

Con intervención del balanceador y martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señorita **Amalia Cabrera** vende a la señorita **Leonor Gioconda Corradi,** su Farmacia "Irlanda", sita Méndez de Andés 1400, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.14 jun.-N.° 14.510-v.19 jun.

Manuel Cayo, Lima 550, U. T. 37-2469. — **El 18,** remataré restaurant sito Bernardo de Irigoyen 546, propiedad: **José Ruiz.** Reclamos término de ley, en el mismo.
e.14 jun.-N.° 14.468-v.19 jun.

Se avisa al comercio que **Isaac S. Zetooney**, vende a **Isaac Churba**, su negocio de importación de tejidos, sito en la calle Paso 485, donde se domicilian los contratantes para reclamos de ley.
e.14 jun.-N.° 14.471-v.19 jun.

Félix R. Ramos, martillero público, hace saber que el día 19 del corriente, a las 17 horas, remataré el negocio de electricidad y radio, de don **Carlos Conde**, sito calle Bauness 2650. — Reclamos de ley en mis oficinas: José Bonifacio 264.
e.14 jun.-N.° 14.520-v.19 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Lino Caiña**, vende al señor **Ramón González**, su negocio de carnicería, calle Basualdo 291, donde se domicilian los contratantes, para las reclamaciones de ley.
e.14 jun.-N.° 14.527-v.19 jun.

Diego Domínguez, vendió a **Amelia F. Vidal**, el negocio de artículos de goma, libre de gravamen, situado en la calle Córdoba 1795. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935.
e.14 jun.-N.° 14.518-v.19 jun.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisamos, que **el día 18 del corriente mes**, a las 14 horas, remataremos el negocio de perfumería, librería, sito calle Rivadavia 1769, de propiedad de los señores **Muzzupappa y Legnani**. Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas.
e.14 jun.-N.° 14.515-v.19 jun.

Aviso al comercio, que vendí mi negocio de café, billar, sito Av. del Trabajo 3601, a los señores **Manir Turaf y Adela S. de Turaf**, con domicilio ambas partes, en el mismo, reclamos término de ley. **José San Miguel.**
e.14 jun.-N.° 14.514-v.19 jun.

Se avisa al comercio, que **Benigna Vila** vende a **María Rosa Murado Castriñón**, el negocio de librería y cigarrería, Méjico 1889, con intervención del Escribano E. Serrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal.
e.14 jun.-N.° 14.513-v.19 jun.

Se hace saber que los señores **Jaime Rabinovich** y **Herman Saievich**, integrantes de la razón social "**J. Rabinovich y H. Saievich**", (denominada Alianza Remitentes) venden su negocio de "Remate de muebles", calle Bmé. Mitre 1824, a los señores **Ernesto Serebrinsky, Jaime Rabinovich, Abraham Adolfo Geldstein.** Reclamaciones dentro de los 5 días, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
Jaime Rabinovich. — Herman Saievich.
e.12 jun.-N.° 14.457-v.17 jun.

Doña **Albina A. Duca**, vende a doña **Elena Cagnoni Rocca**, su negocio de farmacia, sito en la calle Alvarez Thomas 2300, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.11 jun.-N.° 14.438-v.15 jun.

Se hace saber que por intermedio del martillero público Santiago Carnelli, con escritorio en la calle Corrientes N.° 951, remataré el negocio de despensa de **Ana María Ariete**, situado en la calle Nazca N.° 2051. Reclamaciones en el término de ley en mi escritorio.
e.11 jun.-N.° 14.453-v.15 jun.

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficina Belgrano 728, avisa que con su intervención la señora **Antonia Fariñas**, vende al señor **José Valiño**, su negocio lechería situado en la calle Chacabuco 516.

Reclamaciones término ley, domicilio por ambas partes, constituído en mis oficinas.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935.
e.12 jun.-N.° 14.509-v.17 jun.

Al comercio: Se avisa que se venderá el negocio de carnicería ubicado en Avenida San Martín 7341|47, a favor de **Fernando Punta**, por **Alfredo Caneva**, ambos con domicilio en el mismo negocio.
e.12 jun.-N.° 14.466-v.17 jun.

Negocio vendido. **Juan B. Porte Laborde** vende a **Ramón Labat y Martín Labat**, el negocio de café, situado en la calle Independencia 638. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido por el término de ley.
e.11 jun.-N.° 14.433-v.15 jun.

Escribano Bravo, Corrientes 685, avisa término ley, que **Lorenzo Remetín**, vende su parte a **Juan Yugovic**, en el bar - restaurant Lamadrid 214|18, domicilio ambos contratantes.
e.12 jun.-N.° 14.441-v.17 jun.

Se hace saber que el señor **Ricardo Rodríguez**, vende al señor **Domingo Sindoni** su negocio de carnicería situado en Juan Bautista Alberdi 4323. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, Juan Bautista Alberdi 4323 dentro del término de ley.
e.12 jun.-N.° 14.446-v.17 jun.

Nazareno Cesaretti, avisa haber vendido su negocio de despensa, sito calle Lope de Vega N.° 92, a **Miguel Brunelli**. Reclamos en término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 jun.-N.° 14.476-v.19 jun.

Aviso al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José y Modesto Otero**, el negocio de panadería mecánica, sito Zelada N.° 6075, de esta Capital, interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedor **Eugenio Roveta.**
e.12 jun.-N.° 14.502-v.17 jun.

Negocio vendido. **Pedro Saby Gabarret** vende a **Dimas Gorospe**, el negocio de café situado en la calle Ayacucho 1028. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido por el término de ley.
e.11 jun.-N.° 14.398-v.15 jun.

Al Comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, escritorio Alvarez 1636, avisa que con su intervención se ha firmado boleto de venta del negocio de fiambrería, quesería y fábrica de pastas, establecido calle Rivadavia 8749. Vendedores: **Luis Dencgri y José Lopratto**. Compradores: **Eugenio Gaspar Felli y José Boggiano**. Reclamaciones término de ley en mi oficina Alvarez 1036, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935.
e.11 jun.-N.° 14.436-v.15 jun.

Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4515, avisa haber vendido, libre de gravamen, el negocio de almacén de comestibles y anexos, sito en la calle Alvarez Thomas N.° 501|3, esq. Olleros. Vendedor **Luis Bacigalupo**. Comprador **José Barros**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
e.11 jun.-N.° 14.431-v.15 jun.

Avisan: Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, U. T. 54 - 2428, que **Assad Y. Chamy**, vende a **Jalil Iussuf**, la despensa Villarroel número 1302, y que el señor **Guido Luis Forgnoni**, vende a **Valentino Piazzale**, la fiambrería Gurruchaga 343, puesto número 6. Reclamos término de ley, en n|ofic., domicilio por las partes constituído.
e.12 jun.-N.° 14.467-v.17 jun.

Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono Cuyo 6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Juan Miguel Real**, vende al señor **Pascual Giannini**, el cinematógrafo Imperio, sito en esta ciudad, calle Gaona N.° 3581. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
e.11 jun.-N.° 14.428-v.15 jun.

Al Comercio: M. Fandiño, martillero público con Ofic. Independencia 3026, avisa que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio de chocolatería y despacho de café, situado en esta Capital, calle Cerrito 386. — Reclamos término ley en el mismo, domicilio contratantes. — Vendedor, **Domingo Barreiro y Cía.** — Comp. **Emilio Pousadela.**
Buenos Aires, Junio 11 de 1935.
e.11 jun.-N.° 14.451-v.15 jun.

Al Comercio: Comunícase que se ha vendido el negocio de bar, ubicado calle San Martín 498. Vendedor: **Luis E. Llavallol**, Talcahuano 1286. Compradores: **Juan Aubert y Gordon Stretton**, Paso 665.
e.11 jun.-N.° 14.432-v.15 jun.

Al comercio: Se hace saber que **Alfredo Bornia**, vende su negocio de carbonería, sito en la calle Pedernera 47, a la señorita **Luisa Bonzio**, que se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones por el término de ley, en el domicilio de la compradora, calle Olivieri 258.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
e.11 jun.-N.° 14.429-v.15 jun.

Escribano Bravo, Corrientes 685, avisa término ley, que **Bernardo Vallarino**, vende a **Dea P. de Rivas**, la farmacia Cosquín, Avenida Chicago 6802, domicilio ambos contratantes.
e.12 jun.-N.° 14.442-v.17 jun.

Aviso al comercio que vendo, libre de gravámenes, al señor **Jacinto Augusto Cardalda**, mi negocio de café - lunch, calle Rivera 301, reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **José Antonio Pérez.**
e.11 jun.-N.° 14.426-v.15 jun.

Negocio de almacén, Santo Tomé 6201. — Vendedor, **José Bina**, Santo Tomé 6201. Comprador, **José Borassi**, Boquerón 7026. — Reclamos durante 10 días al Escribano señor Julio A. Benvenuto, Florida 440.
e.11 jun.-N.° 14.400-v.15 jun.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de chocolatería, Victoria 682, al Sr. **Manuel Fernández**. Vendedor, **Agustín Botas**, ambos constituyen domicilio en Victoria 682. Reclamos término de ley.
Junio 10 de 1935.
e.11 jun.-N.° 14.397-v.15 jun.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Civil
FILANTROPICA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de junio próximo, a las 15 horas, en el local social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y cuentas del ejercicio 1934.
3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Saporiti, González, Gilly, Madariaga, Caceiatore y Varela.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
F. Kaelin, secretario.
e.15 jun.-N.° 14.547-v.28 jun.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Creación del fondo de Reserva Facultativa, para quitas y quebrantos.
4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicanor O. Cafferata, Mario Ithuralde, Luis Firpo y Lázaro Multedo, a quienes correspondió por sorteo mandato por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.
El Directorio.
e.15 jun.-N.° 14.488-v.4 jul.

THE WOMAN'S EXCHANGE
(El Intercambio Femenino)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo undécimo de los estatutos, se convoca a las asociadas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1935, a las 10 horas, en el local, calle Tucumán 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto ejercicio.
2.° Nombramiento de nueve asociadas para integrar la Comisión Directiva como también de dos Consejeras.
3.° Designación de dos asociadas, para firmar el acta de la presente Asamblea.
La Comisión Directiva.
15 jun.-N.° 14.561-v.17 jun.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de Julio de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos señores Directores por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935.
El Directorio.
e.15 jun.-N.° 14.538-v.4 jul.

TIRO FEDERAL ARGENTINO

A fin de dar cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1935, se efectuará una Asamblea Extraordinaria, el día 28 del corriente, a las 21 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Liga Patriótica Argentina, Calle Uruguay 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Armonizar los artículos 13, 16 y 19 de los Estatutos Sociales del Tiro Federal Argentino.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el Acta, conjuntamente con el Administrador Judicial y Secretario. Luis E. Schulze, Coronel (R. A.) Administrador Judicial.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

e.15 jun.-N.° 14.539-v.24 jun.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

(ex Sociedad Nacional de Farmacia)

De acuerdo a los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se invita a los socios activos de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina; a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, el día 25 de junio de 1935, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, inciso e) y 17 del Estatuto.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.15 jun.-N.° 14.479-v.21 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS
Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de abril 1935.

2.° Liquidación de la compañía y estado de sus cuentas.

3.° Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

4.° Nombramiento de un directorio liquidador, síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.15 jun.-N.° 14.537-v.8 jul.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 26 de Junio a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de cinco más, dos en reemplazo de los señores Ingeniero Rafael Ayerza y doctor Mario Belgrano, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia de los señores Jorge Drago Mitre y Arquitecto Martín Jacobe hijo y tres en reemplazo de los señores Roberto Lanusse, Carlos de Santa Coloma y doctor Abel Zubizarreta que fallecieron.

3.° Elección de miembros Honorarios de la Comisión Directiva.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar las siguientes propiedades: en la Capital Federal, calles Reconquista números 511|23, Lavalle números 1131|33, Paraná números 256|60, Cabrera N.° 4028, Esmeralda números 759|61, Esmeralda números 783|85, Santa Fe números 1580|82, Santa Fe números 1782|86, y total o parcialmente el terreno calle Cervantes esquina Pedro Lozano, compuesto de 14.543 metros, 96 decímetros, cuadrados.

6.° Consideración de la cesión hecha a la Provincia de Buenos Aires por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea de una faja de terreno de la Escuela Agrícola para ensanche de calle.

7.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

Axel Aberg Cobo, presidente. — Raúl G. Pasman, secretario.

e.15 jun.-N.° 14.546-v.25 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 24 de junio, a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.555-v.24 jun.

CASA AMERICA
Avenida de Mayo 959 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Limitada, para el día sábado 6 de julio del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos y reducción de capital.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador", con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.15 jun.-N.° 14.550-v.4 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas, a asamblea extraordinaria para el 8 de julio de 1935, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.

2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.

3.° En este último caso, designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.15 jun.-N.° 14.551-v.4 jul.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio. Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señ. Enrique Scotto, fallecido, y de tres Directores suplentes por un año; elecció de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p.v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p.v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 mayo-N.° 14.132-v.19 jun.

OERTLY VEDETTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1935 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Aprobación de las propuestas dc. Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.3 jun.-N.° 14.289-v.19 jun.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Junio de 1935, a las 18 horas, en Rincón número 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio, Inc. 1.°, del ejercicio 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 14.323-v.22 jun.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Junio de 1935, a las 17 horas en el local calle Cevallos N.° 213

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la sociedad calle Cevallos 213, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.4 jun.-N.° 14.300-v.21 jun.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 junio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1934.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 14.171-v.18 jun.

COMPAÑIa GENERAL FABRIL FINACIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.

2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintivamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p. v., a las 10 1|2 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 mayo.-N.° 14.132-v.19 jun.

COMPAÑIA YUMIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Administración, calle Azopardo 1050, el día 12 de julio p. v., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e.15 jun.-N.° 14.558-v.4 jul.

SOCIEDAD CIVIL COLEGIO LACORDAIRE

Convócase a todos los socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 del corriente, a las 17 horas, en su local social de la calle Córdoba 3120.

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del Balance Anual.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — El Secretário.

e.15 jun.-N.° 14.556-v.18 jun.

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de Junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
El Presidente.

e.5 jun.-N.° 14.321-v.22 jun.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE
S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a una reunión especial a celebrarse el día 25 de Junio de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Guido 1624, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de los inmuebles efectuada por la Sociedad a su ex Presidente don Teodoro de Bary, a mérito de la escritura otorgada en fecha 31 de Diciembre de 1928, ratificando esta operación en los términos que señala el artículo 1061 del Código Civil.
2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.

Nota: Para concurrir a esta reunión, los Accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26.° del Estatuto, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
Ricardo M. Vedoya, Alberto de Bary, Comisión Liquidarora.

e.5 jun.-N.° 14.317-v.22

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentina Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Junio, a las 15 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y Horacio Beccar Varela.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.31 mayo-N.° 14.181-v.17 jun.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo 651, el 27 de junio de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.5 jun.-N.° 14.323-v.22 jun.

CLINICA MARINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe, 3668, el día 28 de junio, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 24 de los estatutos, que dice:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas, que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el archivo social. el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.8 jun.-N.° 14.411-v.26 jun.

(S. A. F. I.)
SOCIEDAL ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en Parral 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar el ejercicio 1934.
2.° Consideración de las Memorias y Balances de 1933 y 1934.
3.° Disolución de la sociedad o continuación de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio .. 1935.

e.8 jun.-N.° 14.392-v.26 jun.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños N.° 896, el día 28 de junio de 1935, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.
El Directorio.

e.7 jun.-N.° 14.360-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico.
2.° — Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
4.° — Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

El Directorio.

e.10 jun-N.° 14.388-v.27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social, por adquisición de 2.500 acciones, por sorteo y pagaderas al contado, a la par, con imputación al Fondo de Reserva propuesto a la Asamblea General Ordinaria con ese objeto y si ella le presta su aprobación.
2.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos, si fuese aceptada la reducción del capital.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
El Presidente

e.10 jun.-N.° 14.386.-v.27 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente, a las 14 hs. en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideracióndc la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1935.
3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año la que deberá ser formada por: Una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Ud. muy atentamente.
Anna T. de Gahan, presidenta.

e.8 jun.-N.° 14.420-v.17 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 617, el día 28 de Junio a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demistrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y Pablo M. Aldazábal que terminan sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Convócase también a los señores Accionistas, de acuerdo a los artículos 15 y 18 de los Estatutos, para celebrar, a continuacin de la Asamblea Ordinaria, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para solicitar ante el P. E. la aprobación de las reformas que se sancionen, aceptar las modificaciones que el P. E. o sus Agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 25 de Junio, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 617.

El Directorio.

e.8 jun.-N.° 14.408-v.27 jun.

BONZO HERMANOS LTDA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 31 de Mayo ppdo. y de conformidad al artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asamblea General Extraordinaria, el día 2 de Julio próximo a las 10 horas en su local, Seguí 1579, Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del convenio para la reducción de capital integrado.
2.° Modificación del artículo 5°, de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Alejandro C. Bonzo, presidente. — Dr. Juan Tenconi vicepresidente.

e.12 jun.-N.° 14.501-v.1.° jul.

"ATLANTICA"
Cía. Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 14.464-v.1.° jul.

HARAS "SAN IGNACIO"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Junio en curso, a las 16,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651. (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.
Presidente

e.8 jun.-N.° 14.370-v.26 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería, S. A)

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29-6-1935, a las 15 hs., en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jun.-N.° 14.354-v.24 jun.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — El Secretario Tesorero.

e.8 jun.-N.° 14.406-v.26 jun.

"GRAAVA"
Grandes Almacenes de Alto Valle
(Sociedad Anónima)

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales, se convoca para el día 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local Belgrano 2099, a la Asamblea General de Accionistas, ordinaria y extraordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos en cuanto a la integración del Directorio y régimen administrativo de la sociedad, previa la aprobación del Poder Ejecutivo.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1934.
3.° Aceptación de la renuncia de un Director titular y conocimiento del fallecimiento del Director don Roberto Lanusse.
4.° Designación de tres Directores suplentes.
5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Ratificación de los actos administrativos-económicos, realizados por el Directorio desde el 30 de abril de 1935 a la fecha de la Asamblea.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre depósito de acciones.

e.6 jun.-N.° 14.336-v.24 jun.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, 1er. piso, a las 18.30 horas del día 25 de Junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Cuentas referentes al último ejercicio.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Propuesta de la Comisión Directiva para designar a los Exemos. Presidentes de las República Argentina y Brasil, señores General Agustín P. Justo y doctor Getulio Dornelles Vargas, y al señor Secretario de la Embajada del Brasil en Buenos Aires, don Orlando Leite Ribeiro, Miembros Honorarios de la Institución.
4.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Alberto Benegas, Gerónimo A. Morixe, Ing. Octavio A. Botelho y Víctor Berthet, que terminan su mandato; y cuatro miembros suplentes por un año.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.
El Secretario.

e.12 jun.-N.° 14.450-v.17 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1935, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de la mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. —
El Gerente.

e.28 mayo-N.° 14.206-v.19 jun.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 21 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nueva división del capital social autorizado, creación de acciones de preferencia y consiguiente modificación de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del S. G. de la Nación, la aprobación introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el Decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.28 mayo-N.° 14.165-v.15 jun.

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(Sociedad Anónima)
Lavalle 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 8 de julio de 1935, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimoquinto vencido el 31 marzo 1935.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.478-v.5 jul.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 22 ejercicio, que terminó el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.
El Directorio.

e.28 mayo-N.° 18.141-v.15 jun.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 15.° ejercicio, que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente mes a las 21.30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimoquinto ejercicio vencido (1934 - 1935).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1935 - 1936; y
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro Auli, secretario general.
Buenos Aires, Junio 13 de 1935.

e.14 jun.-N.° 14.511-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL, GUTIERRES Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 junio 1935, a las 10 horas, en Charcas 4056.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.
2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Modificación al artículo 24 de los Estatutos.

El Presidente.

e.14 jun.-N.° 14.469-v.1.° agost.

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA
CONVOCATORIA

El día 23 junio 1935, a las 15.30 horas, efectuaráse en el local de la Asociación, Triunvirato 4481, la 7.° Asamblea General Ordinaria convocada para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-35.
3.° Renovación parcial de la C. D.
4.° Universidad Popular (Propuesta de la C. D.).
5.° Autorización a la C. D. a presentar, en una próxima Asamblea General Extraordinaria, la reforma de los Estatutos.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.
7.° Asuntos varios.

La Comisión Directiva.

e.14 jun.-N.° 14.472-v.15 jun.

Sociedad Anónima "BARBADAT" Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.
El Directorio.
e.11 jun.-N.° 14.434-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día Viernes 28 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Decidir sobre la compra del establecimiento rural denominado "Villa Josefina".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.7 jun.-N.° 14.402-v.25 jun.

PAUL BARDIN E HIJOS Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del capital social a cuatro millones de pesos moneda nacional, con la modificación consiguiente del artículo 4.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas paar firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.
El Directorio.
e.11 jun.-N. 14.399-v.28 jun.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO S. A. En liquidación

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio corriente, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 501, (escritorio 617)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la transacción concertada con la Sociedad Argentina de Inmigración y Crédito Rural, en el juicio que tramita ante el Juez doctor Gómez Molina. Secr. Mansilla.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora.
e.7 jun.-N.° 14.349-v.19 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinte de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 27.°, terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Reserva legal.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.
El Directorio.
e.12 jun.-N.° 14.503-v.1.° jul.

PANIFICACION ARGENTINA Sociedad Anónima Canalejas 753

Sexto ejercicio 1.° de abril 1934 - 31 de marzo 1935

Asamblea General Ordinaria 27 de junio de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la empresa, calle Canalejas 753, el día 27 de junio de 1935 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor David A. Jacobs.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — John Kuiper, presidente.
e.7 jun.-N.° 14.347-v.27 jun.

"COLUMBIA" Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Junio de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Elegir tres Directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio
e.7 jun.-N.° 14.359-v.25 jun.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el día 31 de marzo de 1935.
2.° Disolución y liquidación de la Sociedad. — Proyecto de liquidación de la Sociedad y autorización para llevarlo a la práctica.
3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, que dice así: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo."

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Directorio.
e.28 mayo-N.° 14 171-v.15 jun.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 del mes de Junio próximo a las 15 horas en su local de la calle Cangallo 499

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos y consiguiente del artículo 27.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
Aníbal L. López, presidente.
e.31 mayo-N.° 14.26[illegible] v.17 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A. Compañía General de Pavimentación

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1935 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inciso I del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Designación de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 jun-N.° 14.504-v.28 jun.

SIERRAS DE BALCARCE Sociedad Industrial Argentina

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de Junio a las 15,30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Junio .. de 1935.
Gerente
e.7 jun.-N.° 14.367-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "BARBADAT" Compañía Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación parcial de la Sociedad.
2.° Disminución del capital suscripto.
3.° Modificación de los Artículos 1, 18, 28 y 29 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.
El Directorio
e.11 jun.-N.° 14.434-v.28 jun.

"EDITORIAL LA VANGUARDIA" Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará al día 25 de Junio a las 18 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Décimo segundo ejercicio anual, correspondiente desde el 1.° de Mayo de 1934 al 30 de Abril de 1935.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.
e.8 jun.-N.° 14.374-v.25 jun.

CASSELS & Co. Soc. Anón. Maipú 271 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea de Accionistas para el 26 de Junio próximo a las diez horas en su local Maipú 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la Memoria, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Balance, Inventario e Informe del Síndico referente al ejercicio terminado en 31 Marzo 1935.
2.° Elección de dos Directores y Síndico.
3.° Reducción del capital integrado para cubrir la pérdida que arroja el Balance General.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
El Presidente.
e.6 jun.-N.° 14.339-v.24 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "VILLA SAHORES"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local social Boulogne Sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 jun.-N.° 14.418-v.25 jun.

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 28, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Director Gerente.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 jun.-N.° 14.414-v.26 jun.

LA FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Convoca a todos sus Clubs afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el Club Policial, calle Córdoba 3200, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.° de Junio 1934 al 31 de Mayo 1935.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Renovación de autoridades:
Elección de Presidente por el período 1935-1937.
Clubs Activos: Elección de cinco miembros titulares por dos años, uno por un año, y seis suplentes por un año.
Clubs Aspirantes: Elección de tres miembros titulares por dos años, uno por un año, y tres suplentes por un año. Elección de cuatro miembros titulares por dos años, en caso de ser aprobada por la Asamblea la reforma de Estatutos indicada en el párrafo 2.°, los que entrarán en funciones una vez que las modificaciones hayan sido aprobadas por el P. E. Nacional, y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos Delegados, que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — José Oriani, secretario.
e.8 jun.-N.° 14.375-v.17 jun.

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de julio de 1935, a las 15 horas, en el local social, Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

Camilo Camilloni, presidente.
e.8 jun.-N.° 14.381.-v.26 jun.

SUPERCASTOR, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 junio 1935, a las 15 horas, en Presid. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.31 mayo-N.° 14.184-v.17 jun.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

San Martín 201 — 7.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 29.° ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.
e.5 jun.-N.° 14.242-v.22 jun.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 29, a las 11 horas, en 24 de Noviembre número 62, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Secretario
e.8 jun.-N.° 14.413-v.26 jun.

S. A. "PEGASANO"

Cía. de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local Cangallo 1133, el 24 de junio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — Alberto Pegasano, presidente.
e.7 jun.-N.° 14.346-v.18 jun.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 61. — Dto. 19. — 933.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Junio, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Andalagá y Londres (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19 Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 jun.-v.17 jun.

Expediente 1672. — 9-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal (Distrito 9).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9 (San Juan).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 jun.-v.17 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de julio, a las quince horas, para el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de Geografía Médica y Demografía Sanitaria, Comisión de Especialidades, Biblioteca y otras del Departamento Nacional de Higiene, con sede en la Capital Federal. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día y hora indicados; pudiendo concurrir los interesados. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, Belgrano 666, 1er. piso, días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El Secretario General.
e.7 jun. v.15 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Crédito Público

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 68.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 7.ª, $ 416.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 8.ª, $ 356.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 11.ª, $ 220.300.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 12.ª $ 275.000.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 13.ª, $ 262.600.—
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, serie 5.ª, $ 426.400.—

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local del extinguido Crédito Público, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.
e.10 jun.-v.24 jun.

Crédito Público

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 14 y 30 hroas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "B" $ 572.400 v|n.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "E" $ 585.900 v|n.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local del extinguido Crédito Público, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Julio antrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.
e.10 jun.-v.24 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación Pública

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto de fecha 7 de Junio de 1935, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento de carne y pan, durante los meses de julio a diciembre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro: Racionamiento:

Carne—

1.000 kgs. de aguja o cuadril.
1.500 kgs. de asado de costilla.
2.500 kgs. de carnaza especial.
1.500 kgs. de falda para puchero.
1.500 kgs. de pecho para puchero.
400 kgs. de huesos sin descarne.
80 kgs. de lomo especial.
50 kgs. de salchicha especial.
200 kgs. de mondongo especial.

Pan—

11.500 kgs. de primera calidad.

Debe cotizarse precio por carne de vacuno de primera calidad, a entregar diariamente en el Establecimiento de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 90 kgs. diarios.

Asimismo, debe cotizarse precio por pan de primera calidad, en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 90 kgs. diarios.

Las propuestas deben ser enviadas bajo sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Pública, Exp. 166-M-935, quedando fijado el día quince (15) de julio próximo a las diez horas, para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, en la Secretaría del Establecimiento, en presencia del señor Director, Personal Superior, Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justica e Instrucción Pública y demás concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiiciones, etc., dirigirse al señor Secretario del Establecimiento, en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20, Pilar, de 8 a 11 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, Junio 7 de 1935. —

El Secretario.
e.11 jun.-v.19 jun.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 58-L-1935

Autorizado por Superior Decreto número 58.789 (Suministros Decreto número 45), llámase por segunda vez a licitación privada hasta el día 21 de Junio 1935, a las 14.30 horas para la provisión a la Institución, de:

18 mts.² cedro especial de 50,8 mm. de espesor.
16 mts.² cedro especial de 25,4 mm. de espesor.
25 mts.² cedro especial de 38,1 mm. de espesor.
84 mts.² cedro especial de 12,7 mm. de espesor.
25 mts.² Pino Paraná de 25,4 mm. de espesor.
110 mts.² Pino Paraná de 19,05 mm. de espesor.
62 mts.² Terciado Abedul de 6 mm. de espesor.
180 bisagras bronce pulido con perilla de 80 mm.
60 aldabillas botón bronce de 40 mm.
20 litros alcohol para lustrar.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Maderas", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, la boleta de depósito y el sellado correspondientes.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. número 4, Marcos Paz.

El Director.

e.7 jun.-v.15 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de julio próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario al Museo Escolar "Sarmiento", para la preparación de ilustraciones destinadas a las escuelas dependientes de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.11 jun. v.19 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, materiales y útiles a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, durante seis meses (1.° de julio al 31 de diciembre).

La apertura de las propuestas se hará el 24 de junio, a las 10 horas. Pliego de condiciones y especificaciones, a disposición de los interesados, los días hábiles de 11 a 12 horas, en Secretaría (Avda. Francia y Santa Fe).

Rosario, Junio 8 de 1935.

e.11 jun. v.19 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal de lotes en el Territorio de Formosa.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 30 de abril del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de junio próximo, para la explotación forestal de seis lotes en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies: Lote 20, zona A, de 10.000 há.; lote 25, zona A, de 10.000 há.; lote 44, zona A, de 10.000 há.; fracción I, compuesta por los lotes 1, 2 y 15 de la Colonia Ituzaingó, de 7.500 há.; fracción II, compuesta por los lotes 3, 4, 13 y 14 de la Colonia Ituzaingó, de 10.000 há.; fracción III, compuesta por los lotes 11, 12, 20, 21 y 22 de la Colonia Ituzaingó, de 10.000 há.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 1.° del pliego de condiciones, las propuestas podrán presentarse hasta el día 15 de junio de 1935.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Melitón Díaz de Vivar, director general.

e.15 jun.-v.25 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° de agosto, a las 14 horas, para la construcción del "Gran Hotel Llao-Llao", Península del mismo nombre, sobre el Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, previo pago de $ 30.—

Víctor Pinto, director secretario.

e.15 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública par el día 1.° de agosto, a las 14.30 horas, para la construcción del edificio de la oficina de la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, previo pago de $ 20.—

Víctor Pinto, director-secretario.

e.15 jun.-v.25 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 julio 1935 entre las 14 y 16 horas, por: Bulonería (Pliegos 3.327|28); cámaras y cubiertas (3.329); carburo de calcio y gas acetileno (3.330); equipo para bombear agua (3.331); instrumental para hospital (3.332); suplementos para caños y ejes (3.333). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.10 jun.-v.18 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, Sección Abra del Hijo del Hombre. — Río Juramento, $ 115.017,—

Hasta el día 18 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o para el día 12 de Junio, en el Juzgado Federal de Salta.

e.18 mayo-N.° 2.005-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.005-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Parada Km. 103. — Ley 5.315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.913,—

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.003-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.003-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires, a Mendoza y Chile, tramo Justo Daract. — Villa Mercedes sobre variante Pedernera. — Villa Mercedes, $ 116.081,—.

Hasta el día 12 de Junio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 18 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.001-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.001-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Villavicencio hacia Uspallata. — Km. 52 a 76, Sec. Km. 9,301 a 20,687. — Mendoza, $ 147,229,—.

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.009-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.009-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Ucacha, de Ucacha a Alejandro. — Ley 5.315. — Provincia de Córdoba, $ 28.886,—

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.007-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.007-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Noria, de Noria hacia Uribelarrea, Ley 5315, Buenos Aires. — $ 6.305.—

Hasta el día 8 de julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 2061-v.19 jun.
e.11 jul.-N.° 2061-v.15 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Coronel Suárez, Pavimentación de 400 mts. de la calle de circunvalación, Buenos Aires, Ley 5315. — $ 17.173.—

Hasta el día 8 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 2065-v.19 jun.
e.11 jul.-N.° 2065-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 20

Expte. 33360-I-1934, 8.425-N.

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca y un casquete para un par de tablestacas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Junio de 1935, a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.15 jun. v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 10 de julio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal número 4 de Maestras de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.10 jun.-v.18 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes: O. C. 558|35; O. C. 404|35; O. C. 603|35; O. C. 289|35; O. C. 2041|34; O. C. 696|35; O. C. 430|35; O. C. 1677|34; O. C. 92|35; O. C. 247|35; O. C. 586|35; O. C. 787|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de julio de 1935, vestuario (O. C. 558|35).

16 de julio de 1935, acero dulce en barras y chapas (O. C. 404|35).

17 de julio de 1935, gatos para vía (O. C. 289|35).

18 de julio de 935, alambres de acero y de hierro galvanizado y telas de bronce (O. C. 603|35).

19 de julio de 1935, bulones, arandelas, chavetas remaches, tornillos y tuercas (O. C. 2041|34).

22 de julio de 1935, gelinita, fulminantes y mechas (O. C. 696|35).

23 de julio de 1935, repuestos frenos "Westinghouse" (O. C. 430|35).

24 de julio de 1935, aparatos portátiles para rectificado cilindros de las locomotoras (O. C. 1677|34|1).

25 de julio de 1935, máquina para hacer trabajos de torneado en cajas de ejes de locomotoras (O. C. 92|35).

26 de julio de 1935, tramos de acero dulce (O. C. 247|35).

29 de julio de 1935, tensores para riendas de postes telegráficos (O. C. 586|35).

30 de julio de 1935, fresadoras (O. C. 787|35).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones, a las 15 de los días señalados y en presencia de los proponentes interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la mencionada oficina y retirarse de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración.

e.15 jun.-v.25 jun.

Expte. C. C. 907|35

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación de 4.000 metros cuadrados de revestimiento de granito de producción nacional para el frente del edificio en construcción en el Puerto Nuevo de esta Capital, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el Registro de Proveedores en la División Almacenes San José 180, Capital Federal, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 17 de junio de 1935.

La Administración

e.10 jun.-v.18 jun.

O. C. 749|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, arandelas y clavos) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 12 de julio de 1935 y a las 15 horas y en presencia de los proponentes interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 749|35, podrá ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 200.— m|nacional cada uno.

La Administración

e.10 jun.-v.18 jun.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo H. Massa**, en 1928, a cargo del Consulado General Argentino en Amsterdan, Holanda, para que en el término de diez días, desde la primera publicación de este edicto, conteste por sí o apoderado, el cargo que le ha formalizado esta Contaduría General, en la Cuenta N.° 2568 de 1930, en virtud de resultar una diferencia de $ 283,51 o|s., entre lo recaudado e ingresado por aquella oficina consular; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 jun.-N.° 52 s|p.-v.24 jun.

Por mandato del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Passarelli**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 4.560.47 m|nacional, importe del cargo que se le formalizó, reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 158|934).

Los Secretarios.

Se debe por al publicación $ 40.—

e.5 jun.-N.° 51 s|p.p.-v.15 jun.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 5 kilos cigarros de tabaco no habano, llegados por encomienda número 414.458, procedente de Paso de los Libres (Corrientes) y detenida por expediente número 88 -F- 1935; a 7,100 kilogramos frutos de vainillas de otras procedencias, llegados por encomienda argentina número 414.504, procedente de Paso de los Libres (Corrientes) y detenidas por expediente número 292 -C- 1935; a 10 portaplumas con tinta, llegadas por paquete certificados números 981 y 980, en el vapor "A. Legión", el 15 de Mayo ppdo., y detenidos por expediente 98 -F- 1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos; por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a una caja de cigarrillos, detenida por expediente número 169 -M- 1935; a 14 paquetes de cigarrillos marca Camel, detenidos por expediente 170 -M- 1935, que el señor Administrador, con fecha 31 de Mayo ppdo., ha dictado resolución definitiva, cuyas partes dispositivas dicen así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 12 -W- 1932 ó 498 -S- 1933. — Tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1935. — Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.15 jun.-v.21 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos N.° 78 al 99, respectivamente, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 78

Vapor Pan América, paquete 5444; fecha de entrada al puerto septiembre 5|934; marca Firestone; s|n., 1 rollo.

Legajo de rezagos N.° 79

Vapor Pan América, paquete 5444; fecha de entrada al puerto septiembre 5|934; marca Miled; número 1 A., 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 80

Vapor Formose, paq. 5047; fecha de entrada al puerto agosto 18|934; marca Sr. abajo C. Duke; número 20.005, 1 baúl.

Legajo de rezagos N. 81

Vapor W. Prince, paquete 5906; fecha de entrada al puerto septiembre 25|934; marca N. y C.; números 63.176|77, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Gral. San Martín, paquete 5305; fecha de entrada al puerto agosto 31|934; marca Bs. Aires; número 1, 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor Asturias, paquete 5584; fecha de entrada al puerto septiembre 2|931; marca R. J. C. L. G.; número 7812, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 84

Vapor Sierra Nevada, paquete 1045; fecha de entrada al puerto febrero 18|933; marca F. S.; número 8, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 5690; fecha de entrada al puerto septiembre 17|934; marca D. Z.; números 13|14, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor Teresa, paquete 1304; fecha de entrada al puerto 26|934; marca P. C. C.; números 2475|88, 14 cajones.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor Arabia Marú, paquete 5372, fecha de entrada al puerto septiembre 1.°|933; marca O. F.; números 118|19, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor Luso, paquete 5392; fecha de entrada al puerto septiembre 2|933; marca S. T. R. C.; números 107|08, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor Monte Sarmiento, paquete 5211; fecha de entrada al puerto agosto 25|934; marca M. C.; número 1331, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor Montevideo Marú, paquete 3380; fecha de entrada al puerto junio 8|933, marca 125; números 677, 79, 81, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 91

Vapor Neptunia, paquete 1119, fecha de entrada al puerto febrero 19|934; marca S. K.; número 16.135, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 92

Vapor Cordillera, paquete 5075; fecha de entrada al puerto agosto 20|934; marca 440; número 3, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 93

Vapor Hoenstein, paquete 1402; fecha de entrada al puerto febrero 29|932; marca Simi; números 1031|3|5, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 94

Vapor West Selène, paquete 4955; fecha de entrada al puerto agosto 15|934; marca Ultramar; números E x 3, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 95

Vapor Bore VIII, paquete 5635; fecha de entrada al puerto septiembre 13|934; marca A. B.; J. J. M. F. F., números 1, 6, 2 botes.

Vapor Bore VIII, paquete 5635; fecha de entrada al puerto septiembre 13|934; marca A. B.; J. J. M. F. F.; número 5, 1 cajón.

Vapor Bore VIII, paquete 5635, fecha de entrada al puerto septiembre 13|934; marca A. B.; J. J. M. F. F., números 2, 3, 4, 3 atados.

Legajo de rezagos N.° 96

Vapor Poseidón, paquete 4630, fecha de entrada al puerto diciembre 20|922; marca G. H. C.; números 430|2, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 97

Vapor Alpherat, paquete 1113, fecha de entrada al puerto febrero 21|933; marca E. H.; número 98, 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 98

Vapor Berna, paquete 4172. fecha de entrada al puerto julio 11|934; marca Z. P.; números 1|4, 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 99

Vapor Cdad. de Asunción, paquete 5022, fecha de entrada al puerto agosto 17|934; marca N. G. Pingen; números 1|3, 3 cajones.

El Jefe

e.12 jun.-v.17 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.

El Secretario.

e.7 jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la **Caja de Accidentes del Trabajo**, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sastos Giampaoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. —

El Secretario.

e.15 jun. v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes López de Salgueiro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Pacífico Salgueiro.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Zulema Baños**, en su carácter de hija el ex jubilado, don Narciso Baños.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Isidora Alzorreguy de Grasso** y **María Inocencia Grasso**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina don José Francisco Blas Grasso.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elsa Perandini de Carmona**, para sí y su hija menor Estrella Lina Carmona, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro Camilo Carmona.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Tomasa Isabel Talmadge de Santibáñez** y doña María Isabel y María Esther Santibáñez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José María Santibáñez.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Virginia Barbieri de Alpeggiani**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Alpeggiani.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Santiago Mandirola**, en su carácter de padre de la ex Empleada del Consejo Nacional de Educación, doña Ventura María Rosa Mandirola.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pilar Cubero de Rodicio** y don **Francisco Rodicio**, en su carácter de padres, del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Rodicio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cristina Juana Othaz de Martelo**, para sí y su hijo menor Samuel Faustino Martelo, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don José María Martelo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dolores Rodríguez de Velázquez** y doña **Dolores Velázquez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Nicodemes Velázquez.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Rodríguez de Contreras**, para sí y sus hijos menores, Rosa Ramona, Felisa Celestina, Santiago Eufrasio Contreras, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Santiago Contreras.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Cappelletti de Diez Mori**, para sí y su hija menor Ilda Rosario Diez Mori y doña Zulema Juana, Lidia María Diez Mori, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Angel Florencio Diez Mori.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Berta Aronovna Berg Grimber de Manchini**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Alfredo Manchini.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Concepción Lastra de Mastrostéfano**, y doña Pascuala, Ida y Margarita Eva Mastrostéfano, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Ponciano Mastrostéfano.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rafaela Cutrín de Bouzón**, para sí y sus hijos menores Jesús Antonio Ricardo y Ricardo Bouzón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, don Ricardo Bouzón.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Concepción A. Arangurén de Vera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Sebastián A. Vera.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Antonia Quevedo de Suárez**, para sí y sus hijos menores Franklin Wáshington y Ruth Nélida Suárez, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Suárez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurelia López de Viviani**, para sí y sus hijos menores Orlinda Teresa, Orlando Bautista, Elsa Elena y Juan Evaristo Viviani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Evaristo Viviani.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Taboas de Rotllant**, para sí y su hijo menor José Luis Rotllant, y doña Josefina Rotllant, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Enrique Rotllant.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Esther Coria**, en representación de César Justo Becerra, en su carácter de hijo natural del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Justo Walditrudis Becerra.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Lucía Antonia Lombardo de Bettolo**, para sí y sus hijos menores Alberto Constantino y Aníbal Claudio Francisco Bettolo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto Luis Pedro Bettolo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Gentile de Greco**, para sí y su hijo menor Vicente Greco y doña Carmen Greco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Greco.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Sánchez de Espejo**, y doña **Mauricia Teresa Espejo**, en su carácter de viuda e hija del ex agente de la Policía de la Capital, don Rafael Espejo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Prosecretario.

e.15 jun.-v.18 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, conparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Carulla**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo.**

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del-Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Paulino Andrés Vázquez Soto o Rodríguez o Pedro Anselmo Mernies López**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cancelación de su carta de ciudadanía le sigue el señor Procurador Fiscal Federal ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.5 jun.-N.° 759 s|p.p.-v.22 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jayme Llavallol**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa**.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r., s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.

e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 jun.-s|pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Pedro Picco**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — **Joaquín J. Darquier**, secretario.

e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliler, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo o José Antonio Correa o Martín o Manuel Fernández o Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta" o "El Brasilero" o "El Curita" y a Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.

e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 mayo-N.° 625-s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Isidro Llort.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gorvina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos o acreedores de **Martha M. Molina o Martha Molina.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor R. D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Buggia**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer una firma que le es atribuída y a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.12 jun.-N.° 789 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Lázaro Multedo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.12 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Minini Rossi**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.12 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Lema, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, **cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.**
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Moro y Eduardo Dartiguelongue, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, **secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, **Mayo 27 de 1935.** — **José Mancinelli, secretario.**
e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GRAJALES Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Grajales y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada** que dicen así: Folio 423 vto. — Primer testimonio: Escritura N.° trescientos noventa y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Luis Crisanto Grajales, que firma "Luis C. Grajales", de estado casado, argentino, comerciante, de cincuenta y un años de edad, y don Angel Venosa, también casado, de nacionalidad argentina, comerciante, de cincuenta años de edad, domiciliados en esta Capital, Avenida La Plata, número mil ciento cuarenta y dos, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha veinticinco de Septiembre del año mil novecientos veinte y ocho y por escritura otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don José Lapadula, al folio mil quinientos diez y nueve del registro número ciento veintidós, los comparecientes y don Benito García Olalla, constituyeron una sociedad comercial colectiva para explotar la fábrica de calzado establecida en esta Capital, Avenida La Plata, número mil ciento cuarenta y dos, siendo su duración la de tres años a contar desde el día treinta y uno de Julio de dicho año, girando en esta plaza bajo el rubro de "Grajales y Compañía", y con las demás cláusulas y condiciones consignadas en el contrato relacionado, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ciento veintitrés, al folio trescientos setenta y dos del libro doscientos doce. Que posteriormente, por escritura de fecha dos de Octubre de mil novecientos treinta y uno, pasada ante el escribano señor F. Esteban Benza, al folio mil ochocientos treinta y cuatro vuelto del registro número cuarenta y ocho a su cargo, los nombrados señores Grajales, Venosa y García Olalla, declararon nuevamente constituída la sociedad entre ellos existente por tiempo indeterminado y a partir del vencimiento del anterior contrato, para los mismos fines, con la misma denominación y en las demás condiciones que determina la escritura de referencia, la que fué inscripta bajo el número trescientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos setenta y dos del libro doscientos diez y siete. Que habiendo fallecido el socio señor Benito García Olalla, se tramitó su juicio sucesorio por ante los tribunales de esta Ciudad, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Rafael D. Mantilla y Secretaría del doctor Julián Alderete, siendo declarada por su universal heredera su esposa doña Gregoria Margarita Grajales, según auto de declaratoria dictado con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Y finalmente por escritura de fecha veinte de noviembre del mismo año mil novecientos treinta y tres, otorgada ante el escribano don Hortensio Criscuolo, al folio ochocientos setenta y seis vuelto de su registro, entre los exponentes don Luis Crisanto Grajales, don Angel Venosa y la señora viuda del socio premuerto doña Gregoria Margarita Grajales de García Olalla, se procedió a la disolución de la referida sociedad "Grajales y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Grajales y Venosa, disolución que fué inscripta **bajo el número treinta y cinco, al folio trescientos cuarenta y uno del libro treinta y cinco del Registro Público de Comercio; escrituras relacionadas cuyos testimonios tengo a la vista, doy fe. Que en este estado, los actuales otorgantes, como sucesores de la expresada sociedad, han continuado con el giro de** los negocios de la misma, asociados de hecho, y habiendo convenido y resuelto de común acuerdo en transformar esa sociedad con arreglo a las disposiciones de la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a celebrar el contrato respectivo en la forma siguiente: Primero. Que la sociedad girará con la denominación de "Grajales y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segundo. La sede social será en esta Capital, actualmente con domicilio en la Avenida La Plata, número mil ciento cuarenta y dos, sin perjuicio de poder establecer, si lo creyeren conveniente agencias o sucursales tanto en esta ciudad como en cualquier otro lugar de la Nación. Tercero. El término de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, a partir desde el día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos, operaciones y obligaciones sociales, que por este acto ratifican y confirman los contratantes. El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo después de transcurridos dos años de plazo y deberá comunicar tal resolución a su consocio con seis meses de anticipación y por escrito. Cuarto. La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación de la fábrica de calzados que tienen establecida en esta Capital, Avenida La Plata, número mil ciento cuarenta y dos. Quinto. El capital social lo constituye la suma de ciento nueve mil pesos moneda nacional, dividido en mil noventa cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma y proporción: don Luis C. Grajales, mil treinta y ocho cuotas, y don Angel Venosa, cincuenta y dos cuotas. De dicho capital suscripto tienen integrado el señor Grajales, pesos noventa y seis mil quinientos diez y seis con setenta y siete centavos, y el señor Venosa, pesos tres mil doscientos veinte y cuatro con once centavos, faltando en consecuencia para integrar los capitales suscriptos: al primero, pesos siete mil doscientos ochenta y tres con veintitrés centavos, y al segundo, pesos un mil novecientos setenta y cinco con ochenta y nueve centavos, lo que se obligan a efectuar en el término de un año de la fecha. Los aportes consisten en máquinas, herramientas, instalaciones, útiles, enseres, mercaderías, materiales, dinero efectivo, créditos a cobrar y cuanto más constituye el activo de dicho negocio, con arreglo al balance e inventario practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, del cual fué deducido el importe de las cédulas hipotecarias que figuran en el activo y que asciende a la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta moneda nacional. Sexto. La sociedad será administrada y fiscalizada por ambos socios, indistintamente, quienes serán los gerentes principales de la misma, con uso de la firma social y provistos de todas las facultades que se indicarán en el artículo décimoquinto. En el régimen interno, la misión de los socios será la siguiente: El señor Grajales, tendrá a su cargo la sección compras, ventas y finanzas de la sociedad, y el señor Venosa la sección relativa a la organización de la fabricación, y en consecuencia deberán dedicar todo su celo, energía y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, propendiendo por todos los medios a su alcance al mejor desenvolvimiento de los negocios, teniendo, por consiguiente, derecho a intervenir y emitir su opinión en las operaciones de la sociedad, ya sean comerciales o técnicas, asesorándose mutuamente, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad y formar parte de ninguna otra. Séptimo. Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, cantidades que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. Octavo. Anualmente, todos los días

treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará balance e inventario general de los negocios, y se dará copia a cada uno de los socios, los que prestarán su conformidad en tiempo oportuno, ya sea personalmente o por apoderado legal. Noveno. Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán y distribuirán en la forma siguiente: el cinco por ciento, se separará a los efectos de la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, este es, hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación; doce por ciento, se destinará a gratificaciones de empleados de la casa que a juicio de los socios sean acreedores a tal recompensa; y el resto, será llevado a la cuenta de cada socio en la proporción de sesenta y siete por ciento para el socio señor Luis C. Grajales, y de treinta y tres por ciento para el socio señor Angel Venosa. Las pérdidas, si se produjeren, serán soportadas en la misma proporción. Décimo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar formando parte de la sociedad, siempre que el superviviente lo autorizare. En caso contrario, los herederos serán reintegrados en el capital y utilidades del fallecido de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicará al efecto y en la forma siguiente: veinticinco por ciento al finalizar el primer mes de terminado el respectivo balance; veinticinco por ciento a los tres meses subsiguientes, y el cincuenta por ciento restante a los seis meses, debiendo las dos últimas cuotas citadas ser garantizadas con pagarés, las que gozarán del interés del seis por ciento anual, que se pagará conjuntamente con cada cuota. Undécimo. En los balances generales a que se refiere el artículo octavo de este contrato, las máquinas, instalaciones, muebles, útiles y énseres serán avaluados en las mismas sumas del balance último, pero siempre con un diez por ciento de depreciación y un cuarenta por ciento para hormas y sacabocados en razón del uso y desgaste de los mismos. Duodécimo. Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios, no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de su coasociado. Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda insistiera en la misma, el otro interesado podrá devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando de los términos especificados en el artículo décimo y con garantía a satisfacción. Decimotercero. Producida la manifestación de un socio de no querer continuar en la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero, se pagará a éste su capital y utilidades en las condiciones que determina el artículo décimo. — Décimocuarto. La sociedad sólo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de ambos socios. Décimoquinto. La sociedad tendrá capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones, con excepción de las que le están prohibidas por el artículo tercero de la ley que rige estas sociedades. Expresamente le queda acordada capacidad: para solicitar créditos o préstamos en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, sus sucursales, así como en cualquier institución bancaria, asociación o compañía, o de particulares, por las cantidades, plazos, interés, formas de pago, garantía y demás cláusulas y condiciones que convenga; hacer descuentos, abrir cuentas, hacer depósitos y girar sobre los mismos o en descubierto si se le concediere, firmando letras, vales, cheques, endosos, pagarés, garantías, escrituras públicas o documentos privados que fueren menester con las cláusulas propias de su naturaleza o cualquier otra ordinaria o extraordinaria que pactare. Podrá también adquirir bienes inmuebles ya sea para instalación o ensanche de sus negocios o con otro objeto, al contado o a plazos; dar y tomar dinero en préstamo con garantía personal o real o sin ella, dar y tomar bienes, inmuebles en arrendamiento, conferir poderes especiales o generales para ser representada en asuntos judiciales o de otra índole en que fuere parte como actora o demandada; acepta bienes en pago. Esta reseña de facultades es demostrativa y no taxativa. Décimosexto. Ningún socio podrá retirar suma alguna a cuenta de utilidades, y solamente podrá retirar las que le hubiesen correspondido al final de cada ejercicio, después de los noventa días de determinadas las mismas por medio de un balance general que habrán de practicar, indefectiblemente, al final de cada año comercial. Décimoséptimo. Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y prescripciones pertinentes de los códigos de Comercio y Civil que le sean aplicables. Bajo los diez y siete artículos que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en la forma convenida y con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman en presencia de los testigos don Juan J. Chiorzo y don Rodolfo Debeheres, vecinos y hábiles, doy fe. Luis C. Grajales. — Angel Venosa. — Tgo.: Juan J. Chiorzo. —Tgo.: R. Debeheres. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Orlando R. Bravo. Eno. Pco. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, números cuatrocientos once mil setenta y nueve al presente, correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Hay una estampilla y un sello. Orlando R. Bravo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e14 jun.-N.° 14.519-v19 jun.

"S. C. A. P."

Sociedad Comercial Afines Peluquerías Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron don Elías Bovera, casado en primeras nupcias con María Luisa Meyrele, de cuarenta y un años, argentino naturalizado, con domicilio en esta Ciudad calle Deán Funes mil trescientos treinta y cuatro y don Vicente Luis Caccuri, que firma "V. Luis Caccuri", casado en primeras nupcias con María Magdalena Crestel, de cincuenta y tres años de edad, argentino naturalizado con domicilio en esta Ciudad calle Alsina dos mil doscientos noventa y uno, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por lo establecido en las siguientes cláusulas: Artículo Primero: A contar desde el día quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de instalaciones de maquinarias correspondiente a Peluquería y Afines. Artículo Segundo: La Sociedad podrá sin que ello importe separarse de su objeto principal adquirir inmuebles ya sea o no para la implantación de sus negocios, tanto en esta Capital como en cualquier punto de esta República, los que podrá vender, hipotecar, arrendar o en cualquier otra forma enajenar y gravar cuando lo estime conveniente, tanto los que posea en la actualidad como los que adquiera en el futuro. Artículo Tercero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "S. C. A. P. Sociedad Comercial Afines Peluquerías Responsabilidad Limitada", razón social que se adopta para todos los asuntos, negocios y contratos y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Belgrano mil novecientos. Artículo Cuarto: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, la que podrá ser prorrogada por cinco años más siempre que así lo manifestaren los socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. Artículo Quinto: El capital social está constituído por ciento veinte y siete cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de doce mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal ya totalmente integrados y es aportado por los socios en la proporción de ciento veinte y cuatro cuotas por el señor Bovera y tres cuotas por el señor Caccuri. Este capital está formado por todos los bienes que componen el activo y pasivo de la sociedad los que resultan del balance efectuado el quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Artículo Sexto: La Administración y Gerencia estará a cargo de los dos socios conjuntamente, los cuales tendrán las más amplias facultades de acuerdo al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Séptimo: La firma será la personal de los dos socios precedida del rubro "S. C. A. P. Sociedad Comercial Afines Peluquerías Responsabilidad Limitada" y no podrá ser usada para fines extraños a la Sociedad, ni para fianzas ni garantías. Artículo Octavo: Los socios se distribuiyen el trabajo en la Sociedad así: El señor Bovera llevará la contabilidad y el señor Caccuri atenderá el negocio, la clientela y venderá las mercaderías. El socio señor Caccuri queda autorizado para tener intereses o dedicarse a otros negocios siempre que no sean iguales al de esta Sociedad, en cambio el señor Bovera podrá tener negocios de cualquier clase aunque sean de la misma naturaleza que el de esta Sociedad. Artículo Noveno: El día quince de Marzo de cada año se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer la marcha y estado de los negocios sin perjuicio de producir cada seis meses uno parcial o de comprobación, siempre que lo pidiera alguno de los socios. Si de estos balances resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, dará derecho a cada uno de los socios para pedir la inmediata liquidación. Artículo Décimo: Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del setenta y cinco por ciento para muebles y útiles y sobre las mercaderías e instalaciones, porcentaje que podrá ser aumentado por resolución de los socios quienes formularán las quitas que estimen convenientes hacer en otros rubros En cuanto a las existencias serán valuadas al precio de costo. Artículo undécimo: El balance se considerará aprobado si transcurrido cinco días de practicado no fuera observado por alguno de los socios. Artículo duodécimo: Las utilidades que resulten de cada balance anual se distribuirán así: Un sesenta por ciento para fondo de reserva; un veinte por ciento para el socio señor Bovera y para el socio señor Caccuri el otro veinte por ciento. Artículo décimotercero: Los socios retirarán en calidad de sueldo la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno que se cargarán a los gastos generales. Artículo décimocuarto: Los socios no podrán ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento del otro socio y renuncian al derecho que les acuerda el primer apartado del artículo doce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de recurrir en caso de oposición al Juez. Artículo décimoquinto: Las principales resoluciones de la Sociedad serán registradas en un libro debidamente rubricado. Artículo décimosexto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, la interdicción o la quiebra de uno de los socios, la Sociedad proseguirá sus operaciones sociales hasta el fin del plazo con el representante único que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldo ni remuneración alguna, ni otra atribución que la de vigilar los interes de su representado. Terminado el plazo social el socio que quisiera continuar con el negocio abonará a los herederos o al representante del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda así: El veinte por ciento al contado, el ochenta por ciento restante en veinte y cuatro cuotas mensuales. Artículo décimoséptimo: En la situación prevista en la cláusula anterior el socio si lo creyere conveniente podrá continuar con el negocio, en cuyo caso deberá abonar a los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado la parte que a este le corresponda, según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al deceso o de conocida la incapacidad por la sociedad así: El veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en veinte y cuatro cuotas mensuales. Artículo décimooctavo: Si vencido el plazo social cualquiera de los socios quisiera continuar con el negocio deberá abonar al socio saliente el veinte por ciento al contado y el resto en veinte y cuatro cuotas mensuales. Artículo décimonoveno: Si al vencimiento del plazo ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio se procederá a la liquidación completa de la Sociedad en la forma y modo que se convendrá en esa oportunidad. Artículo vigésimo: Cualquier duda divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores. Bajo las veinte cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura en la que se ratificaron firmaron junto con los testigos don Mariano Gil y don Daniel Victorio, ambos son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. Bovera. — V. Luis Caccuri. — M. Gil. — D. Victorio. — Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e14 jun.-N.° 14.534-v19 jun.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "LA REPUBLICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días se ha ordenado la inscripción del contrato de la **Cía. de Omnibus "La República"**. — Entre los señores José Arzeno, Raúl José Rambaldi, Alfredo Arzeno y Luis José Moya, todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal calle Chubut N.° 155, resuelven transformar en sociedad de responsabilidad limitada la actual sociedad colectiva que los mismos tienen constituída y que gira en esta plaza bajo la razón social Arzeno, Rambaldi & Cía., sujetándose a las cláusulas las siguientes: Primero. — Dar por disuelta la sociedad colectiva desde la fecha en que la de responsabilidad limitada pueda funcionar como tal. — Segundo: El objeto de la nueva sociedad es continuar explotando la empresa de ómnibus para el transporte colectivo de pasajeros, lo que hará bajo la denominación de "Cía de Omnibus La República" Soc. de Resp. Limitada, constituyendo su domicilio social en esta Capital, calle Chubut N.° 155, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Tercero: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional totalmente integrados y aportados por partes iguales por cada uno de los socios. — Representa ese capital el valor de los ómnibus, vehículos, muebles, máquinas, instalaciones, créditos a cobrar, garantías por la concesión, material de consumo y repuestos en depósito, deducción hecha del pasivo reconocido. — Los valores activos han sido calculados considerando su valor ac-

tual, es decir su precio de adquisición menos su desvalorización por uso y desgaste, todo ello de acuerdo al inventario y balance practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco y que firmados cuatro de un mismo tenor conservá uno cada socio en su poder. — Cuarto: El valor de la concesión en base a la cual circulen los ómnibus se estima en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — La parte proporcional a cada socio le será pagada a él o a sus herederos o legatarios, siempre que ocurra la venta de esa concesión dentro de los cinco años subsiguientes a contar desde el día en que se haga efectiva la salida del socio de la sociedad debida únicamente a fallecimiento o incapacidad física del socio de que se trate. — Se entiende que la suma a pagarse al socio en estos casos será calculada sobre el valor que realmente se obtenga en la venta de la concesión. — Fuera de los dos casos previstos en este artículo, los socios renuncian a pretender indemnización alguna por el valor de la concesión ya sea que la salida de la sociedad obedezca a cualquier otra causa o que la venta de la concesión se produzca después del período de cinco años preestablecido. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios entre los cuales se distribuirán las actividades correspondientes, quedando el uso de la firma social reservada a los socios don José Arzeno y don Raúl José Rambaldi quienes podrán usarla conjunta o separadamente. — La prohibición del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprende a todos los socios y ninguno podrá comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al giro de sus negocios. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general. — Después de destinar el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal y un porcentaje que no podrá ser superior al veinte por ciento del valor del activo fijo a Fondo de Renovación de Materiales, el resto de las utilidades se distribuirán proporcionalmente al capital de cada socio. — Igual distribución se hará con las pérdidas que deba soportar la sociedad. — Séptimo: El inventario y balance a los efectos de su aprobación serán firmados por todos los socios y se tendrá tácitamente por consentido por el que no lo hiciere si antes del treinta y uno de marzo inmediato siguiente no hubiere presentado objeción en forma. — Octavo: En caso de disolución total de la sociedad, los socios a quien está reservado el uso de la firma social procederá a su liquidación. — Sin embargo la mayoría de socios puede designar otro liquidador aun que no fuere socio. — Noveno: Si cualquiera de los socios quedará inhabilitado para administrar sus bienes, falleciere o fuese separado legalmente de la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrida cualquiera de esas circunstancias se practicará un inventario y balance para establecer la parte de utilidades o pérdidas que pudiera corresponderle. — Para estimar su participación en el capital de la sociedad deberán observarse las instrucciones siguientes: a) Los materiales de consumo como repuestos, neumáticos, etc., se valorizarán al precio de adquisición; b) Los vehículos, máquinas e instalaciones que forman parte del capital inicial y lo que se adquiera en el futuro, sufrirán una desvalorización del cinco por ciento anual hasta llegar al cincuenta por ciento de su precio de origen y siempre que sean suceptibles de uso de acuerdo con la naturaleza de los mismos; c) Las sumas disponibles de lo que se hubiere acumulado como "Fondo de Reserva Legal" y "Fondo de Renovación de Materiales", se distribuirán en los casos previstos en este artículo, en proporción al capital de cada socio. — Décimo: La proporción de capital y utilidades fijadas de acuerdo al artículo precedente se pagará al socio o a sus derechohabientes según el caso, en veinticuatro cuotas mensuales, firmándose al efecto igual número de pagarés sin interés. — Undécimo: Ningún socio podrá renunciar a la sociedad sin un preaviso de seis meses, el que deberá hacer por telegrama colacionado a cada uno de los otros socios. — Para la liquidación de la parte social del socio saliente, se procederá del modo establecido en los artículos noveno y décimo. — Si los socios restantes, por motivo de la renuncia resolvieran la disolución total de la sociedad, lo harán así saber al socio renunciante por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días de la notificación de la renuncia dándose entonces ésta por no presentada y debiéndose en consecuencia practicar la liquidación total dentro del año de hecha esta última comunicación. — Duodécimo: Para gastos particulares los socios retirarán la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, los que serán considerados como gastos de la sociedad. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia de interpretación durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada interesado, quienes antes de entrar a deliberar, designarán el árbitro tercero que decidirá sobre los puntos en que ellos no arribaran a un acuerdo. — Décimo cuarto: Se designa al socio don José Arzeno para que en representación de la sociedad dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para el funcionamiento de la misma. — De conformidad con las cláusulas precedente extendidas en sellos de diez centavos moneda nacional, números 672.911 y 672.912, lo firmamos en Buenos Aires, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdos.): — José Arzeno. — Raúl José Rambaldi. — Alfredo Arzeno. — Luis José Moya.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e14 jun.-N.° 14.532-v19 jun.

FIORITO HERMANOS Y BIANCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Fiorito Hermanos y Bianchi, Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Pedro Fiorito, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos veinticinco: don Antonio Fiorito, casado, con domicilio en la Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos treinta y siete; doña María Costa de Fiorito, viuda de sus primeras nupcias con don Juan Nicolás Fiorito, que vive en la Avenida Montes de Oca mil cuatrocientos quince; doña María Pienovi de Fiorito, viuda de sus primeras nupcias con don Carlos Fiorito, domiciliada en la calle Australia número mil setecientos treinta y ocho, los doctores Adolfo J. Fiorito, soltero, con domicilio en la Avenida Montes de Oca mil cuatrocientos treinta y siete; Alberto A. Fiorito, casado, que vive en la calle Canale número setecientos cincuenta y dos, Adrogué, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Pedro O. Fiorito, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, el ingeniero Rodolfo J. Fiorito, casado, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos diez, todos argentinos y el arquitecto don Benedicto Bianchi, casado, italiano, que vive en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto lo dejan formalizado bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Desde la fecha queda constituída entre los nueve otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de una Empresa de construcciones, afirmados, caminos y puentes de toda naturaleza y orden, tanto de carácter público por concesiones, licitaciones o concursos, como de carácter privado, ya sea para la misma Sociedad o por cuenta de terceros, y ya tengan carácter civil, comercial, industrial o minero, explotaciones y adquisiciones de cualquier naturaleza, compra venta de materiales de construcción maquinarias y todo producto nacional o extranjero, así como representaciones de Sociedades o personas, pudiendo además explotar cualquier industria, negocio u operación comercial anexa, concomitante o derivada de las que constituyen su objeto principal, y realizar los actos y contratos civiles pertinentes, sin limitación. — Segundo: La Sociedad girará y realizará todas sus operaciones con la denominación de "Fiorito Hermanos y Bianchi, Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo operar y establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro punto de esta República o del Extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero transcurrido un plazo de cinco años, a contar desde la fecha, podrá disponerse su disolución, por mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: Treinta y dos mil cuatrocientos pesos, por don Pedro Fiorito; veinticuatro mil pesos, por don Antonio Fiorito, veinticinco mil doscientos pesos; por doña María Costa de Fiorito, veinticinco mil doscientos pesos; por doña María Pienovi de Fiorito, veintitrés mil cuatrocientos pesos; por el doctor Adolfo J. Fiorito, veintitrés mil cuatrocientos pesos; por el doctor Alberto A. Fiorito, diez y nueve mil doscientos pesos; por el doctor Pedro O. Fiorito, diez y nueve mil doscientos pesos; por el ingeniero Rodolfo J. Fiorito, , y ciento ocho mil pesos por el arquitecto don Benedicto Bianchi. — Con las boletas correspondientes y a los efectos de la inscripción de este contrato, quedará acreditado ante el Registro Público de Comercio, haberse efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el depósito del cincuenta por ciento del capital aportado por cada socio. — El saldo deberán aportarlo en efectivo en cuanto lo solicite alguno de los Gerentes que más adelante se nombran. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, como así las representaciones y mandatos que desempeñe la Sociedad por cuenta de otras instituciones o personas, estarán a cargo de los siguientes socios, quienes en este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, señores Pedro Fiorito y Antonio Fiorito y arquitecto Benedicto Bianchi. Los nombrados Gerentes ejercerán indistintamente todas las facultades legales y conferidas por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando en consecuencia facultados para que conjunta, separada o alternativamente, otorguen, acepten y firmen las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, ejercer la representación de la Sociedad, así como comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, que reputen necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, pagando sus precios al contado o a plazos, con o sin garantías reales, venderlos, pudiendo aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantías por la parte de precio que se quede adeudando, aceptar en pago de obras construídas por la Sociedad, y de créditos a su favor, toda clase de bienes, derechos, créditos y acciones, hacer permutas; aceptar de sus deudores en seguridad de cualquier obligación, hipotecas u otro género de garantías reales o personales, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, adquirir de terceras personas, instituciones, Gobiernos y autoridades, concesiones para la construcción de cualesquiera de las obras que forman el objeto de la Sociedad; tomar dinero prestado, dando las garantías reales y personales que se contraten pudiendo afectar los bienes sociales con hipotecas, prendas, o cualquier otro género de afianzamiento, cancelar los gravámenes de cualquier clase en que la Sociedad sea acreedora o ceder los derechos y acciones sobre los créditos a su favor de cualquier naturaleza; otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, realizando en fin toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, no siendo la enumeración precedente limitativa. Para cada obra se nombrará un Director Técnico, socios o no, cuyos honorarios, que se cargarán al costo de la obra, serán fijados sobre la utilidad calculada, de común acuerdo entre el Director y cualquiera de los Gerentes. La relación de derecho del Director Técnico es con la Sociedad y no con los terceros contratantes de la misma. — Sexto: Anualmente dentro de los meses de julio a septiembre, se practicará un Balance e Inventario General, con las operaciones efectuadas hasta el treinta de junio y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas de cada socio. — Los socios Gerentes actuando conjunta o separadamente harán los castigos que crean convenientes, destinarán las sumas que juzguen necesarias a fondos de reserva, independientemente de la establecida en el artículo veinte de la ley respectiva. — Dichos balances estarán a consideración de los socios durante quince días a contar desde la fecha en que el o los Gerentes hayan comunicado su terminación por carta simple a los socios. — Quedarán aprobados con el voto conforme de socios que sean o no Gerentes representen más de la mitad del capital social. El silencio será considerado como conformidad. La disconformidad debe ser expresada al pie del balance e inventario por el socio disconforme, dentro del plazo indicado más arriba. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro sin interrupción, y el socio fallecido o incapacitado será sustituído por sus herederos o representantes al solo efecto de intervenir en las votaciones en los casos en que correspondan según este contrato; no adquirirán por lo tanto la calidad de Gerentes que su causa-habiente pudiera tener y deberán unificar la representación designando un mandatario con poderes suficientes. Si fallecieren o se incapacitaren todos los Gerentes nombrados en este contrato, la Sociedad entrará en liquidación. — Octavo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas o parte de ellas, excepto a sus hijos, sin previo ofrecimiento a sus consocios y solamente si éstos no quisieren comprar esas cuotas al precio del balance último, pagaderos veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas anuales con el cuatro por ciento de interés anual, podrán venderlas a terceros todo en la forma determinado en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La parte del socio que quiera vender será prorrateada entre los restantes y si alguno de éstos no aceptare se distribuirá lo que le hubiere correspondido entre los otros. Por lo tanto sólo la parte que no quieran comprar los demás socios, podrá ser vendida a extraños. — Todo lo que antecede es también aplicable al caso de herederos o legatarios. — Noveno: Llegado el caso de disolución se procederá a la liquidación por los Gerentes, conjunta, separada o indistintamente, practicándose el Balance e Inventario final, y procediéndose en caso de pérdidas o ganancias, en la forma establecida en el punto sexto. — Décimo: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estén previstas en el presente convenio, se tomarán por votación de los socios, resolviéndose por simple mayoría del capital social. — Undécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare sobre la interpretación de este contrato, o de alguna de sus cláusulas, antes, durante o después de la

liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un arbitrador, amigable componedor que desde ya se designa en la persona del Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o quien desempeñe sus funciones, que podrá delegar. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose a cumplir y respetar fielmente con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando en prueba con los testigos del acto, don Alfredo Carrére y don Martín Etchart hijo, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Fiorito. — Antonio Fiorito. — María C. de Fiorito. — María P. de Fiorito. — A. J. Fiorito. — Alberto A. Fiorito. — Pedro O. Fiorito. — Rodolfo J. Fiorito. — Benedicto Bianchi. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Tgo.: Martín Etchart hijo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que bajo el número ochenta y nueve, pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis vuelto del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Fiorito Hermanos y Bianchi, Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: cuatrocientos diez mil setecientos diez, once, cuatrocientos diez mil setecientos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Alberto Rosso Guerrero. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e12 jun.-N.º 14.445-v17 jun.

ZAVALETA MAS Y ARANDO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Zavaleta Mas y Arando". Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así. — Folio 158 vto. — Primer testimonio. —Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Ernesto Mas, soltero, domiciliado en la calle Australia número mil cuatrocientos cuarenta y uno; los cónyuges en primeras nupcias, don Prudencio Arando y doña Juana Ojanguren de Arando, que firma "Juana O. de Arando", domiciliados en la calle Caseros número ochocientos; doña Antonia de Zavaleta de Arando, casada en primeras nupcias con don Luis Arando, domiciliada en la calle Montes de Oca número mil ciento treinta y siete; los cónyuges en primeras nupcias, don José Lino de Zavaleta, que firma "José L. de Zavaleta" y doña Teresa Elvira Concepción Mercader y Mas Romañach de Zavaleta, que firma "Teresa Mercader de Zavaleta", domiciliados en la calle Brandzen número mil setecientos cuarenta y seis; y el doctor Evaristo Rogelio Medrano, que firma "E. R. Medrano", casado, domiciliado en la calle Rivadavia número ochocientos ochenta y dos; siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; como de que los seis primeros comparecientes concurren a este acto por su derecho propio, y el doctor Medrano, lo hace en nombre y representación de las señoras doña María del Carmen Ramona Joaquina Mercader Mas de de Camps y doña Mercedes Narcisa Mariana Mercader Mas de Cambra, justificando su personería con el mandato que éstas le otorgaron en la Ciudad de Barcelona (España), con fecha siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario don Federico Trías de Bes,—mandato que fué ratificado por escritura de fecha veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, otorgado en la citada Ciudad de Barcelona, don Valentín Fausto Navarro Azpeitía en el Registro del colega don Federico Trías de Bes,—cuyas escrituras fueron protocolizadas con fechas catorce de abril y once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, a los folios ciento veintieineo y trescientos setenta y cuatro, vuelto de este Registro a mi cargo,— la última de las cuales en su parte pertinente, dice así: — "Testimonio: Número mil ciento setenta y dos. Ratificación. — En la Ciudad de Barcelona a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Ante mí don Valentín Fausto Navarro Azpeitía, abogado, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en la Capital, autorizando en el protocolo de mi compañero, don Federico Trías de Bes, como sustituto por indisposición del mismo, comparecen: doña María del Carmen Ramona Joaquina Mercader Mas, sin profesión especial, hija legítima de don Roberto Mercader y de doña Dolores Mas Romañach y casada con don Joaquín de Camps y Arboix, abogado, que acostumbra firmar "Carmen Mercader Mas" ... y doña Mercedes Narcisa Mariana Mercader Mas, sin profesión especial, hija legítima de don Roberto Mercader y de doña Dolores Mas Romañach, y casada con don Sixto Cambra y Alberti, Médico, que acostumbra firmar "Mercedes Mercader Mas" ... y dicen: Que con fecha siete de marzo último otorgaron el mandato que a continuación se transcribe. — "Número trescientos noventa y dos. — Poder. — En la Ciudad de Barcelona, a siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Ante mí: Federico Trías de Bes, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en la Capital, comparecen: las hermanas doña Carmen Mercader Mas, sin profesión especial, asistida de su marido don Joaquín de Camps y Arboix, Abogado, mayores de edad y vecinos de Gerona ... y doña Mercedes Mercader y Mas, sin profesión especial, asistida de su esposo don Sixto Cambra y Alberti, Médico, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad ... dicen: Que juntas y separadamente confieren poder especial aunque tan bastante como en derecho sea requerido a los señores doctor don Evaristo R. Medrano, don José Lino de Zavaleta y don Ernesto Mas Romañach, mayores de edad y vecinos de Buenos Aires (República Argentina), para que en representación de las poderdantes, juntos y a solas puedan: a) Administrar los bienes de todas clases que las poderdantes posean en cualquier Estado de América, y por tanto ... c) Constituir toda clase de sociedades civiles y mercantiles, efectuando las aportaciones de efectivo y elementos industriales que estimaren oportunas, y estipulando las particulares de los estatutos o pactos sociales que creyere del caso; designar cargos de administradores y gerentes... A todos los efectos anteriores queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios y para sustituir este poder... Mercedes Mercader Mas. — Carmen Mercader Mas. — S. Cambra. — J. de Camps. — Luis Bonet. — Juan Blasco Martín. — Signado: Federico Trías. — Rubricado". — Agregan las hermanas Mercader y Mas: Que ratifican en todas sus partes el poder transcripto y todos los actos que como consecuencia del ejercicio del mismo hayan practicado los mandatarios... Las comparecientes dejan expresa constancia que el objeto de la presente ratificación obedece a que en el recordado poder se consignó el nombre de las comparecientes como "Carmen" y "Mercedes", habiendo omitido expresar sus nombres de pila completos que respectivamente son "María del Carmen Ramona Joaquina" y "Mercedes Narcisa Mariana"... Carmen Mercader Mas. — Mercedes Mercader Mas. — J. de Camps. — S. Cambra. — Luis Bonet. — José Costa. — Signado: V. Fausto Navarro. — Rubricado". Primer testimonio: Escritura número doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció el doctor don Evaristo Rogelio Medrano, que firma "E. R. Medrano", casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia número ochocientos setenta y ocho, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe y dijo: Que por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Ciudad a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Luis A. Padilla, tramitó el expediente caratulado "Mercader María del Carmen Ramona Joaquina s|. Protocolización".... el Juzgado dictó a la vuelta de la misma foja el siguiente auto: — "Buenos Aires, Septiembre cuatro de mil novecientos treinta y cuatro. — De conformidad con lo pedido a fojas siete y atento el dictamen que antecede, procédase a la protocolización del poder de fojas una en el Registro a cargo del Escribano don Luis F. Catalá, a quien se le entregarán estas actuaciones a sus efectos. — Varangot. — Ante mí: L. A. Padilla"... Por tanto en cumplimiento de lo ordenado en el auto transcripto, procedo a protocolizar en este acto al folio trescientos setenta y cuatro vuelto de este Registro, corriente la referida escritura de ratificación con la foja de actuaciones producidas... Leída y ratificada la firma juntamente con los testigos don Manuel Rosón y don Ismael Berllés, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — E. R. Medrano. — Tgo.: Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá". — Es copia fiel, doy fe,—y en tal virtud,—en los respectivos caracteres invocados,—los comparecientes dijeron: Que por escritura, pasada ante mí, con fecha de hoy, al folio ciento cincuenta y dos vuelto de este Registro corriente—ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Zavaleta", Mas y Arando", y de la formaban parte los exponentes, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo de la sociedad, a partir del día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres, desde cuya fecha son por su exclusiva cuenta las operaciones realizadas por la sociedad. — Que con ese mismo activo y pasivo han resuelto constituir una nueva sociedad que vienen a celebrar, bajo las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos: — Primero: Constitúyese entre los señores don Ernesto Mas, don Prudencio Arando, doña Ojanguren de Arando, don José Lino de Zavaleta, doña Antonia de Zavaleta de Arando, doña Teresa Elvira Concepción Mercader y Mas Romañach de de Zavaleta, doña María del Carmen Ramona Joaquina Mercader Más de de Camps y doña Mercedes Narcisa Mariana Mercader Mas de Cambra,—una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "Zavaleta, Más y Arando — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será continuadora de los negocios de la sociedad "Zavaleta, Mas y Arando", cuyo activo y pasivo transfieren los exponentes a la sociedad que por este acto se constituye. — Segundo: El objeto de la sociedad será el mismo a que ha venido dedicándose hasta hoy, es decir, comerciar en los ramos de fabricación de corchos y anexos, tapones, coronas y toda clase de negocios lícitos. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, con oficina actualmente en la calle Rivadavia número novecientos treinta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarto: Esta sociedad no tiene tiempo determinado de duración y se conviene que los ejercicios económicos anuales se computarán desde el primero de abril de mil novecientos treinta y cuatro, venciendo por consiguiente los respectivos períodos, el día treinta y uno de marzo de cada año. — La sociedad retrotrae los efectos jurídicos de este contrato al día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas y que en cualquier forma obligaran a su antecesora la disuelta sociedad "Zavaleta, Mas y Arando". — Quinto: El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, ya introducidas en la sociedad y representados por los diversos valores que arroja el balance e inventario practicado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en la disuelta sociedad "Zavaleta, Mas y Arando", y aportados en la proporción siguiente: ciento cincuenta mil pesos don Ernesto Más; ciento cincuenta mil pesos don Prudencio Arando; ciento cincuenta mil pesos doña Juana Ojangurén de Arando; setenta mil pesos don José Lino de Zavaleta; treinta mil pesos doña Antonia de Zavaleta de Arando; treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, doña Teresa Elvira Concepción Mercader y Mas Romañach de de Zavaleta; treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos, doña María del Carmen Ramona Joaquina Mercader Más de de Camps; y treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos doña Mercedes Narcisa Mariana Mercader Mas de Cambra,—todo ello de conformidad y en la forma que resulta del referido inventario y balance general. — Se hace presente que en este capital aportado y que representa el activo de la extinguida sociedad "Zavaleta, Mas y Arando", que los exponentes tomaron a su cargo como antes se ha dicho, se halla incluído el inmueble que luego se describirá, ubicado en esta Ciudad, calle General Hornos, números mil doscientos ochenta y cinco| ochenta y siete, y que los otorgantes transfieren a la sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios don Ernesto Mas y don Prudencio Arando, como Gerentes, pudiendo proceder conjunta, seperada e indistintamente con las más amplias facultades que se requieran para la realización de su objeto. A tal efecto podrán: adquirir y enajenar los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, permutarlos; celebrar contratos de locación; dar dinero prestado con garantías o sin ellas; tomar dinero prestado con garantías reales o personales, de particulares, de instituciones de crédito del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de cualquier otro Banco existente en la República y de las sucursales o agencias de todos ellos, como asimismo de Bancos establecidos en el extranjero. — Quedan autorizados para solicitar créditos en descubierto, o girar, aceptar, endosar o descontar letras, pagarés o cualquier otro documento negociable, como también tomar dinero con garantías de warrants, podrán también incorporar la sociedad a otras sociedades de cualquier naturaleza, constituídas o a constituirse, conviniendo en cada caso las condiciones de capital, duración, nombre, objeto, utilidades, responsabilidades, derechos y obligaciones y demás que procedan, dando a la sociedad que se constituya o a que se incorpore el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, y en estos casos, podrán ejercer las funciones que a la firma "Zavaleta, Mas y Arando—Sociedad de Responsabilidad Limitada", correspondan como socia en la nueva sociedad, los mismos socios administradores don Ernesto Mas y don Prudencio Arando o el que de ellos se designe a ese efecto, actuando y firmando en el modo y forma que en los respectivos contratos se establezca. — Cualquiera de los socios administradores podrá cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgando cartas de pago, recibos y cancelaciones; pudiendo estar en juicio con toda clase de facultades y las de prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros. Igualmente podrán conferir y revocar poderes generales y especiales, con todas las facultades que consideren necesarias; podrán asimismo conceder habilitaciones o gratificaciones a los empleados que estén al servicio de la sociedad. — Si tomaren dinero del Ban-

co Hipotecario Nacional, podrán aceptar las cláusulas de su Carta Orgánica, decretos y reglamentos vigentes. — Las precedentes atribuciones no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Séptimo: El socio gerente don Ernesto Mas, será únicamente quien tendrá la dirección de los negocios de la sociedad, siendo de su exclusiva facultad la compra y venta de mercaderías, el nombramiento y exoneración del personal y en remuneración de todo ello, recibirá la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Esta remuneración podrá ser modificada de común acuerdo entre los socios. — Octavo: El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general, de acuerdo con las siguientes bases: las cuentas "Maquinarias, Muebles y Utiles, Títulos e Inmuebles", sufrirán un castigo del cinco al quince por ciento; la cuenta de "Mercaderías", figurará con los precios de costo. — En el caso de tener que efectuar un balance e inventario general extraordinario para dar cumplimiento a lo que se estipula en el artículo décimosegundo, y sin perjuicio de lo que en él se establece, deberá procederse en la forma siguiente: los valores de la cuenta "Mercaderías", serán castigados con una amortización fija del cinco por ciento. — En la cuenta de "Maquinarias, Muebles y Utiles, Títulos e Inmuebles", se efectuarán las mismas amortizaciones indicadas para los balances comunes por el tiempo proporcional transcurrido desde la causa que originó el balance extraordinario y el último balance practicado. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un cinco por ciento para formar la "reserva legal", hasta que alcance al diez por ciento del capital social. — Del excedente que resulte se pasará a la cuenta "reserva facultativa", el cincuenta por ciento y en las proporciones que correspondan a los capitales de cada socio; las utilidades acumuladas en esta cuenta podrán ser distribuídas en todo o en parte, siempre que el estado de la sociedad lo permita y sea resuelta por unanimidad de los socios o sus apoderados. — El saldo del cincuenta por ciento se pasará en la misma proporción de los capitales de cada uno de los socios a las respectivas cuentas particulares, cuyos importes serán distribuídos en una o varias entregas a juicio del socio gerente director. — Esta cuenta no devengará intereses. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: El o los señores administradores invitarán a los socios o a sus apoderados, en caso de ausencia en el extranjero del o los titulares, a una reunión qeu deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de abril de cada año, en las oficinas de la sociedad, a fin de considerar la aprobación del balance a que se refiere el artículo precedente. — La inasistencia de los socios o sus apoderados significará para ellos la aprobación de los respectivos balances. — Décimo: La sociedad no podrá otorgar garantías ni fianzas a favor de terceros. — El socio que infrinja esta disposición, responderá por todos los daños y perjuicios que el hecho ocasione. — Décimo primero: No obstante no tener término de duración esta sociedad, podrá ser disuelta al terminar el primero o cualquier período anual, o sea el treinta y uno de marzo del año respectivo, a pedido de uno de los socios o socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social, siempre que eso pedido sea formulado con un mes de anticipación por lo menos a la expiración del año a período anual correspondiente, que deberá coincidir con la época del balance anual. — El pedido de disolución deberá ser hecho por escritura pública y notificado a la sociedad oportunamente. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o separación de uno o algunos de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará entre los socios sobrevivientes sin interrupción y bajo la misma denominación social. — Dentro de los cuarenta y cinco días de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general, pudiendo la sociedad adquirir de los herederos del socio fallecido su haber por capital y utilidades que le corresponda o liquidar la sociedad en la forma determinada por el Código de Comercio; dentro de los noventa días del fallecimiento, deberá comunicarse a los interesados la resolución de la sociedad a este respecto. — En la misma forma se procederá en el caso de separación de uno o algunos de los socios. — Si la sociedad resolviera adquirir el haber que corresponda al socio que se retire o falleciere, el pago se efectuará entregando al socio saliente o a los herederos del socio fallecido su haber en la sociedad por todo concepto, en seis cuotas semestrales, consecutivas y a contar desde la fecha del fallecimiento o retiro de la sociedad y con el interés del cuatro por ciento anual, pagadero éste conjuntamente con las cuotas vencidas, sin garantía de ninguna especie. — En este balance sin perjuicio de lo que se establece en el artículo octavo, en lo que se refiere a la cuenta de "Inmuebles", servirá de base el último balance anterior al fallecimiento o retiro en lo que respecta a las propiedades ya inventariadas en el último balance aprobado y para aquellas que se adquieran con posterioridad a dicho balance, servirá de base el precio de compra; en ambos casos estos valores quedan sujetos al aumento o disminución que hubiere el día del fallecimiento o retiro, quedando para estos casos sin efecto lo establecido en el artículo octavo del presente contrato en lo que respecta al rubro "Inmuebles". — Los plazos establecidos en este artículo se entienden a beneficio de la sociedad quien podrá libertarse de su obligación pagando a los sucesores del extinto o al socio saliente el todo o cualquier parte de su deuda, antes de su vencimiento en el momento que le convenga. — Décimo tercero: Las diferencias que surjan entre los socios o cualquier desavenencia que se produzca y que no se hallen previstas en el presente contrato, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, con facultad los arbitradores de nombrar un tercero antes de laudar, para el caso de discordia entre ellos, obligándose los contratantes a respetar el fallo que se pronuncie, renunciando desde ya a toda apelación. — Si los arbitradores amigables componedores no se pusieran de acuerdo con respecto al nombramiento del tercero en discordia, lo será el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona que éste designe. — Décimo cuarto: Por todo anticipo que cualquiera de los socios haga a la sociedad, le abonará ésta el siete por ciento de interés anual. — Décimo quinto: Si de algún balance general resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, podrá cualquiera de los socios dar por terminada la sociedad y en tal caso manifestará su intención por escrito a los demás socios dentro de los diez días de la fecha de la aprobación del balance, del cual resulte pérdida. — Décimo sexto: Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio y se efectuarán las publicaciones del mismo en la forma que ordena el artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El autorizante hace constar que el inmueble a que se refiere el artículo quinto de este contrato, es el siguiente: una finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, Circunscripción tercera, calle General Hornos, Nros. mil doscientos ochenta y cinco y mil doscientos ochenta y siete (antes mil doscientos ochenta y siete), que mide: veintinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Este, lindando con la calle General Hornos; catorce metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, lindando con el doctor Rufino de Elizalde; doce metros sesenta centímetros en el costado Sud, lindando con don José María Milberg; y veintinueve metros noventa y cinco centímetros en el contrafrente al Oeste, lindando con los herederos de don José C. Herrera, midiendo más o menos una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados o lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Correspondió a la sociedad "Zavaleta, Mas y Arando", por compra que de ella hizo a la sucesión de don Ignacio Novatti, formada por los señores doña Angela, don Ignacio, doña María Esther, doña Rosa, doña Alcira, don Hugo Ignacio, doña Nélida Lydia, doña Haydée Noemí y don Ricardo Novatti y Moneta, según escritura que por dicha sucesión otorgó el señor Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, doctor José M. Laurel, con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano de aquella Ciudad don Delfor Martínez, la que en testimonio en forma fué protocolizada por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Juan Carlos Delheye, según escritura de fecha veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres, pasada ante mí, al folio doscientos cincuenta y seis de este Registro, la que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto, debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos catorce, y con nota de este acto pasará a la sociedad adquirente. — Por los certificados que se agregan a la presente, se comprueba que ni la sociedad "Zavaleta, Mas y Arando", ni sus componentes, ni los sucesores de éstos, tienen inhibición para disponer de sus bienes y que el inmueble de que se trata, cuyo dominio consta a nombre de la primera en la forma expresada, no reconoce embargo, por ninguno de dichos nombres, hipoteca ni otro gravamen y que no se adeuda suma alguna por Contribución Territorial hasta todo el corriente año, inclusive, ni por Impuesto General hasta el primer semestre del corriente año inclusive, ni por afirmados, cercos ni aceras, ni a las Obras Sanitarias de la Nación por concepto alguno. En tal virtud, los comparecientes transfieren a la nueva sociedad "Zavaleta, Mas y Arando—Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuantos derechos tenían a la finca descripta, que como se ha dicho forma parte del activo y pasivo que aportan a la nueva sociedad, por lo que ésta acepta en todas sus partes la transferencia de dominio que a su favor acaba de hacerse. — Hacen constar los otorgantes que la valuación fiscal del inmueble de referencia es de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal. — A los efectos de lo establecido en la ley, se hace constar que la nacionalidad de los otorgantes es la española, con excepción de doña Antonia de Zavaleta de Arando y don José Lino de Zavaleta, que son argentinos. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y en prueba de conformidad la firman con los testigos del acto que lo fueron don Manuel Rosón y don Ismael Berllés, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Mas. — Prudencio Arando. — Juana O. de Arando. — Antonia de Zavaleta de Arando. — José L. de Zavaleta. — Teresa Mercader de Zavaleta. — E. R. Medrano. — Tgo.: Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Zavaleta, Mas y Arando—Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en nueve sellos de un peso cincuenta centavos, números: cuatrocientos once mil cuarenta y dos al cuatrocientos once mil cincuenta inclusives, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Se hace constar que esta escritura se refiere a un contrato de sociedad en cuyo activo figura un inmueble que se transfiere por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional, en que se halla valuado, y que el certificado solicitado al Registro de la Propiedad, para transferir el referido inmueble entró bajo el número diez mil ciento ochenta y nueve y amplióso bajo el número diez mil ochocientos ochenta y uno, se abonaron por derechos treinta pesos en el certificado y dos pesos en su ampliación y fueron despachados con fechas treinta de abril y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco respectivamente. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e12 jun.-N.° 14.505-v17 jun.

"LA INFORMACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación: Constitución de Sociedad: Entre los que suscriben, Roberto Bortón, Arturo Gianantonio y Nicolás A. Carbone, argentinos, casados, domiciliados en esta Capital, Cangallo 362, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída, en sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: 1.° — La sociedad que se constituye girará bajo la razón social "**La Información**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y tendrá por objeto principal seguir explotando la revista mensual "La Información" y negocios afines al periodismo. — 2.° — El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. 3.° — El Capital lo constituye la suma de doce mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales en cuotas de mil pesos cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho establecida, y que surge del Balance General e Inventario al día de la fecha. — 4.° — La sociedad se constituye por veinticinco años; pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.° — La Gerencia será ejercida por el socio Arturo Gianantonio, con las facultades inherentes al cargo y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia la firma de dos socios. La firma se utilizará exclusivamente a los fines sociales. — 6.° — Para deliberar sobre asuntos sociales se requiere la presencia de dos socios y las resoluciones se adoptarán por el voto de dos socios; debiendo celebrarse reuniones mensuales el último día hábil de cada mes de diez a doce horas. — 7.° — El 31 de enero de cada año, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para reserva legal y 5 o|o para fondo de previsión. — 8.° — En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cinco años derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieran correspondido. — 9.° — Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad a la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — En este acto el socio Roberto Bortón se compromete a transferir sin cargo la marca denominada "La Información", que distingue artículos de la clase 18, y que se encuentra registrada bajo el N.° 116.961. Bajo las cláusulas que anteceden los componentes declaran constituída la sociedad "La Información", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y delegan en el Gerente Arturo Gianantonio las gestiones derivadas de este acto, y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la sociedad. — Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — R. Borton. — A. Gianantonio. — Nicolás A. Carbone.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e11 jun.-N.° 14.393-v15 jun.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.258

EL GENERAL

Mayo 28 de 1935. — González Bardi y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 24.387.

v.17 jun.

Acta N.° 182.251

ALFIERE

Mayo 27 de 1935. — Pedro S. Brescia-no. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.382.

v.17 jun.

Acta N.° 182.215

CAPTONIC

Mayo 23 de 1935. — Die Eua de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdespost Von Ferd Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.356.

v.17 jun.

Acta N.° 182.248

EL CID

Mayo 27 de 1935. — Ramón Cid. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.384.

v.17 jun.

Acta N.° 182.160

CANIZIAN

Mayo 20 de 1935. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.300.

v.17 jun.

Acta N.° 182.257



Mayo 28 de 1935. — González Bardi y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 24.386.

v.17 jun.

Acta N.° 182.285

FLOR DE ORO

Mayo 31 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.992. — Aviso número 24.424.

v.17 jun.

Acta N.° 182.268



Mayo 28 de 1935. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.401.

v.17 jun.

Acta N.° 181.800



Abril 30 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua colonia, de la clase 16. — Aviso número 23.937.

v.17 jun.

Acta N.° 182.300

RAMCO

Mayo 31 de 1935. — Ramsey Accessories Manufacturing Corporation, de St. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 24.430.

v.17 jun.

Acta N.° 182.240

FITOFEDRINA

Mayo 27 de 1935. — Manlio Anastasi & Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.365.

v.17 jun.

Acta N.° 181.617

SPORT

Abril 24 de 1935. — Francisco Cammarota. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 22.981.

v.17 jun.

Acta N.° 181.685

"CINCUENTA Y TRES"
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 26 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.569. — Aviso número 23.733.

v.17 jun.

Acta N.° 181.715



Abril 27 de 1935. — Jesús Queipo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.855.

v.17 jun.

Acta N.° 182.177

ELASTIGEN

Mayo 21 de 1935. — "Telagoma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000,— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.326.

v.17 jun.

Acta N.° 182.199

GORICKE

Mayo 23 de 1935. — Vicente D. Querol. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.338.

v.17 jun.

Acta N. 181.511

BISMUTO ARSENO BIOL

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales a base de bismuto y arsénico, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.045. — Aviso N.° 23.655.

v.17 jun.

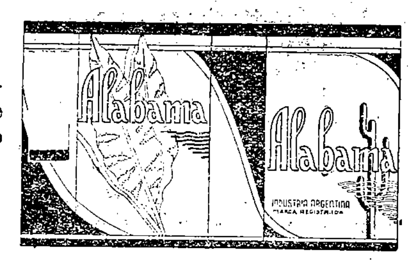
Acta N.° 182.218

VENUS

Mayo 23 de 1935. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22 — Aviso número 24.354.

v.17 jun.

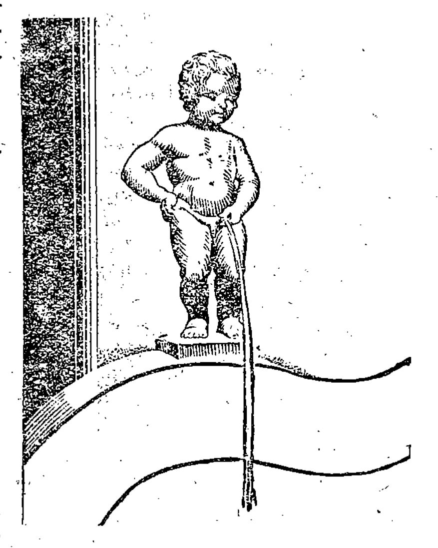
Acta N.° 181.187



Marzo 29 de 1935. — Sucesión Angel S. Villagran. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.315.

v.17 jun.

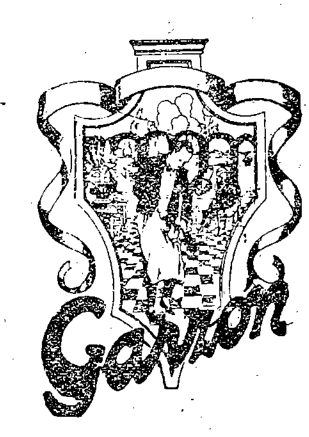
Acta N.° 181.291



Abril 4 de 1935. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.393.

v.17 jun.

Acta N.° 181.297



Abril 4 de 1935. — Roberto Eduardo Pérez Vila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.443.

v.17 jun.

Acta N.° 181.444



Abril 12 de 1935. — Julio R. de Ibarreta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.598.

v.17 jun.

Acta N.° 182.163



Mayo 20 de 1935. — Manufactura de Cerámica Artística Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 20.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.296.

v.17 jun.

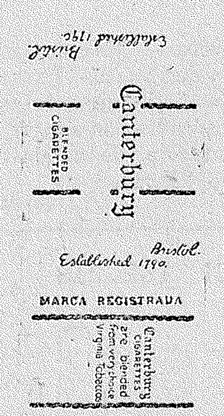
Acta N.° 182.164

DRENOSAL

Mayo 20 de 1935. — Velo & Seguí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.297.

v.17 jun.

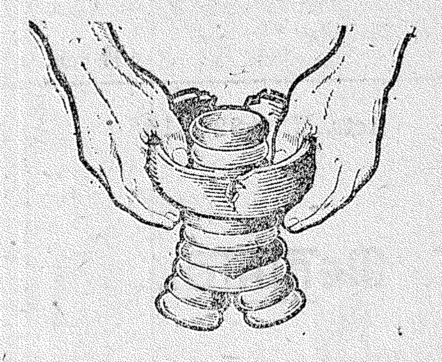
Acta N.° 181.806



Abril 30 de 1935. — Teofani & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 23.947.

v.17 jun.

Acta N.° 181.290



Abril 4 de 1935. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.394.

v.17 jun.

Acta N.° 182.166

SEGUROGRAPH

Mayo 20 de 1935. — Thomas J. Williams. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.301. — Aviso N.° 24.299.

v.17 jun.

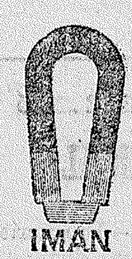
Acta N.° 182.162



Mayo 20 de 1935. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir harinas lacteadas, de la clase 22. — Aviso número 24.295.

v.17 jun.

Acta N.° 182.158



Mayo 20 de 1935. — Scally e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.588. — Aviso N.° 24.316.

v.17 jun.

Acta N.° 182.159

POTRO

Mayo 20 de 1935. — Regina Méndez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso N.° 24.313.

v.17 jun.

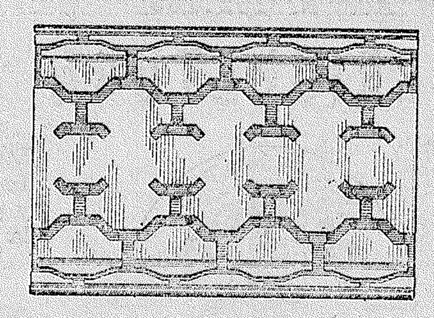
Acta N.° 182.161



Mayo 20 de 1935. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir harinas lacteadas, de la clase 22. — Aviso número 24.294.

v.17 jun.

Acta N.° 182.170



Mayo 20 de 1935. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 24.310.

v.17 jun.

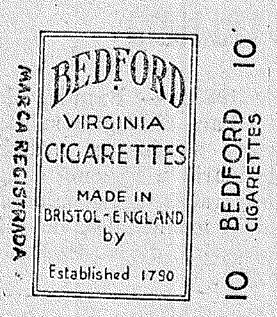
Acta N.° 182.171

FURLOTTI

Mayo 20 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.309.

v.17 jun.

Acta N.° 181.807



Abril 30 de 1935. — Teofani & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. Aviso N.° 23.946.

v.17 jun.

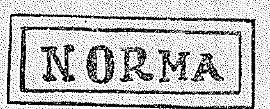
Acta N.° 182.155

CAUCHONA

Mayo 20 de 1935. — Oscar A. Caballieri. — Para distinguir. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.285.

v.17 jun.

Acta N.° 182.157



Mayo 20 de 1935. — Heinlein & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.287.

v.17 jun.

Acta N.° 182.178

ELASTIGEN

Mayo 21 de 1935. — "Telagoma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000,— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.327.

v.17 jun.

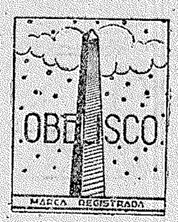
Acta N.° 182.179

ELASTIGEN

Mayo 21 de 1935. — "Telagoma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000,— m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 24.328.

v.17 jun.

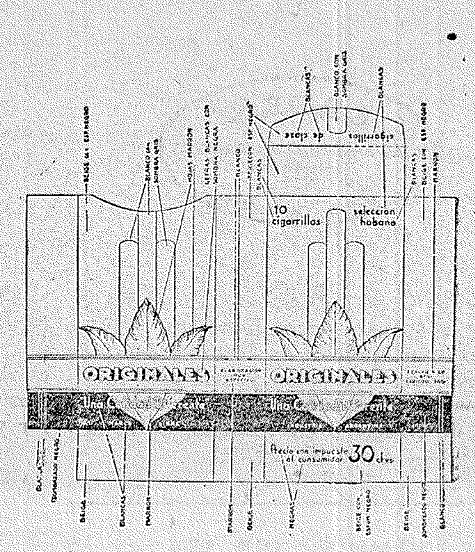
Acta N.° 182.180



Mayo 21 de 1935. — Jesús Díaz Puerta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.315.

v.17 jun.

Acta N.° 182.182



Mayo 21 de 1935. — José Calvo & Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 24.282.

v.17 jun.

Acta N.° 182.183



Mayo 21 de 1935. — José Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.283.

v.17 jun.

Acta N.° 182.198

RONCEY

Mayo 23 de 1935. — M. Rey & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.342.

v.17 jun.

Acta N.° 182.184

SPIROQUIN

Mayo 21 de 1935. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.323.

v.17 jun.

Acta N.° 182.172



Mayo 20 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.308.

v.17 jun.

Acta N.° 182.174



Mayo 21 de 1935. — Amandio A. Quintella. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.311.

v.17 jun.

Acta N.° 182.175



Mayo 21 de 1935. — Amandio A. Quintella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.312.

v.17 jun.

Acta N.° 182.176

LA RED

Mayo 21 de 1935. — Silvio López. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.314.

v.17 jun.

Acta N.° 182.189

HERVA MATTE MARCA REGISTRADA "SAMAMBAIA" CANCHEADA

Mayo 21 de 1935. — Companhia Commercial Alto Paraná, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 24.324.

v.17 jun.

Acta N.° 182.193

ARGELYS

Mayo 23 de 1935. — Domingo Preiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.293.

v.17 jun.

Acta N.° 182.194

TRI-IODO

Mayo 23 de 1935. — Baralis, Manghi y Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.292.

v.17 jun.

Acta N.° 182.195

TENAX

Mayo 23 de 1935. — Siemens & Halske Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.355.

v.17 jun.

Acta N.° 182.197

NICOTÁ

Mayo 23 de 1935. — M. Rey & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.337.

v.17 jun.

Acta N.° 182.217

MINERVA

Mayo 23 de 1935. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Aviso número 24.353.

v.17 jun.

Acta N.° 182.200



Mayo 23 de 1935. — Meschieri Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.339.

v.17 jun.

Acta N.° 182.185

TANRICAL

Mayo 21 de 1935.—Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.322.

v.17 jun.

Acta N.° 182.186

BOINA BLANCA

Mayo 21 de 1935. — Julián Valtier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.306.

v.17 jun.

Acta N.° 182.187

POLAR

Mayo 21 de 1935. — "La Martona", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.174. — Aviso N.° 24.305.

v.17 jun.

Acta N.° 182.188

N.A.N.O.U.K.

Mayo 21 de 1935. — "La Martona", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.173. — Aviso N.° 24.304.

v.17 jun.

Acta N.° 182.211



Mayo 23 de 1935. — S. A. Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.347.

v.17 jun.

Acta N.° 182.212



Mayo 23 de 1935. — Maison Amieux Fréres S. A., de Nantes-Chantenay, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.348.

v.17 jun.

Acta N.° 182.213

Tandil
MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1935. — Viggo Angel Dahl. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calederería, de la clase 4. — Aviso número 24.349.

v.17 jun.

Acta N.° 182.214



Mayo 23 de 1935. — Pascual, Castro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.325.

v.17 jun.

Acta N.° 182.225

"Basso"

Mayo 24 de 1935. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.512. — Aviso número 24.360.

v.17 jun.

Acta N.° 182.201

BALDECITO

Mayo 23 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.340.

v.17 jun.

Acta N.° 182.202

FLOR DE LOTO

Mayo 23 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.343.

v.17 jun.

Acta N.° 182.203

MITZCO

Mayo 23 de 1935. — P. De Miguel Sáez y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos: bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.334.

v.17 jun.

Acta N.° 182.247



Mayo 27 de 1935. — J. H. Hamlen & Son Inc., de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la misma, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 92.950. — Aviso N.° 24.374.

v.17 jun.

Acta N.° 182.228



Mayo 24 de 1935. — Jorge A. Chaud e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.358.

v.17 jun.

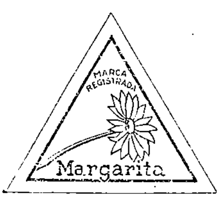
Acta N.° 182.229

TRUBYTE

Mayo 24 de 1935. — The Dentist's Supply Company of New York, de New York, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de dientes artificiales y materiales para la odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la número 93.212. — Aviso número 24.359.

v.17 jun.

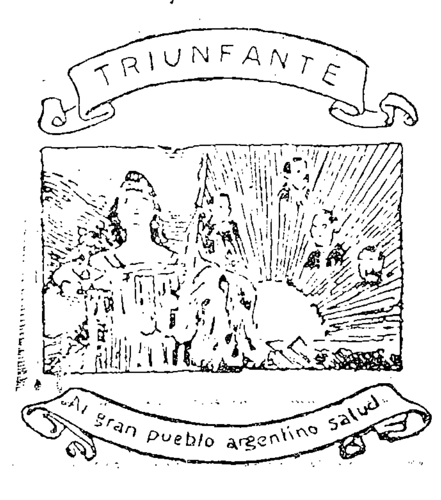
Acta N.° 182.230



Mayo 24 de 1935. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.284.

v.17 jun.

Acta N.° 182.231



Mayo 24 de 1935. — Casa Zaverio Fumagalli, de Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.366.

v.17 jun.

Acta N.° 182.250

VERTICE

Mayo 27 de 1935. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.381.

v.17 jun.

Acta N.° 182.232

AFIDON

Mayo 24 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.367.

v.17 jun.

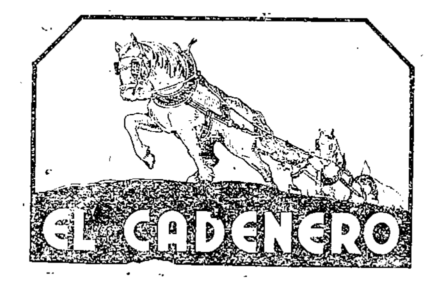
Acta N.° 182.233

VIGOR

Mayo 27 de 1935. — Francisco Anziani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.395.

v.17 jun.

Acta N.° 182.221



Mayo 24 de 1935. — José María Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.333.

v.17 jun.

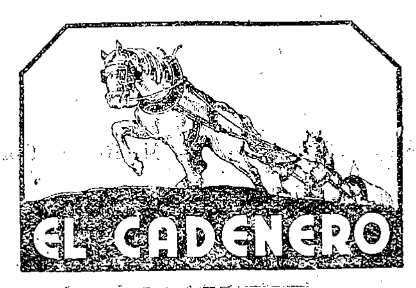
Acta N.° 182.222



Mayo 24 de 1935. — José María Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.332.

v.17 jun.

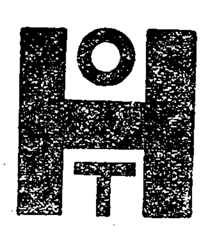
Acta N.° 182.223



Mayo 24 de 1935. — José María Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.331.

v.17 jun.

Acta N.° 182.236



Mayo 27 de 1935. — "Hierromat", Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, S. A. — Para distinguir artículos sanitarios, aparatos para duchas, lluvias y baños; bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 24.317.

v.17 jun.

Acta N.° 182.237

ANTUITRINA

Mayo 27 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.364.

v.17 jun.

Acta N.° 182.238


Gral Juan Lavalle

Mayo 27 de 1935. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.697. — Aviso número 24.377.

v.17 jun.

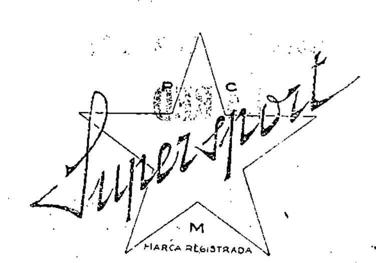
Acta N.° 182.204



Mayo 23 de 1935. — Sary-Kouyradjian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.335.

v.17 jun.

Acta N.° 182.249



Mayo 27 de 1935. — Societa Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir calzados en general, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso número 24.385.

v.17 jun.

Acta N.° 182.241

MUTOSCOPE

Mayo 27 de 1935. — Internacional Mutoscope Reel C.° Inc. de N. York, E. U., de América. — Para distinguir aparatos y dispositivos para expender artículos, que funcionan por inserción de monedas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.368.

v.17 jun.

Acta N.° 182.242

Electric Travelling Crane

Mayo 27 de 1935. — Internacional Mutoscope Reel C.° Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y dispositivos para expender artículos, que funcionan por inserción de monedas, de la clase 18. — Aviso número 24.369.

v.17 jun.

Acta N.° 182.244

Cutex
Trade Mark

Mayo 27 de 1935. — Northam Warren Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y labios, polvo de talco, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.405. — Aviso número 24.371.

v.17 jun.

Acta N.° 182.245

Pfaudler

Mayo 27 de 1935. — The Pfaudler C.°, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.376. — Aviso número 24.372.

v.17 jun.

Acta N.° 182.246

AMMO-PHOS

Mayo 27 de 1935. — American Cyanamid Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 92.016. — Aviso N.° 24.373.

v.17 jun.

Acta N.° 182.259

ASCOT
MARCA REGISTRADA

Mayo 28 de 1935. — Marcos Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.389.

v.17 jun.

Acta N.° 182.260

RUGBY

Mayo 28 de 1935. — Moreno & Cuneo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.406.

v.17 jun.

Acta N.° 182.261

SOLER

Mayo 28 de 1935. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir alcohol perfumado y colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 24.407.

v.17 jun.

Acta N.° 182.262

FLA

Mayo 28 de 1935. — Fabril Lanera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 750.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.392.

v.17 jun.

Acta N.° 182.239



Mayo 27 de 1935. — Cía. Industrial del Caucho S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.378.

v.17 jun.

Acta N.° 182.252

Ω
OMEGA

Mayo 27 de 1935. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.383.

v.17 jun.

Acta N.° 182.253

RICHPER

Mayo 27 de 1935. — J. González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.376.

v.17 jun.

Acta N.° 182.254

PALLACO

Mayo 28 de 1935. — E. Pallavicini y Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.391.

v.17 jun.

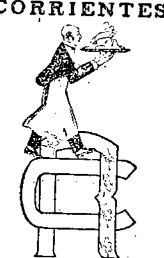
Acta N.° 182.255

PALLACO

Mayo 28 de 1935. — E. Pallavicini y Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.390.

v.17 jun.

Acta N.° 182.256



Mayo 28 de 1935. — Izzo, Cereghetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.388.

v.17 jun.

Acta N.° 182.196

DRAGON

Mayo 23 de 1935. — Pedrazzini, Peirano & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.336.

v.17 jun.

Acta N.° 182.299

WINCHESTER
MARCA REGISTRADA

Mayo 31 de 1935. — Moisés Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.416.

v.17 jun.

Acta N.° 182.301

SERI

Mayo 31 de 1935. — Rafael Cappelli. — Para distinguir jabones en general, y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 24.415.

v.17 jun.

Acta N.° 182.302



Mayo 31 de 1935. — Citón Hnos. & Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N.° 24.418.

v.17 jun.

Acta N.° 182.304

NESS

Mayo 31 de 1935. — E. W. S. Thomson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.900. — Aviso número 24.414.

v.17 jun.

Acta N.° 182.305

BERBIPHOS

Mayo 31 de 1935. — Chemirosa Ibérica S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.433.

v.17 jun.

Acta N.° 182.306

EL MUNICIPIO

Junio 1.° de 1935. — Santiago M. Profumo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 24.429.

v.17 jun.

Acta N.° 181.821

516

Mayo 2 de 1935. — D. Leonardt & Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papelería en general. — Renovación de la número 92.472. — Aviso número 23.968.
v.17 jun.

Acta N.° 182.295



Mayo 31 de 1935. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso número 24.409.
v.17 jun.

Acta N.° 182.296

SUPER TELES

Mayo 31 de 1935. — J. Cubria Castriz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.410.
v.17 jun.

Acta N.° 182.297

SIRENA

Mayo 31 de 1935. — J. Cubria Castriz & Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 6. — Aviso número 24.441.
v.17 jun.

Acta N.° 182.298

COSTELIN

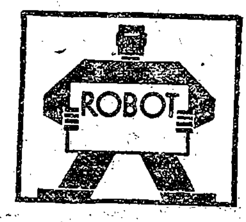
Mayo 31 de 1935. — Joseph Nathan & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.703. — Aviso número 24.412.
v.17 jun.

Acta N.° 182.307

CARLOS MAYR
MARCA REGISTRADA

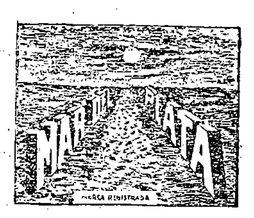
Junio 1.° de 1935. — Carlos Mayr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.435.
v.17 jun.

Acta N.° 182.308



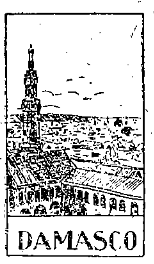
Junio 1.° de 1935. — Armor Products Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.437.
v.17 jun.

Acta N.° 180.738



Marzo 9 de 1935. — Isaac S. y N. Chaufan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos bramantes en general. — Aviso número 22.895.
v.17 jun.

Acta N.° 181.686



MARCA REGISTRADA

Abril 26 de 1935. — José Adid. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.791.
v.17 jun.

Acta N.° 181.702

PEERLESS

Abril 26 de 1935. — Antonio Trasorras. — Para distinguir máquinas de escribir, de calcular, cintas y papeles carbónicos para máquinas de escribir y artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso 23.823.
v.17 jun.

Acta N.° 182.263



Mayo 28 de 1935. — Fabril Lanera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 750.000.— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.393.
v.17 jun.

Acta N.° 182.264

NOVOIL

Mayo 28 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.396.
v.17 jun.

Acta N.° 182.265

RECTERINA

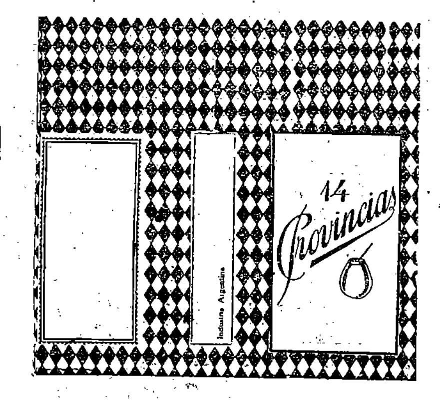
Mayo 28 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.398.
v.17 jun.

Acta N.° 182.266

GELOLAGAR

Mayo 28 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.399.
v.17 jun.

Acta N.° 182.267



Mayo 28 de 1935. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.400.
v.17 jun.

Acta N.° 182.269

CARTIER

Mayo 28 de 1935. — Américo Seghesso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guatería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.402.
v.17 jun.

Acta N.° 182.270



Mayo 28 de 1935. — Miguel Fernández Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 24.397.
v.17 jun.

Acta N.° 182.271

VEROSEDOL

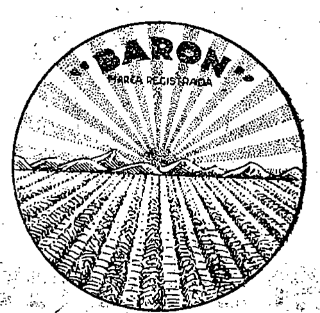
Mayo 28 de 1935. Carlos Alberto Monasterio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.403.
v.17 jun.

Acta N.° 182.274



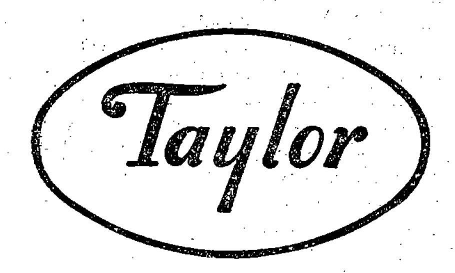
Mayo 28 de 1935. — Mecía Dantur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso número 24.380.
v.17 jun.

Acta N.° 182.275



Mayo 28 de 1935. — Leandro Barón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de le número 90.681. — Aviso número 24.404.
v.17 jun.

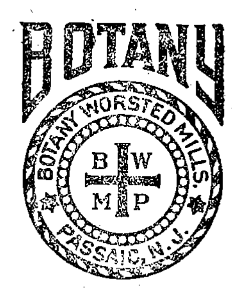
Acta N.° 182.286



Mayo 31 de 1935. — Taylor Instrument Campanies, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 24.425.

v.17 jun.

Acta N.° 182.287



Mayo 31 de 1935. — Botany Worsted Mills, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir telas tejidas y de punto, hechas de lana, algodón y seda o de mezcla de estos materiales, de la clase 15. — Renovación de la número 94.236. — Aviso número 24.426.

v.17 jun.

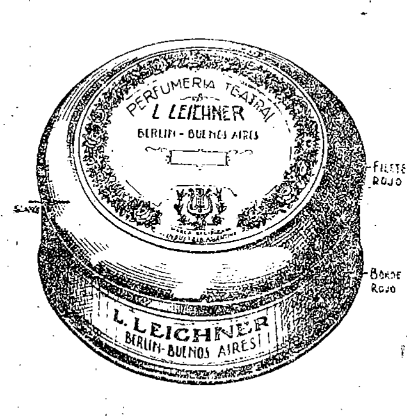
Acta N.° 182.281

RISANA

Mayo 31 de 1935. — Hussey & C°. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.420.

v.17 jun.

Acta N.° 182.291





Mayo 31 de 1935. — L. Leichner, de Berlín, Alemania y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 24.413.

v.17 jun.

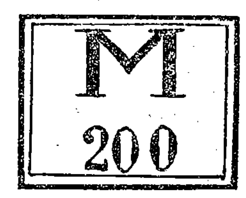
Acta N.° 182.277

LABEA

Mayo 31 de 1935. — Sucesión Henri Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.288.

v.17 jun.

Acta N.° 182.278



Mayo 31 de 1935. — Heinlein & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.436.

v.17 jun.

Acta N.° 182.279

ACCO

Mayo 31 de 1935. — Anderson Clayton & Co. S. A. Comercial Algodonera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.394.

v.17 jun.

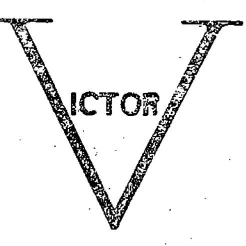
Acta N.° 182.280

RISANA

Mayo 31 de 1935. — Hussey y C°. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.419.

v.17 jun.

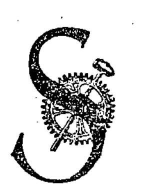
Acta N.° 182.289



Mayo 31 de 1935. — Victor Talking Machine Company, de Camden, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Aviso número 24.428.

v.17 jun.

Acta N.° 182.282

 1884

Mayo 31 de 1935. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.[illegible]

v.17 jun.

Acta N.° 182.165

RESURREXIT

Mayo 20 de 1935. — Tribe & Poole. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.298.

v.17 jun.

Acta N.° 182.292

La Plata Post

Mayo 31 de 1935. — Germán G. Tjarks y Emilio Tjarks. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la número 93.233. — Aviso número 23.865.

v.17 jun.

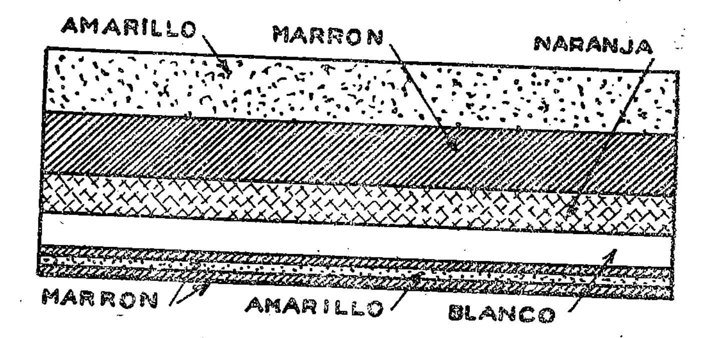
Acta N.° 182.283

kennel club

Mayo 31 de 1935. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 24.422.

v.17 jun.

Acta N.° 182.284



Mayo 31 de 1935. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.423.

v.17 jun.

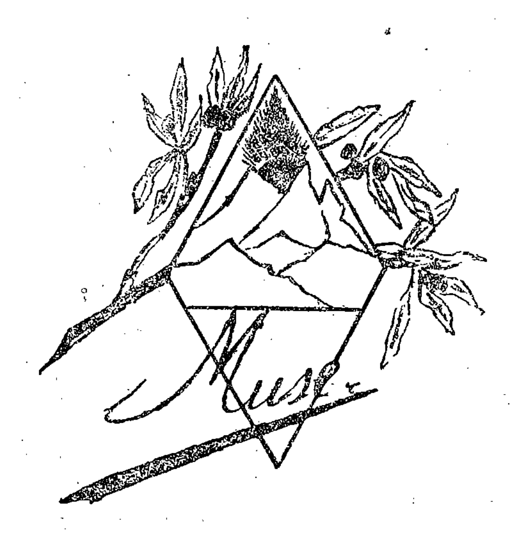
Acta N.° 182.288



Mayo 31 de 1935. — Larús & Brother Co. Incorporated, de Richmond, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N. 94.080. — Aviso N.° 24.427.

v.17 jun.

Acta N.° 182.290



Mayo 31 de 1935. — Simón Muse. — Para distinguir aceite comestible únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.944. — Aviso N.° 24.218.

v.17 jun.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional